



**ACTA SESIÓN ORDINARIA  
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

**Miércoles 9 de junio de 2021**

## ÍNDICE

|  |     |
|--|-----|
| <i>Siglas</i> .....  | 3   |
| ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA.....                             | 5   |
| <i>Apertura</i> .....  | 6   |
| GENERALES (1).....   | 7   |
| COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO .....           | 17  |
| COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL.....                          | 36  |
| COMISIÓN DE PATRIMONIO Y DESARROLLO SUSTENTABLE .....        | 42  |
| <i>Evaluación Ambiental</i> .....                            | 42  |
| <i>Seguimiento Ambiental</i> .....                           | 54  |
| <i>PAS 132</i> .....   | 58  |
| COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO .....                    | 59  |
| <i>Región de Arica y Parinacota</i> .....                    | 67  |
| COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO .....                       | 69  |
| GENERALES (2).....   | 72  |
| <i>Cuenta</i> .....  | 72  |
| ANEXO: CASOS EN ESTUDIO .....                                | 75  |
| <i>Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano</i> .....    | 75  |
| <i>Comisión de Patrimonio Natural</i> .....                  | 77  |
| <i>Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable</i> ..... | 78  |
| <i>Comisión de Patrimonio Arqueológico</i> .....             | 94  |
| <i>Comisión de Patrimonio Histórico</i> .....                | 101 |

*Siglas*

|        |  |
|--------|--|
| Bidema | : Brigada de Delitos contra el Medioambiente y Patrimonio Cultural     |
| CDE    | : Consejo de Defensa del Estado  |
| CGR    | : Contraloría General de la República                                  |
| CIP    | : Certificado de Informes Previos                                      |
| CMN    | : Consejo de Monumentos Nacionales                                     |
| CNCR   | : Centro Nacional de Conservación y Restauración                       |
| DAMOP  | : Director(a) / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas |
| DDHH   | : Derechos Humanos   |
| DDU    | : División de Desarrollo Urbano  |
| DIA    | : Declaración de Impacto Ambiental                                     |
| DOH    | : Dirección de Obras Hidráulicas                                       |
| DOM    | : Director / Dirección de Obras Municipales                            |
| DOP    | : Dirección de Obras Portuarias  |
| DS     | : Decreto Supremo  |
| EIA    | : Estudio de Impacto Ambiental   |
| EETT   | : Especificaciones Técnicas  |
| FSA    | : Formulario de Solicitud Arqueológica                                 |
| GORE   | : Gobierno Regional  |
| ICE    | : Informe Consolidado de Evaluación                                    |
| INC    | : Instituto Nacional del Cáncer  |
| MA     | : Monumento Arqueológico   |
| Mincap | : Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio                |
| Minsal | : Ministerio de Salud  |
| Minvu  | : Ministerio de Vivienda y Urbanismo                                   |
| MMA    | : Ministerio de Medio Ambiente   |
| MN     | : Monumento Nacional   |
| MH     | : Monumento Histórico  |
| MNHN   | : Museo Nacional de Historia Natural                                   |
| MP     | : Monumento Público  |
| MOP    | : Ministerio de Obras Públicas   |
| NUE    | : Número Único de Evidencia  |
| OGUC   | : Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones                      |
| OTR    | : Oficina Técnica Regional   |
| PAS    | : Permiso Ambiental Sectorial  |
| PC     | : Pique de construcción  |
| PDI    | : Policía de Investigaciones de Chile                                  |
| PE     | : Pique de estación  |
| PRC    | : Plan Regulador Comunal   |
| RCA    | : Resolución de Calificación Ambiental                                 |
| RUC    | : Rol Único de Causa   |
| SEA    | : Servicio de Evaluación Ambiental                                     |
| SEIA   | : Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental                           |
| Seremi | : Secretario Regional Ministerial                                      |
| Serviu | : Servicio de Vivienda y Urbanización                                  |
| SMA    | : Superintendencia del Medio Ambiente                                  |
| SN     | : Santuario de la Naturaleza   |

SNPC : Servicio Nacional del Patrimonio Cultural  
SSMN : Servicio de Salud Metropolitano Norte  
ST : Secretario Técnico, Secretaría Técnica  
ZT : Zona Típica o Pintoresca



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA  
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES  
Miércoles 09 de junio de 2021**

En nombre de la Constitución y la Ley se abre la sesión ordinaria, por videoconferencia, a las 15.06 horas.

La sesión es presidida por el Sr. Emilio De la Cerda Errázuriz, Subsecretario del Patrimonio Cultural y Presidente del CMN. Además contó con la participación del Sr. Erwin Brevis Vergara, Secretario del CMN.

Participaron los siguientes consejeros: Carlos Maillet Aránguiz, Director del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y Vicepresidente Ejecutivo del CMN; Gastón Fernández Montero, representante de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía; Mauricio Uribe Rodríguez, representante de la Sociedad Chilena de Arqueología; Fernando Pérez Oyarzún, Director del Museo Nacional de Bellas Artes; María Loreto Torres Alcoholado, representante del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; Magdalena Krebs Kaulen, consejera experta en conservación y restauración; César Millahueique Bastías, representante de la Sociedad de Escritores de Chile; Raúl Irrarázabal Sánchez, Director Nacional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas; Mario Castro Domínguez, Director del Museo Nacional de Historia Natural; Cecilia García - Huidobro Moroder, representante del Instituto de Conmemoración Histórica; Macarena Ponce de León Atria, Directora del Museo Histórico Nacional; Raúl Letelier Wartenberg, asesor jurídico, representante del Consejo de Defensa del Estado; Raúl Palma Larrea, representante del Colegio de Arquitectos de Chile y Alejandra Vidal Elgueta, representante del Colegio de Arqueólogas y Arqueólogos de Chile; Beatriz Román Alzérrecra, representante del Servicio Nacional de Turismo y el Coronel Rodrigo Candia Manríquez, representante del Ministerio de Defensa Nacional.

Excusaron su asistencia Felipe Gallardo Gastelo, representante del Instituto de Historia y Patrimonio de la Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile; Emma De Ramón Acevedo, Subdirectora Nacional de Archivos y Conservadora del Archivo Nacional y María Paz Troncoso Pulgar, representante del Ministerio del Interior.

Asistió también la Sra. Natalia Severino, asesora de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural.

Estuvieron presentes también las siguientes personas de la Secretaría: ST CMN: Pablo Jaque, Pablo Cuevas, María José Capetillo, Patricia Henríquez, Karina Sánchez, Claudia Cento, Pablo Seguel, Carolina Lira, Juan Carlos García, Javier Ruiz, Fernanda Lathrop, Rocío Barrientos, Mariano González, Alejandra Garay, Javiera Ábalos, José Guajardo, Roberto Pérez de Arce, Jacqueline Moreno, Fernanda Amaro, Felipe Martínez, Francisca Ivanovic, Catalina Contreras, Pablo Aranda, María Ignacia Corral, Javier Arévalo, Flor Recabarren, Pierre de Baeremaecker, Polyn González, Soledad Donoso, Dafna Goldschmidt, Pablo Jaque, María Jesús Ortuya, Francisca Correa, Pilar Ascuy, Ana Barrera, Stephanie Saavedra, Rolando González, Fernanda Castro, Christian Tapia, Manuel Acosta, Gloria Núñez, Marcela Becerra, Stefany Fuentes, Rodrigo Órdenes, Patricio Mora, Yasna Guzmán.

## Apertura

1. En nombre de la Constitución y la Ley abre la sesión el Sr. Emilio De la Cerda Errázuriz, Subsecretario del Patrimonio Cultural y Presidente del CMN.
2. Se invita a los consejeros a expresar comentarios y observaciones.
  - El consejero Gastón Fernández manifiesta su satisfacción por la incorporación de patrimonio paleontológico que se está formando en Caldera, la cual nació por el esfuerzo y coordinación entre el CMN y el CDE. Adicionalmente, solicita que se le envíe el informe jurídico sobre la naturaleza del subsuelo de los SN y que se investigue el daño al pukará del cerro La Compañía en Rancagua, para que se apliquen las sanciones correspondientes.

Respecto al pukará del cerro La Compañía, la ST del CMN informa que se recibió una denuncia por parte de la I. Municipalidad de Graneros, tras lo cual se realizó una visita técnica y se verificó la ejecución de excavaciones y trabajos de fundación para una antena de comunicaciones, solicitándose la paralización inmediata de las obras e iniciándose las gestiones para formalizar esta paralización mediante oficio. En la visita a terreno participó el director del Museo Regional de Rancagua, quien se encuentra desarrollando el informe arqueológico sobre la excavación. Se agrega como antecedente que años atrás ya se había registrado la instalación de una antena en el lugar, y que en la visita a terreno se verificó la existencia de otra adicional.

El consejero Mauricio Uribe comenta que ya se ha programado la revisión del caso en la Comisión de Patrimonio Arqueológico. Además aclara que toda la meseta del cerro es un sitio arqueológico incaico. La consejera Alejandra Vidal complementa indicando que en años anteriores el dueño estaba en conocimiento de que el pukará es un sitio arqueológico, no obstante desconoce si el propietario es el mismo.

- El consejero Raúl Letelier comenta respecto a la denuncia realizada por el ST al Ministerio Público por daño a MN en el caso Kuschel, la cual fue realizada bajo la suposición de que todo funcionario público debe efectuar la denuncia en conocimiento de estos hechos. Por unanimidad de sus consejeros, el CDE acordó manifestar al CMN su molestia por la forma de operar, dado que las acciones judiciales correspondientes estaban siendo materia de estudio por parte de dicho Consejo. Agrega que este tipo de acciones pueden protocolizarse para efectuar una coordinación correcta.

El Subsecretario señala que la situación permite interpretaciones, por lo cual debe se deben establecer las coordinaciones pertinentes entre los equipos técnicos de la Secretaría, el SNPC y el asesor jurídico; solicita establecer un protocolo que regularice el accionar ante este tipo de hechos.

Los consejeros en general expresan su acuerdo con la elaboración de un protocolo y fomentar la coordinación entre los equipos jurídicos. La ST del CMN aclara que la decisión se adoptó en vista del acuerdo adoptado el 31 de marzo del presente año, entendiendo

que debía realizarse la denuncia al Ministerio Público a pesar de la realización de una mesa técnica.

Se acuerda elaborar un protocolo para abordar estas acciones.

### GENERALES (1)

3. Segunda discusión de la solicitud de ampliación del MH Hospital San José y proyecto del Instituto Nacional del Cáncer.

#### *Presentación de la ST*

La ST realiza una síntesis del caso, con los antecedentes expuestos en la sesión del 26 de mayo, sobre el Monumento Histórico (MH) Hospital San José, la solicitud de ampliarlo y el trabajo realizado en relación al proyecto del Instituto Nacional del Cáncer (INC).

En la sesión del 26 de mayo de 2021, luego de la presentación de la ST, se escuchó la de la Sra. Karenlyn Mateluna, Encargada de la Unidad de Patrimonio Cultural de la Salud del Ministerio de Salud, solicitante de la ampliación del MH, junto a la Sra. Alicia Campos, Profesora de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile. Luego, expusieron también el Ministerio de Salud (Minsal) y el Servicio de Salud Metropolitano Norte (SSMN). Se realizó el debate, y el Consejo resolvió adoptar el acuerdo luego de una segunda discusión, una vez se realizara una nueva gestión con las autoridades de Salud para discutir las posibilidades de conservación de los bienes que el CMN considera de valor para el conjunto.

La reunión para tal efecto se realizó el 02.06.2021. Participaron el Subsecretario del Patrimonio Cultural junto al ST del CMN y los profesionales a cargo; el Subsecretario de Redes Asistenciales junto al Jefe de la Unidad de Monitoreo de Obras y al Jefe de la División de Inversiones de dicha Subsecretaría; el Jefe de la Unidad de Hospitales de la Dirección General de Concesiones del Ministerio de Obras Públicas (MOP) y el Director Nacional de Arquitectura del MOP. Se discutió sobre si la incorporación de un anexo complementario de bases de licitación puede garantizar la conservación de los inmuebles considerados de valor. Concesiones aclaró que primero hay que determinar si los pabellones del Ex Hogar de Cristo quedarían dentro o fuera del área de concesión, por cuanto las bases deben pronunciarse exclusivamente respecto del área a concesionar; las bases y anexo complementario son taxativos y deben ser redactados en base a lo que acuerde el CMN en su próxima sesión.

La contraparte de salud expuso que el sitio inicial de 4,2 hectáreas ya presentaba complejidad para desarrollar el proyecto, y se ha propuesto una reducción a 3,1 hectáreas para conservar parte del Ex Hogar de Cristo; la propuesta de conservar el edificio completo reduciría a casi 2,0 hectáreas el área disponible, lo que complicaría la viabilidad del proyecto. El Subsecretario de Redes Asistenciales expuso que el Minsal decidirá cómo seguir adelante con el proyecto del INC en base al acuerdo que tome el CMN en su próxima sesión.

La ST resume el desarrollo histórico del conjunto y los criterios de intervención que se plasman en el documento preparado para el Anexo Complementario; se da cuenta también de los antecedentes arqueológicos y del contexto macroespacial de ocupación en el área de estudio, exponiendo que el registro arqueológico del sector norte del Mapocho da cuenta de una larga data ocupacional. El eje de Av. Independencia habría formado parte del Camino del Inca / Qhapac Ñan, siendo un articulador importante entre el valle del Mapocho y el del Aconcagua, lo que se refleja en los numerosos sitios arqueológicos prehispánicos cercanos a dicha arteria. Dicho camino- anexo al área de estudio- fue reutilizado desde los primeros tiempos de La Colonia, convirtiéndose en la puerta de entrada y salida de bienes, personas y animales desde y hacia distintas partes del "Reino".

El área ultra-Mapocho prontamente se convirtió en un foco poblacional diverso, potenciado por el surgimiento de la Recoleta Franciscana y la conformación de otro camino que sería clave para la posterior fisonomía del sector en que se emplaza el área de estudio, Av. Recoleta. Dada su cercanía con Santiago, y conectado por el emblemático Puente de Cal y Canto, en la urbanización del sector un factor determinante fue la creación del Cementerio General, y desde mediados del siglo XIX otras edificaciones como la Casa de Orates, que desde inicios del siglo XX se consolida desde la perspectiva de consideraciones higienistas para la definición de su localización, alejado del centro de la ciudad y con condiciones ambientales de amplitud, ventilación y asoleamiento. Esto de la mano con el surgimiento de diversas industrias y barrios obreros.

Se señalan los valores identificables del conjunto de acuerdo al análisis de la ST:

- Constituye una de las edificaciones más antiguas y determinantes para la urbanización del sector, y junto al Cementerio General y la Casa de Orates, se proyectó desde la perspectiva de consideraciones higienistas para la definición de su localización, alejado del centro de la ciudad y con condiciones ambientales de amplitud, ventilación y asoleamiento.
- Su tipología arquitectónica, en base a un esquema de pabellones articulados por un eje central y una sucesión de patios, es la manifestación de un pensamiento ilustrado con énfasis en los avances científicos del siglo XIX, en el que convergieron tanto políticas sanitarias y urbanas, como los criterios científicos y estrategias médicas vinculadas a la comprensión del contagio de enfermedades a través del aire.
- El énfasis del proyecto del conjunto basado en principios higienistas, posibilitó un aislamiento de los enfermos en grupos y espacios delimitados, provistos de ventilación y asoleamiento, lo que al mismo tiempo permitió la consolidación de notables espacios exteriores con jardineras, fuentes de agua y vegetación.
- Es uno de los últimos hospitales del siglo XIX que conserva su estructura tipológica de forma íntegra, además de conservar muchos de los materiales originales empleados en su construcción.
- El Hospital San José fue el principal centro de formación de muchas generaciones de neumotisiólogos y cirujanos torácicos.

- Su continuidad de uso, durante más de 100 años y hasta nuestros días, lo convierten en un recinto de salud pública de referencia para el país.

Los atributos del conjunto que se identifican son el eje central como articulador y ordenador de los patios y construcciones del hospital; alturas de 1 y 2 pisos, y volúmenes aislados de las edificaciones; materialidades y sistemas constructivos de la albañilería en ladrillo de arcilla y adobe; espacios intermedios de articulación de pabellones, corredores y pasillos cubiertos; jardineras y espacios de áreas verdes; piletas de hormigón de los patios; frontis de acceso al antiguo hospital, donde destacan su fachada y acceso en forma de zaguán; capilla lateral con su altar en mármol y trabajo de vidrios en colores; muro perimetral en albañilería de ladrillo simple; campanario de madera e imágenes religiosas sobre pedestales y gruta de la virgen.

Se definieron en el análisis las siguientes alternativas de delimitación; las cifras incluyen los 13.557 m<sup>2</sup> del MH vigente:

- I. Ampliación a la totalidad del predio del antiguo hospital, considerando 57.385 m<sup>2</sup>, que corresponde a la solicitud recibida.
- II. Incorporación de pabellones correspondientes a la primera etapa de construcción del hospital, excluidos en la declaratoria de 1999; de franja buffer de 9 m hacia el poniente desde el deslinde establecido por el muro del Cementerio General y del edificio del Ex Hogar de Cristo, abarcando 32.042 m<sup>2</sup>.
- III. Incorporación de pabellones correspondientes a la primera etapa de construcción del hospital, excluidos en la declaratoria de 1999, y del edificio del Ex Hogar de Cristo, con dos polígonos de 12.561 y 18.408 m<sup>2</sup>.
- IV. Incorporación de los pabellones correspondientes a la primera etapa de construcción del hospital, excluidos en la declaratoria de 1999, protegiendo 18.408 m<sup>2</sup>.
- V. No ampliar el MH.

El acuerdo a adoptar debe decidir sobre la solicitud de modificación de decreto, en el sentido de ampliar los límites del MH Hospital San José, en base a lo expuesto y las alternativas de polígonos de protección propuestas por la ST. Se propone adicionalmente acordar remitir al SSMN el documento anexo complementario y minuta resumen del proceso, fruto de las mesas de trabajo, para que se considere en las bases de la licitación del proyecto los aspectos técnicos patrimoniales involucrados.

#### *Carta del INC*

A pedido del Instituto Nacional del Cáncer, el ST del CMN da lectura a la carta de fecha de hoy dirigida a los consejeros por su Directora, Doctora Berta Cerda Álvarez, que en síntesis expone que la decisión de emplazar el proyecto en este sitio ya había sido adoptada cuando el CMN recibió la solicitud de ampliación del MH. Expresa que este proyecto traerá enormes beneficios al país, y a las personas más vulnerables que padecen esta enfermedad, y que entienden que genera un grado de afectación a los estándares óptimos de resguardo al patrimonio. Han sido testigos del

trabajo del CMN que ya va a cumplir un año, que contribuye enormemente a que el anteproyecto referencial armonice con su entorno y a que se resguarden gran parte de las existencias, que se incorporarán al programa.

El INC solicita que, en conjunto, se haga este aporte al país que equilibre ambos intereses. Si el proyecto avanza, dará vida a todo su entorno, y permitirá construir un nuevo capítulo en la historia de la salud pública chilena, patrimonio inmaterial de este territorio. Esperan que el CMN tenga en consideración que modificar total o parcialmente la protección que pesa sobre el terreno hipotecará una oportunidad histórica de avanzar con este proyecto, pues bajará la iniciativa del plan de inversiones de la actual administración, derivando en una pérdida de años.

### *Debate y acuerdo*

En el debate se aborda el acuerdo a adoptar, planteándose la pertinencia de resolver sobre las alternativas de ampliación del polígono de protección vigente por un lado, y remitir el documento para anexo complementario al SSMN para que los aspectos patrimoniales involucrados sean considerados en las bases de la licitación del proyecto, por otro. El consejero Raúl Irrázabal plantea la posibilidad de que ambos puntos de la propuesta de acuerdo sean independientes y que el CMN acuerde lo uno o lo otro. Sin embargo, se resuelve votar primero la pertinencia de aprobar o desestimar la solicitud de ampliación del polígono de protección, y sin perjuicio de la decisión sobre la ampliación, remitir los antecedentes para el anexo complementario al SSMN.

Respecto a las mesas de trabajo desarrolladas, se consulta a qué se llegó en definitiva luego de todo el trabajo realizado, y se expresa que finalmente no se obtuvieron los resultados esperados para poder compatibilizar la conservación de los elementos patrimoniales de valor identificados y la realización del proyecto del Instituto Nacional del Cáncer.

Respecto al proceso de declaratoria del MH vigente, se señala que en su momento el polígono excluyó ciertos sectores para acoger nuevos equipamientos hospitalarios en el lugar, por lo que podría ser incomprensible para la ciudadanía modificar el polígono declarado ante un eventual proyecto. Se contraargumenta al respecto que el CMN resolvió en 1999 un área mayor y a raíz del oficio del SSMN ella se redujo.

Luego se debate en torno a la opinión de que el Consejo debiera centrar sus decisiones en el aspecto exclusivamente técnico para determinar si un bien determinado posee o no valor patrimonial, y que la existencia de un proyecto no debería ser un factor para que el CMN tome una decisión al respecto.

En la votación se acuerda por 8 votos a favor y 7 en contra:

1. Desestimar la solicitud de modificación de decreto en el sentido de ampliar los límites del MH Hospital San José.
2. Remitir al SSMN el documento anexo complementario y minuta resumen del proceso, fruto de las mesas de trabajo, para que se consideren los aspectos técnicos patrimoniales involucrados en el sitio en las bases de la licitación del proyecto del Instituto Nacional del Cáncer.

No participó en la votación por encontrarse ausente en ese momento el consejero Gastón Fernández. Tampoco el consejero Mario Castro, que se incorporó después a la sesión.

#### 4. Adenda excepcional del EIA del proyecto Línea 7 de Metro S.A.

Por Ord. N° 669 del 13.05.2021, la Sra. Anelka Vrsalovic Melo, Directora Regional del SEA Metropolitano, solicitó evaluar la Segunda Adenda Complementaria del EIA del proyecto "Línea 7 Metro de Santiago" (Ingreso CMN N° 2818 del 14.05.2021).

El proyecto Línea 7 de Metro plantea incorporar a la red las comunas de Renca, Cerro Navia y Vitacura, con el objetivo de mitigar la congestión vial de la ciudad y disminuir la carga de pasajeros de la Línea 1. Se deben evaluar el componente paleontológico, el arqueológico, de MP y de arquitectura, este último relacionado a MH y ZT. En su anterior pronunciamiento, este Consejo emitió observaciones a la Adenda del proyecto mediante Ord. CMN N° 630 del 10.02.2021.

La ST del CMN expone los contenidos de la Adenda Complementaria, en particular la manera en que se responde a las anteriores observaciones del CMN, para luego realizar el análisis y la propuesta elaborada por las correspondientes comisiones (Arquitectura y Patrimonio Urbano, Patrimonio Histórico y Patrimonio Arqueológico).

##### *Componente arquitectónico*

En la segunda Adenda Complementaria se acogen las observaciones realizadas al EIA mediante Ord. CMN N° 630 del 10.02.2021 relativas al componente de ZT y MH y a los PAS 131 y 133, relacionadas a las planimetrías, especialidades, EETT y paisajismo. En cuanto a la solicitud de planimetrías de cierres perimetrales de instalaciones de faenas, esta se acoge parcialmente, haciéndose presente por parte del titular la mantención de paneles ante actos vandálicos, no obstante no se incorpora la planimetría asociada.

En relación al PAS 131, en el área protegida del MH Palacio Schacht se proyecta un pique de construcción, lo cual implica que tras la instalación de faenas se deberán retirar los árboles existentes, el mobiliario y el pavimento, además de trasladar el MP del Busto Cardenal Antonio Samoré. Adicionalmente, se plantea la reubicación de árboles y alcorques en el espacio frente a la escalera de acceso a la terraza del Palacio, el ajuste de la geometría del trazado de pavimentos, la unificación de los pavimentos en una superficie mayor y la reposición de árboles con ejemplares de *Celtis Australis*. El MP al Cardenal Samoré será reubicado de forma definitiva frente a la salida sur de la estación Pedro de Valdivia, incorporando una propuesta de puesta en valor.

En cuanto al PAS 133, en la ZT Parque Forestal, se proyecta un pique de construcción en el sector 1 Baquedano, eliminándose el acceso anteriormente propuesto para la Estación Baquedano, y el corte de 7 árboles; una ventilación en el sector 2 Bellas Artes, junto a la remoción de árboles y mobiliario, y un pique de construcción y la nueva salida de la estación Cal y Canto en el sector 5.

En las medidas de compensación, se incluye la compensación de los árboles históricos de la ZT Parque Forestal, la relocalización de árboles presentes en instalaciones de faenas, el traslado

y puesta en valor de MP intervenidos por instalaciones de faenas y la restauración de la Fuente Alemana.

Las medidas de mitigación contemplan la expresión superficial y paisajismo del MH Palacio Schacht, el reguardo de árboles en la ZT Parque Forestal, la expresión superficial y paisajismo en la ZT y el cierre perimetral temático para intervención en MH y ZT.

Los compromisos ambientales voluntarios integran monitoreo de vibraciones en el MH; monitoreo de asentamiento y vibraciones en MH, ICH y edificios relevantes, así como el monitoreo de grietas en MH; la implementación de murales en cierres de instalaciones de faenas; el seguimiento de vibraciones en los MP a Manuel Rodríguez, Obelisco de Tajamar y Fuente Alemana durante la fase de construcción; la puesta en valor del MP a Manuel Rodríguez, y la expresión superficial de ventilación en Pique de Construcción (PC) N° 10 y puesta en valor del Obelisco de Tajamar.

La recomendación es no dar conformidad a la obtención del PAS 131 y 133, toda vez que falta adjuntar la planimetría y EETT de los cierros de las instalaciones de faenas que se utilizarán en las obras del MH Palacio Schacht, y en los sectores de Baquedano, Bellas Artes y Cal y Canto, además de que el titular no indicó medidas que vayan en pos de la protección, recuperación y/o restauración de los MP presentes en la ZT Parque Forestal o en el trazado de la construcción de infraestructura de la Línea 7.

#### *Componente de MP*

Se estima que mediante el presente ingreso se acoge solo parcialmente las observaciones respecto a las medidas de compensación en MP que puedan ser susceptibles a daños, al MP a Manuel Rodríguez y para los MP susceptibles de afectaciones por instalaciones de faenas. Por otra parte, se señala que se han acogido las observaciones asociadas al proyecto de iluminación de cierros provisorios y fotomontajes, el cambio de salida de camiones en instalaciones de faenas de Baquedano y a la entrega de documentos firmados de diagnóstico del estado de conservación y propuestas de intervención, una vez terminadas las faenas de Línea 7.

Sobre el MP Fuente Alemana, se señala que su estado de conservación es regular, principalmente debido a las manifestaciones que se registran en el sector, remitiéndose una propuesta de conservación y restauración como medida de compensación. En cuanto al MP a Manuel Rodríguez, se señala un estado de conservación regular por las manifestaciones que se efectúan en el sector, presentando pérdida de elementos y planteándose efectuar una propuesta de puesta en valor y la utilización de un demolidor manual o el uso de metodologías alternativas para dar cumplimiento a los niveles de vibraciones. Para el MP Obelisco Tajamar, se establece un estado de conservación regular, con deterioros cromáticos y pérdida de fragmento, proponiéndose una puesta en valor del monumento. En lo que respecta a las instalaciones de faenas, se propone instalaciones de focos de iluminación LED sobre los cierres perimetrales.

Mediante el estudio de impacto por vibraciones y el análisis de afectaciones por asentamiento de MP, se descarta que las obras subterráneas impliquen riesgo de desprendimiento, daño estructural, incremento de procesos de deterioro, pérdida de capacidad portante de la cimentación, o cualquier tipo de afección en relación con las vibraciones de las labores de construcción.

El análisis indica que no se señalan las medidas que vayan en pos de la protección y restauración de todos los MP que se encuentran en el trazado de la infraestructura de la Línea 7. Asimismo, entrega las siguientes recomendaciones: los monitoreos de vibraciones y asentamiento se deben efectuar a todos los MP, debiendo detener obras y dar aviso al CMN en caso de detectar irregularidades; los cierres perimetrales de instalaciones de faenas del sector Baquedano se deberán realizar con medidas de seguridad y protección adecuadas, con materiales acordes y resistentes en vista de las manifestaciones que ocurren en el lugar, y para el MP a Manuel Rodríguez, se deberá garantizar un método constructivo que resguarde su seguridad estructural, junto con implementar una propuesta de protección o monitoreo.

### *Componente arqueológico*

Se han caracterizado 20 instalaciones de faenas y se proyecta la caracterización de 36 más post RCA. En respuesta a las observaciones del CMN se adjuntan todos los informes de sondeo firmados, excepto el del PC Baquedano Norte, y se presentan las propuestas de rescate para las instalaciones de faenas (IIFF) PC1, PC L6, PC 8, PC 17 A, PC 15, Pique de Estación (PE) Padre Hurtado, PE Huelén. No se acoge la realización de rescates en el PC 10, PC 12, PC Cal y Canto Auxiliar, PC Baquedano, PC Baquedano Conexión L5, PC Pedro de Valdivia Auxiliar, PE Parque Araucano; se aportan antecedentes. Se presentan propuestas de rescate de alrededor del 5% de los sitios delimitados, o medidas alternativas, para PC 6, PC 11, PC 13, PE Radal, PE Salvador Gutiérrez, PE Brasil).

En respuesta a la observación del CMN relativa a que el conjunto muestral de referencia utilizado para la comparación de densidad de los sitios (pozo 20 del sitio Palacio de la Real Aduana) no puede ser el único parámetro comparativo respecto a la densidad de las ocupaciones históricas, se incorpora como marco comparativo la medida de densidad del conjunto de los materiales extraídos de todos los sitios caracterizados en el marco del proyecto. Se presentan ejemplos de propuestas de rescate.

La metodología estadística y espacial empleada para la determinación de los esfuerzos de rescate planteada por el titular se basa en 4 pilares: densidad de los restos, integridad vertical de los depósitos, información estratigráfica e información contextual.

Para el PE Radal, se señala que el sitio de 2512 m<sup>2</sup> corresponde a instalaciones de faenas, en donde se recuperan 666 fragmentos de material arqueológico de origen histórico en 8 unidades de sondeo. Se caracteriza como un contexto de baja densidad de basuras domésticas, con alta variabilidad interna, proponiéndose la excavación de 76 m<sup>2</sup>, representando un 3% del área total del sitio. Ante ello, la ST observa que no se justifica técnicamente la propuesta de rescate por debajo de los sitios de características similares y de densidades más bajas.

En el PC N° 6, de 1503 m<sup>2</sup>, se recuperan 7101 fragmentos de material histórico en 13 unidades de sondeo, detectándose numerosos rasgos a escasa profundidad y proponiéndose el rescate de 11,7% del sitio. En esta propuesta se consideran de manera diferenciada las áreas de rasgos de las de depositación de material.

Para el PC N° 11 – Tajamar, cuyas instalaciones de faenas totalizan 1354 m<sup>2</sup>, se establece la existencia de un sitio arqueológico de 899 m<sup>2</sup>, mediante 5 pozos de sondeo ejecutados,

detectándose 2712 materiales históricos republicanos. El titular propone generar un área de exclusión y protección en torno al pozo 1, y para el sector de los pozos 3 y 4 no se considera rescate por la baja densidad de los restos y por una estratigrafía disturbada. La ST observa que no se deberá remover el pavimento en el área de protección, se debe solicitar subsanar la incoherencia con el informe arqueológico, y para los pozos 3 y 4 se debiese plantear al menos una unidad de rescate de 2 x 2 m.

En cuanto al PC N° 13, cuyas instalaciones de faenas presentan un área de 1664 m<sup>2</sup>, se ejecutaron 5 pozos de sondeo en donde se recuperaron 1047 materiales, observándose sucesión de rellenos por eventos aluvionales. El titular propone el rescate del 5% y plantea una muy baja integridad vertical de los depósitos. La ST establece que el porcentaje de rescate no se ajustaría a lo planteado para otras instalaciones de faenas con índices similares, debiéndose solicitar un porcentaje mayor al 5% e igual o menor a 10%, considerándose estadísticas similares con el PC N° 17 y la estratigrafía no disturbada del sector.

También se incluye el plan de medidas de mitigación, reparación y compensación; el titular acoge el monitoreo arqueológico permanente y las charlas de inducción en todas las instalaciones de faenas del proyecto y propone porcentajes diferenciados de rescate por sitio de 10% o menos. Adicionalmente, se agrega la puesta en valor de Estación Baquedano, una publicación de las labores arqueológicas del sector Cal y Canto hasta Torres de Tajamar, y en las medidas de protección se incorpora la generación de áreas de exclusión donde el depósito arqueológico sea acotado con excavaciones acotadas para el PC N° 11.

#### *Componente paleontológico*

Las medidas contempladas de este componente son las siguientes: charlas de inducción mensuales a los trabajadores de la obra; monitoreo paleontológico de frecuencia variable según la granulometría que se presente; rescate de hallazgos y una colección para el MNHN; divulgación científica de flora y fauna pleistocénica de Chile y patrocinio de artículo científico en revista indexada. La ST – CMN plantea acoger la solicitud de generación de material de difusión y divulgación paleontológica a transmitirse por las pantallas de Metro.

El titular deja sin efecto el PAS 132, luego que el SEA observe la no aplicabilidad del mismo. Se aclara que si bien no es posible describir sitios paleontológicos en superficie, las características geológicas del depósito permiten predecir que se realizarán hallazgos durante la construcción del proyecto, dado que se trata de un depósito de gran potencia, cuyo comportamiento no es lineal, por tanto el proyecto intervendrá estratos clasificados como fosilíferos y unidades fosilíferas tanto en la vertical como en la horizontal, además de que existe evidencia fósil suficiente para predecir la realización de hallazgos. El CMN se pronunció conforme respecto a los antecedentes del PAS 132, por lo que no es necesario realizar un nuevo trámite, y de no realizarse hallazgos durante la construcción, no existirá afectación alguna. En base a lo anterior, se propone reiterar la aplicabilidad del PAS 132.

#### *Debate y acuerdo*

Se hace presente el escaso detalle de las modificaciones del espacio público, presentándose planos muy generales y diseños de edificios que no contribuyen, mientras que los informes respecto a los MP no dan certeza de un diagnóstico correcto, requiriéndose la

intervención del CNCR. Respecto al monitoreo de vibraciones, se expone que debiese tener algún grado de control externo para garantizar su funcionamiento, entregar detalle de cómo se implementará y que sea realizados por profesionales con experiencia.

La ST del CMN aclara que la propuesta de diagnóstico y conservación de MP se basan en estudios del CNCR y de la Pontificia Universidad Católica de Chile. En cuanto a los detalles constructivos, se informa que estos sí fueron incluidos en la Adenda, pero no fueron expuestos en vista de que se consideró efectuar una exposición general de los componentes.

Sobre el monitoreo de vibraciones, se solicita que este se pueda extender a una fase posterior a la fase de construcción, en un plazo razonable y cuando el Metro esté en funcionamiento. También se plantea incorporar la mantención y limpieza permanente de los cierros. Para el componente arqueológico se indica que es esencial que no se realicen movimientos de tierras en las caracterizaciones para las instalaciones de faenas. Sobre el componente de MP, se indica que en las planimetrías no se señala el busto a José Martí emplazado en el Parque Bustamante.

La ST del CMN aclara que aquellos aspectos de detalle no especificados en la Adenda deberán evaluarse de manera sectorial, siendo presentado ante el Consejo en sesión plenaria.

Tras el debate, el Consejo somete a votación los pronunciamientos asociados a cada componente.

Para el componente arquitectónico asociado a MH, ZT y MP, se acuerda de manera unánime no dar conformidad PAS 131 y 133, debido a lo siguiente:

- No se adjuntó la planimetría y EETT de los cierros de las instalaciones de faenas que se utilizará en las obras según lo solicitado en adendas anteriores.
- Sobre los MP, el titular no indicó dentro de sus antecedentes medidas que vayan en pos de la protección, recuperación y/o restauración para todos los casos de MP presentes en la ZT Parque Forestal o que estén dentro del trazado de la construcción de infraestructura de la Línea 7, ante eventuales situaciones que puedan dañar MP a causa de las obras.

Para el componente de MP, se acuerda de manera unánime lo siguiente:

- Indicar que ante cualquier daño producto de las obras, la entidad responsable será la empresa Metro y deberá realizar acciones compensatorias o medidas de mitigación.
- Los monitoreos de vibraciones y asentamiento durante el proyecto se deben efectuar en todos los MP, procurando su adecuada conservación, a fin de evitar posibles afectaciones en las obras de construcción.
- Los cierres perimetrales de las instalaciones de faenas del sector de Baquedano se deberán realizar con medidas de seguridad y protección adecuadas, y contar con materiales acordes y resistentes en relación a las manifestaciones que se realizan en el lugar.
- Para el MP a Manuel Rodríguez, se debe garantizar un método constructivo que resguarde la seguridad estructural del monumento, además de implementar una propuesta de protección y monitoreo para el MP, dada la condición a la que quedará expuesta respecto de las instalaciones de faenas.

Para el componente arqueológico, se acuerda de manera unánime lo siguiente:

i) Para el PAS 132:

- Acoger la propuesta de no rescatar en las instalaciones de faenas PC 10, PE Pedro de Valdivia Auxiliar, PE Baquedano Norte, PC Baquedano Conexión L5, PC 12, PE Parque Araucano y PC auxiliar Cal y Canto, donde se evidencian intervenciones previas de excavaciones "a tajo abierto" de los proyectos Línea 1 y Línea 5, u otros de similar envergadura, dando conformidad a la recopilación documental, fotográfica y planimétrica, además de las estratigrafías maestras y medidas de compensación propuestas relacionadas a estas IIFF.
- Dar conformidad al PAS N° 132 en las instalaciones de faenas que fueron caracterizadas durante la evaluación ambiental, que proponen rescate cercano al 10%: PC 1, PC 6, PC L6, PC 8, PC 15, PC 17 A, PE Padre Hurtado y PE Huelén.
- Dar conformidad al PAS N° 132 en las instalaciones de faenas que fueron caracterizadas durante la evaluación ambiental, cuyo rescate propuesto del 5% se considera adecuado de acuerdo a la fundamentación técnica, estadística y cualitativa: PE Salvador Gutiérrez y PE Brasil etapa 1.
- Solicitar profundización hasta el nivel estéril de todas las unidades de 4 x 4 m planteadas para el área de rasgos en PC 6, quedando en línea con las demás instalaciones de faenas de alta densidad.
- No dar conformidad a los rescates propuestos en PE Radal, PC 13, y PC 11, solicitando: el rescate del 5%, en línea con las demás instalaciones de faenas de baja densidad, en PE Radal; el rescate del 10%, en línea con las demás instalaciones de faenas de alta densidad, en PC 13, y acoger la propuesta de área de exclusión y protección en torno a pozo 1 de instalaciones de faenas de PC 11, solicitando la realización de al menos una unidad de rescate en el sector de pozos 3 y 4.
- Remitir la siguiente observación: si bien se valora el estudio estadístico realizado y la integración de la media del conjunto arqueológico excavado en Línea 7 como referencia, el método de determinación de esfuerzos de rescate es incorrecto al utilizar el sitio Palacio de la Real Aduana como parámetro de comparación de los depósitos históricos coloniales y republicanos, ya que este presenta un contexto de ocupación disímil a los sitios arqueológicos excavados en proyectos de Metro, los cuales debieron utilizarse para la determinación de los diferentes cálculos estadísticos y no solo como elemento referencial.

ii) Sobre el plan de medidas de mitigación y compensación:

- Acoger nuevas propuestas de compensación, indicando que las puestas en valor deben ser visadas por el CMN antes de ser implementadas.
- Acoger propuestas de rescate de los sitios en torno al 10%, las cuales se encuentran debidamente justificadas por parámetros estadísticos y se ajustarían a parámetros solicitados en otros sitios de proyectos SEIA.
- Respecto a la medida de protección, el área de exclusión no podrá ser intervenida por excavaciones, escarpes, nivelaciones de terreno, ni remoción de concreto. En caso de proponer esta medida en las futuras instalaciones de faenas a caracterizar, se evaluará caso a caso.

Para el componente paleontológico, se acuerda de manera unánime lo siguiente:

- Reiterar la aplicabilidad del PAS 132 para el componente paleontológico respaldado en los argumentos técnicos expuestos: gran potencial del depósito a intervenir; comportamiento variable e impredecible de los sedimentos; afectación a unidades fosilíferas vertical y horizontalmente; evidencia fósil contundente que permite predecir la realización de hallazgos subterráneos; existe un pronunciamiento conforme por parte del CMN de los antecedentes del PAS 132 y su existencia no supone problema, sin embargo, de no considerarse, deberán detenerse las obras en caso de hallazgo.

Los consejeros Rodrigo Candia, Carlos Maillat, Magdalena Krebs, Beatriz Román, Mauricio Uribe, Macarena Ponce de León y Alejandra Vidal no participaron en la votación pues se habían retirado en la exposición del caso.

Posterior a la votación se retira el Subsecretario Emilio De la Cerda; preside la sesión el Director del SNPC Sr. Carlos Maillat.

### **COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO**

Previo a esta sesión la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano se reunió a través de videoconferencia:

El 01.06.2021 con los consejeros Raúl Palma, Felipe Gallardo, Loreto Torres y Cecilia García Huidobro. Participó también Alberto Anguita en representación de la DAMOP. De la ST participaron Fernanda Amaro, Henry Torres, Felipe Martínez, Cristian Tapia, Daniel Contreras, Carolina Mansilla, Cristina Ciudad, Carmen Gloria Silva, Carolina Guzmán, Juan Carlos García, Pablo Jaque, María Paz González y Carolina Lira. Se contó con la asistencia externa de la Srta. Mirja Díaz del Centro Nacional de Sitios del Patrimonio Mundial, por el caso de Plan de Manejo Oficinas Salitreras Humberstone y Santa Laura.

El 08.06.2021 con los consejeros Raúl Palma, Felipe Gallardo y Loreto Torres. Asistió también Carolina Aguayo, en representación de la DAMOP. De la ST participaron Stephanie Saavedra, Marcela Becerra, Fernanda Amaro, Alejandra Garay, Patricia Grandy, Rubén Candia, Daniel Contreras, Henry Torres, Cristian Tapia, Mariajavier Soto, Pablo Jaque, Carolina Guzmán, Juan Carlos García y Carolina Lira.

5. Proyecto de pavimentación en la ZT Barrios Vaticano y Quirinal del Balneario de Las Cruces.

El proyecto fue presentado por carta abril del 2016 del Sr. Cristóbal Ruiz C., de Ingeniería y Construcción RyH Ltda. Considera la pavimentación de las calles Lincoln, entre Washington y Santo Domingo; Frank Edmans, entre Washington y Argentina; Argentina, entre Frank Edmans y Lincoln; Santo Domingo, entre Lincoln y Caleta de Pescadores, y entre Lincoln y Pasaje Peatonal

Trouville; adjunta fotos, planimetrías, CIP, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 2407 del 14.04.2016).

Por Ord. CMN N° 1845 del 01.06.2016 se solicitaron antecedentes adicionales para entender a cabalidad el proyecto, correspondientes a criterios de intervención, correcciones de planimetría y detalles sobre los pavimentos. Por carta de junio del mismo año, se remite una nueva propuesta de intervención que incorpora una memoria descriptiva, planimetrías, EETT, CIP, fotos y otros documentos (Ingreso CMN N° 4009 del 20.06.2016).

Mediante Ord. CMN N° 2841 del 12.08.2016, este Consejo se pronuncia con observaciones en relación a la intervención de las veredas, al pavimento prefabricado y a los escaños que enfrentan la casa del poeta Nicanor Parra y el MH Casa Labbé, junto con solicitar los resultados de las calicatas efectuadas para evaluar la calidad del terreno y especificar las labores de excavación, escarpe y remoción de sedimento.

Por carta de agosto del 2016, reingresa la propuesta con planimetrías, memoria descriptiva, EETT, fotos y otros documentos (Ingreso CMN N° 5436 del 17.08.2016).

En vista de que las observaciones fueron subsanadas mediante los antecedentes remitidos, este Consejo autorizó la intervención por Ord. CMN N° 3349 del 23.09.2016. En esta instancia, se autorizó el trabajo en veredas con el criterio de pavimentar 1,2 m desde la línea de solera hasta las líneas oficiales con baldosas de hormigón, a fin de que este elemento tenga un carácter continuo y homogéneo en el trazado vial del balneario, mientras que las zonas que no consideren este pavimento, se mantendrán con el maicillo existente.

Posterior a esta autorización, se han recibido denuncias por las obras de pavimentación en los meses de abril y mayo del 2021, ante lo cual se realizaron tres visitas a terreno y dos reuniones con la I. Municipalidad de El Tabo. Adicionalmente se ha oficiado en tres instancias al municipio, al tenor de lo siguiente:

- Por Ord. CMN N° 1927 del 27.04.2021, se informó del proyecto autorizado y sus características, junto con solicitar la ejecución de una reunión en que se incluyese a la empresa encargada de las obras, a fin de revisar las medidas de resguardo, mitigación, reparación y protección de los bienes y atributos de la ZT, además de tener a bien la paralización de obras en calle Lincoln, entre Pedro Ilich y el comienzo de Frank Edmans.
- Por Ord. CMN N° 1969 del 29.04.2021, se solicitaron medidas urgentes para mitigar y corregir la afectación a la ZT; revisar los alcances de las obras y la viabilidad de una modificación, junto con paralizar las obras en el tramo de las calles Lincoln y Frank Edmans.
- Por Ord. CMN N° 2065 del 07.05.2021, se solicitó al municipio el levantamiento de daños y la propuesta de reparación de cercos y muros afectados, junto a las características de los árboles que se repondrán e identificar los inmuebles afectados por infiltración; se deja sin efecto la paralización de obras y se solicita que antes de proceder al hormigonado y pavimentación del tramo de calle Lincoln, entre calles Pedro Ilich y Frank Edmans, se convoque a una reunión a la Fundación Nicanor Parra, al propietario del MH Casa Labbé, a vecinos del lugar, al CMN y al Gore, para aclarar la situación y responder inquietudes.

En virtud de la denuncia recibida, la OTR del CMN de Valparaíso realizó visitas a terreno los días 26.05.2021 y 08.06.2021, constatándose visualmente la existencia de veredas con un ancho menor a 1 m, siendo crítico en sectores de 0,55 y 0,6 m.

En conocimiento de la primera visita, la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano, en su reunión del 01.06.2021, estimó pertinente oficiar al municipio indicando la afectación a la ZT, evidenciando que el ancho de veredas no cumple con la normativa, siendo necesario un proyecto de mejoramiento de veredas y entorno urbano, contemplando además la modificación del entorno inmediato a la casa del anti – poeta Nicanor Parra. Adicionalmente se considera necesario reiterar la solicitud del informe de levantamiento de daños.

Por otra parte, se recibió la orientación y el análisis efectuado por la consejera María Loreto Torres en relación al cumplimiento de las normativas urbanísticas que están relacionadas con las veredas, en particular respecto al PRC, a la OGUC, la Circular DDU 351 del 08.06.2017 y la autorización del Serviu, en la cual se remitieron observaciones a los anchos de veredas del proyecto. A pesar de ello, se señala que estas apreciaciones no se encuentran dentro del marco de competencia del CMN.

Se señala la convocatoria emanada por la Secpla de El Tabo para efectuar una reunión con el CMN el día 18.06.2021, incorporando a vecinos del sector y la Fundación Nicanor Parra.

La ST del CMN informa que la I. Municipalidad de El Tabo no dio cumplimiento a lo solicitado por Ord. CMN N° 2065 del 07.05.2021 sobre no continuar las obras hasta sostener una reunión entre el Gore, propietario del MH Casa Labbé, Fundación Nicanor Parra, vecinos y el CMN. A pesar de ello, el proyecto en ejecución se ajusta a lo autorizado por el Consejo, por lo que se propone analizar una posible afectación de los valores de la ZT, por la variación de los anchos de calzadas y veredas. Se señala además el incumplimiento de las disposiciones de la OGUC, no obstante esto es materia de la DOM correspondiente, por lo que se propone remitir los antecedentes al Serviu y a la Seremi Minvu.

### *Debate y acuerdo*

Se señala un posible incumplimiento del municipio respecto a la autorización entregada por el CMN, en particular en lo atinente al ancho de veredas y calzadas. Adicionalmente, ante el incumplimiento de materias fuera de las atribuciones del CMN, se plantea la pertinencia de oficiar a los organismos correspondientes. La ST del CMN aclara que lo ejecutado se ajusta a lo autorizado por el CMN; existe una variación en los tramos con lo existente, lo cual está incorporado en los planos aprobados por el Consejo.

Sobre el proyecto aprobado en el año 2016, se expresa la opinión de que no respeta los valores y atributos de la ZT. La ST del CMN señala que es una posibilidad que en la mesa de trabajo se mejoren las veredas, dado que no se verifica una afectación a la Ley de MN que habilite otro tipo de acción.

En vías de buscar una alternativa con el municipio, se plantea la posibilidad de que el CMN faculte al ST para que en conjunto con el Alcalde analicen una solución armónica, teniendo en cuenta el interés de la comunidad y de los vecinos. Adicionalmente, se reafirma la pertinencia de

remitir los antecedentes relativos al incumplimiento de materias a los organismos correspondientes, en los que el CMN no tiene competencia.

Se acuerda de manera unánime, lo siguiente:

- i. Oficiar al municipio dando cuenta de que este Consejo ha tomado conocimiento de antecedentes que podrían constituir infracciones a la normativa urbana, por lo que se remitirán los antecedentes al Serviu y a la Seremi Minvu, para su evaluación.
- ii. Remitir los antecedentes a los organismos competentes con copia a la I. Municipalidad de El Tabo, señalando que se tomó conocimiento de hechos que podrían constituir infracciones a la normativa que está dentro de la esfera de sus competencias, en virtud del principio de coordinación del Estado.
- iii. Asistir a la reunión convocada por la I. Municipalidad de El Tabo y en ese marco proponer que la Secpla elabore un proyecto de mejoramiento de veredas y entorno urbano, con el objetivo de que el mejoramiento de pavimentos del sector se realice dando cumplimiento a todos los aspectos necesarios para generar un buen uso del espacio público.
- iv. En esta nueva propuesta se deberá contemplar la modificación del entorno inmediato de la casa del anti – poeta Nicanor Parra, para reconocer o dar una impronta distinta a este entorno que ha tenido un aumento de visitas, diferenciando este lugar respecto al resto del entorno protegido y que ha sido solicitado por las comunidades residentes del Barrio Vaticano.
- v. Responder a los vecinos que se han dirigido al CMN.
- vi. Reiterar la solicitud de informe de levantamiento de daños causados en el marco de las obras de pavimentación generado por la empresa constructora.

La Sra. Sofía Rengifo Ottone, Directora Nacional, Instituto Nacional de Deportes, presenta proyectos en el Parque Deportivo Estadio Nacional, MH de la comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana:

6. Por Ord. N° 1212/2021 del 03.05.2021, el proyecto "Centro de Entrenamientos de Hockey Césped"; adjunta EETT, fotos, informe y memoria explicativa (Ingreso CMN N° 2669 del 06.05.2021).

La propuesta se enmarca en la Etapa 2 del Proyecto "Parque Deportivo Estadio Nacional" autorizado anteriormente en Ord. CMN N° 3856 del 03.09.2019 y consiste en la construcción de un Centro de Entrenamientos para Hockey Césped, que contará con todas las instalaciones necesarias para acoger dos encuentros simultáneos y cumplir con certificaciones internacionales.

El recinto tendrá su acceso principal al sur-poniente del terreno, área que será conformada por portones de acceso y boleterías, junto a la construcción de un volumen para una sala de control de acceso de 8.92 m<sup>2</sup> y un volumen de servicios higiénicos públicos de 89.45 m<sup>2</sup>, ambos a ejecutar en hormigón armado. Además se consideran dos accesos secundarios, uno en el sector oriente (a través de una rampa en sentido diagonal) y un acceso de emergencia en el sector nor-poniente. Dentro del recinto se instalarán dos canchas de pasto sintético azul, de una superficie total de 6.679 m<sup>2</sup> cada una, paralelas y orientadas en sentido norte-sur, las cuales contarán con sistema de riego y drenaje para su funcionamiento.

Se incluye en el costado poniente del terreno, una zona de precalentamiento y, en medio de ambas canchas, el sector de bancas para el descanso de los deportistas y cuerpo técnico. Se construirá un volumen en hormigón armado de 1500 m<sup>2</sup> aprox., ubicado longitudinalmente en el límite norte del terreno, en área que ya fue soterrada en etapa anterior de obras preliminares, en una profundidad total de 3 metros aprox. La edificación albergará todos los servicios asociados a la práctica deportiva: seis camarines y baños para equipos deportivos, tres camarines y baños para árbitros y entrenadores, una sala de entrenamiento muscular, una sala de primeros auxilios, una sala de control antidoping y dos bodegas. Sobre la techumbre de esta edificación se implementará una terraza superior que estará integrada al resto del Parque Deportivo, que se abalconará hacia las canchas de hockey y, por ende, permitirá tener una vista despejada a ellas.

El proyecto no considera la pérgola tipo sombreadero en la zona de descanso, ni las graderías permanentes planteadas en el anteproyecto autorizado (Ord. CMN N° 5482 del 30.12.2019). Por último, se indica que los pavimentos alrededor de las canchas, cerramientos, colores de pinturas de muros exteriores y terminaciones serán los mismos implementados en el proyecto Parque Deportivo.

Se acuerda autorizar con indicaciones a subsanar para el timbraje del proyecto. Se deberán corregir las discrepancias observadas en los antecedentes, referidas al detalle de pavimentos, materialidades, colores y códigos de Pantone de pinturas, terminaciones y acabados de todos los elementos contemplados del proyecto, los que fueron aclarados y detallados mediante documento de respaldo. Lo anterior deberá ser incluido en EETT y planimetría a timbrar. No se incluye la propuesta de señalética, puesto que esta no fue desarrollada.

7. Por Ord. N° 1090 del 21.04.2021 presenta anteproyecto "Reposición Pista Atlética Mario Recordón"; adjunta memoria, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 2361 del 23.04.2021).

La intervención considera demoler el talud relleno existente y rectificar la geometría de la pista atlética. El área de demolición y movimiento de tierra comprende una superficie aproximada de 2.500 m<sup>2</sup>. Se retirarán 125 especies vegetales ubicadas en el sector poniente, en torno al área de talud; se contempla evaluar su condición fitosanitaria para considerar su traslado y relocalización en las áreas de paisajismo que contempla el anteproyecto.

En cuanto a las nuevas edificaciones, se proponen dos volúmenes, uno en el borde oriente, donde se ubicará la gradería principal (línea de meta) y espacios necesarios para jueces, cronometraje, área de prensa y área técnica para transmisión de eventos. En el segundo volumen a ubicarse en el borde poniente, se proyecta el edificio de Centro de Entrenamiento de Atletismo, que considera área de entrenamiento cubierto, camarines para atletas, salas de musculación, área médica y administración. La materialidad propuesta para estas edificaciones corresponde a estructura de hormigón armado, cubierta de estructura metálica, tabiquerías de volcometal, ventanas de PVC, revestimiento exterior con paneles EIFS y planchas metálicas perforadas.

Se acuerda solicitar mayores antecedentes: levantamiento planimétrico de la situación existente, cortes de la propuesta, detallar la intervención en el sector sur de la pista atlética, levantamiento topográfico, las implicancias de la intervención en el Sendero de la Memoria e incorporar la opinión de las agrupaciones de DDHH involucradas en el MH. Además, se acuerda remitir observaciones preliminares referidas al vínculo de la propuesta con el Sendero de la Memoria, con el resto del parque urbano y sus equipamientos, y principalmente con el Coliseo.

8. La Sra. Macarena Ponce De León, Directora del Museo Histórico Nacional, por Ord. N° 7 del 18.05.2021, solicita autorización para lavado y pintura del MH Museo Histórico Nacional, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2903 del 19.05.2021).

La intervención consiste en la mantención y limpieza de la fachada exterior del Museo Histórico Nacional (MHN), procedimiento que se ha venido realizando de forma rutinaria y anual y, que ha sido autorizada sistemáticamente por el CMN. Se trata de una limpieza suave cuidando que los muros no sean dañados, mediante un lavado a presión con máquina hidrolavadora y detergente vapoquin, además de la reparación de las partes englobadas o sopladadas de la pintura existente. Se pintará la fachada aplicando un color igual al existente, Warm Cocoon código 7061P del catálogo "Revor Ambiance".

Se propone para los muros del zaguán y corredores del primer y segundo piso del patio colonial interior, el lavado a presión mediante hidrolavadora con aplicación de detergente desengrasante y aplicación de pintura de un color crema con tonalidad gris, correspondiente al código Pantone BWC-20B/2050 de la marca BEHR, el que sería utilizado en los muros resaltando sutilmente sus ornamentos que permanecerían pintados de color blanco. Se indica que el cambio de color está asociado directamente al cambio de identificación gráfica que se está llevando a cabo en el MHN, fundamentada en una reinterpretación de las colecciones del museo. En específico, a partir de la bandera nacional de 1818 con la cual se firmó la independencia de Chile, ya que se utilizará como logo en el nombre del MHN con una tipografía "histórica" y con caracteres que se asimilan a los presentes en la bandera y, cuyos colores principales serán el morado y el blanco.

Se indica que se desarrollará un Manual de Normas de Señalética con este nuevo sistema identitario, que requerirá para su implementación el cambio de color propuesto para muros, con el fin de que el espacio físico del museo se relacione de manera universal con la nueva ID gráfica.

Se acuerda autorizar la limpieza y pintura de fachada exterior del MH, en consideración de que esta contribuye a la adecuada conservación del mismo sin afectar sus valores y atributos. Se deja pendiente la limpieza y cambio de color para fachadas interiores patio colonial, a la espera de mayores antecedentes y fundamentos técnicos que respalden la propuesta más allá del cambio de identificación gráfica; deberán entregarse los criterios de intervención de manera integral y en concordancia con los valores y atributos del MH. Se indica que la propuesta de cambio de la imagen del Museo Histórico Nacional también deberá ser revisada por la Comisión de Patrimonio Histórico.

9. El Sr. Gastón Matus Madrid, Gerente de Administración y el Sr. Juan Pablo Lira Ortuzar, Gerente General de Club Hípico de Santiago S.A., por carta del 25.03.2021 responden Ord. CMN N° 268 del 20.01.2021, enviando información sobre el estado de avance del Plan de Manejo del MH Edificios del Club Hípico, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta informe (Ingresos CMN N° 1886 y 2500 del 20.04 y 29.04.2021).

Mediante el Ord. CMN N° 2105 de 23.04.2019, se remitieron observaciones al Plan de Actividades propuesto para la elaboración del Plan de Manejo (PM), las cuales consistían en incorporar una etapa de diagnóstico para todos los inmuebles que componen el MH, considerar el

ingreso en etapas asociadas a fechas específicas en la Carta Gantt, y por último, incorporar participación de actores relevantes en su desarrollo.

Por Ord. CMN N° 3189 de 17.07.2019 se reiteraron las observaciones remitidas en el oficio anterior, indicando la relevancia de realizar la participación de actores señalada, como herramienta que permitiera establecer alcances, desarrollo y los criterios básicos para el PM. Asimismo, por el Ord. CMN N° 268 de 20.01.2021, se solicitó el estado de avance del PM.

Los antecedentes remitidos constan de tres partes en las que se considera el Plan de Actividades, Plan de Manejo y el Proyecto de Marquesina.

Analizados los antecedentes, se hace presente que el PM aborda de manera parcial el MH, priorizando sólo algunos de los edificios que lo conforman, por lo que se acuerda solicitar abarcar de forma integral todos los inmuebles que lo componen (Edificio Principal, Edificio Tribuna, Edificio Galería y Concha Acústico/Odeón), considerando la totalidad del predio y que además este se encuentra inserto dentro de la ZT Sector del Club Hípico y Parque O'Higgins.

Se acuerda remitir observaciones: el PM aborda de manera parcial al MH, priorizando sólo algunos de los edificios que lo componen. Respecto al diagnóstico, se debe incorporar un programa de recuperación patrimonial, dando cuenta de todas aquellas intervenciones que se deben regularizar. Se debe incorporar una propuesta de zonificación y sectorización para la totalidad del conjunto. Respecto de los programas, se deben especificar todos los proyectos asociados y detallar aquellos que son de restauración, indicando cuáles están asociados a cada edificio (Principal, Tribuna, Galería y Odeón). Se solicitar mapeo de actores relevantes, detallando cantidad de trabajadores, usuarios, socios, administración y otros, e incorporar a la metodología la Carta Gantt, anteriormente solicitada por el CMN. Por último, se solicitará señalar detalladamente aquellas intervenciones de tipo obra menor (OM) que no requieren de autorización previa del CMN, indicando dónde, cuáles y fundamentación.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales al proyecto de restauración de la marquesina, considerando que el informe estructural no viene firmado por un ingeniero civil. Se deben especificar los sectores a intervenir, remitir una memoria descriptiva, planimetría estructural de toda la marquesina, EETT, fotografías, entre otros. Por último, se solicitará habilitar una casilla de correo electrónico institucional, que facilite la comunicación con el CMN, que hasta ahora ha sido poco fluida.

10. El Sr. Max Núñez Danús, arquitecto, por carta del 07.05.2021, responde Ord. CMN N° 1745 del 16.04.2021, enviando antecedentes solicitados del anteproyecto en el MH Inmueble ubicado en calle Merced N°738, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, fotos, oficio y planos (Ingreso CMN N° 2722 del 10.05.2021).

La intervención se plantea para los dos sectores existentes en el predio: en la casa histórica emplazada en la línea oficial de dos pisos en 14 m de alto y en el sector comercial ubicado en el fondo del predio, no visible desde el espacio público. Para la casa histórica se propone la mantención de las fachadas y reorganizar el primer nivel, retirando intervenciones no originales que habilitaban locales comerciales y tres zonas de tránsito hacia el sector comercial, para en su lugar conformar un pasillo que conecta con el fondo del predio y cuatro locales

comerciales con accesos por calle Merced. Se señala que estas modificaciones no implican intervenciones a la estructura de la casa.

Por otra parte, se plantea la demolición del sector comercial existente, que no es parte de la edificación original, y la construcción de un edificio de viviendas con planta en U con un pasillo central de 8 metros que prolonga el vestíbulo de acceso de la casa histórica, igualando su altura y distanciándose 4 m de esta. El nuevo volumen contempla 22 departamentos por piso; su estructura es en hormigón armado con terminación en litofrén color gris y se proponen ventanas de aluminio color natural.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales y remitir observaciones preliminares al proyecto. Se debe remitir un levantamiento crítico completo de la casa, incluyendo su situación estructural, condición de elementos compositivos y una memoria explicativa que describa su proceso histórico de transformación, elementos originales que se conservan e intervenciones posteriores y definición de criterios de intervención en función de los valores y atributos del volumen principal. Preliminarmente, se señala que podría ser posible el desarrollo de un proyecto en la parte posterior del predio, pero este debe ser evaluado en función del inmueble principal, estudiando y considerando las relaciones arquitectónico-espaciales para la definición de su volumetría, diseño de fachadas, paisajismo, etc. y las implicancias que conlleva el nuevo volumen en cuanto a flujos, requerimientos funcionales, compatibilidad con accesibilidad universal, vías de evacuación, etc. La propuesta en el volumen principal debe buscar su restauración y puesta en valor.

11. El Fray Nicolás Alfaro Vargas, Representante Legal de la Iglesia Convento de la Recoleta Franciscana, por carta del 04.05.2021, ingresa proyecto de reparaciones menores en el MH Iglesia Recoleta Franciscana, comuna de Recoleta, Región Metropolitana; adjunta expediente (Ingreso CMN N° 2626 del 05.05.2021).

El proyecto consiste en la restauración del piso de madera no original en buen estado de conservación, afectado por daños antrópicos y ambientales, presentando suciedad, manchas de cera, impactos por movimiento de elementos, caídas de objetos, erosión y opacidad del vitrificado. Se propone una limpieza superficial con producto neutro, resane de las superficies utilizando retape en color homogéneo, pulido general y posterior aplicación de vitrificante opaco y de las columnas, afectadas por rayados y suciedad en fuste, pérdida de estuco y un sector puntual con daño del decorado.

Se acuerda autorizar y transmitir recomendaciones respecto a medidas preventivas de resguardo de elementos de valor. Se solicitará remitir resultado de pintura de columnas para revisión del CMN previo a la ejecución integral de esta partida.

12. El Sr. Fernando Rivas, arrendatario, mediante correo electrónico del 30.04.2021, solicita autorizar instalación de una reja en domicilio ubicado en Edificio Bavestrello, casa N° 634, de Álvaro Besa, Cerro Alegre, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta carta y fotografías (Ingreso CMN N°2569 del 30.04.2021).

La intervención propone la instalación de una reja de fierro en la puerta del acceso al inmueble, de característica similar a otra reja instalada en la edificación.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales: planimetría o esquema con medidas de la reja a instalar, y plano de ubicación, que señale el emplazamiento de la reja en el edificio, imágenes referenciales o fotografías del tipo de reja a instalar y especificaciones técnicas de la intervención.

13. La Sra. Alexandra Joo V., encargada de la OTR de Antofagasta del CMN, mediante correo electrónico del 11.05.2021, ingresa denuncia por posible afectación de inmueble ubicado en calle Caracoles N° 359 esquina Toconao, por intervención de estucos de cemento sobre malla gallinero en inmueble de adobe que actualmente tiene uso como Farmacia Cruz Verde, en la ZT Pueblo de San Pedro de Atacama, comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N°2759 del 11.05.2021).

La intervención consiste en la reparación completa de estuco de fachada en inmueble y a la modificación e instalación de nuevas puertas, reparación de cornisa, e instalación de luminarias hacia la vía pública. El inmueble cuenta con muros de adobe, y la reparación completa del estuco en fachadas se realizó a través de malla gallinera galvanizada y estuco con mezcla de cemento.

Se acuerda informar que considerando la diferencia de porosidad entre los materiales, no es técnicamente recomendable ejecutar un revoque de cemento sobre el muro de adobe. A mediano y largo plazo, esta terminación puede provocar acumulación de humedad en los adobes del muro y eventualmente daño estructural. Adicionalmente, se hará presente que para la Zona H2 del PRC, donde se emplaza el inmueble, las edificaciones deben mantener la expresión de fachada en materialidad original de adobe o piedra, típicos de la localidad. Se solicitará el ingreso del expediente técnico de intervención el cual deberá contener todos los antecedentes que den cuenta de las obras que se proponen, para su análisis y posterior pronunciamiento, sin perjuicio de las acciones que el CMN estime conveniente para velar por la protección de la ZT.

14. Los Sres. Luis Felipe Venegas P. y Tomás Hevia, de Espiral Arquitectos, mediante correo electrónico del 10.05.2021, responden Ord. N° 2740 del 31.07.2020, sobre anteproyecto aprobado en Av. Merced N° 314, Edificio BCI, ZT Plaza de Armas de Curicó con todos los edificios que la circundan, comuna de Curicó, Región del Maule; adjunta carta, oficio, CIP, informe, memoria explicativa, EETT y planimetrías (Ingreso CMN N° 2724 del 10.05.2021).

La intervención consiste en la construcción de una obra nueva correspondiente a un edificio de hormigón armado de cuatro pisos de altura y tres niveles subterráneos, como reposición del edificio Banco BCI demolido tras el terremoto de febrero del año 2010, planteándose con un lenguaje arquitectónico de expresión contemporánea que dialoga con su entorno próximo mediante la continuidad volumétrica y reinterpretando de manera simplificada y neutra las reglas de composición, el ritmo de vanos y la tonalidad. Mediante el Ord. CMN N° 2740 del 31.07.2020 se autorizó el anteproyecto con indicaciones a la componente arqueológica y a la solicitud de incorporar al expediente las características de publicidad en fachada detalladas en planimetrías y EETT.

La presentación incluye una modificación del edificio a causa de la nueva línea de edificación proyectada por calle Carmen producto de un área afecta a utilidad pública en el terreno, por lo cual la propuesta se reduce en su tamaño respecto a las fachadas pero respetando la composición y trama de ritmos de llenos y vacíos del inmueble original del Banco BCI. Se incorpora la propuesta de diseño publicitario en fachadas y se adjunta complementariamente el informe de mecánica de suelos e informe arqueológico.

Se acuerda autorizar la modificación y hacer indicaciones para la etapa de proyecto: los letreros publicitarios deberán ajustarse al ancho de vanos de puertas y ventanas para así no alterar la lectura del ritmo lleno-vacío que componen las fachadas, teniendo estos elementos una altura máxima de 50 cm; se deberá incluir en las EETT el ítem correspondiente a esta partida.

Respecto al componente arqueológico, se acoge la recomendación presentada en el informe arqueológico en relación a la realización de monitoreo arqueológico permanente en las faenas de excavación, puesto que la obra se ubica en el casco histórico y fundacional de la ciudad de Curicó, siendo un área de alta potencialidad en esta materia; se darán lineamientos para su realización. Se hará presente que la intervención propuesta, específicamente su formulación correspondiente a la etapa de proyecto, deberá ser presentada nuevamente ante el CMN para su aprobación.

15. El Sr. Daniel Contreras, arquitecto de la OTR de Coquimbo del CMN, presenta propuesta de elaboración de normas de intervención, A. antecedentes generales, ZT Centro Histórico de La Serena, y propuesta de trabajo subsector calle Eduardo de la Barra, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta presentación.

La propuesta corresponde a la validación del cuerpo A y discusión de los criterios para continuar avance etapa B. La OTR propone la elaboración de fichas en el cuerpo B, cambiando los seis atributos definidos en las fichas, por seis agrupaciones de estilos arquitectónicos que engloban la totalidad de características de la ZT.

Se acuerdan las siguientes recomendaciones para el avance del estudio para la elaboración de las Normas de Intervención de la ZT de La Serena:

- Se valida el cambio de los seis atributos definidos en las fichas por seis agrupaciones de estilos arquitectónicos.
- Se sugiere remitir oficio a SECPLAN de la I. Municipalidad de La Serena para solicitar apoyo formal en el levantamiento de información de fichas, según lo ofrecido por el secretario municipal en reunión con la Directora Regional el mes de febrero de 2021, y realizar nexos con la asesora urbana de la Municipalidad para recabar su apoyo y avanzar coordinadamente.

16. El Sr. Juan E. Sherer Moreno, Presidente de la Junta de Vecinos N° 24 Villa García Cunco, mediante correo electrónico del 28.04.2021, consulta por apoyos estatales, hace notar el abandono que han tenido los vecinos por parte de las autoridades, solicita aclarar estado de

trabajos, fiscalizaciones y consulta por la implicancia de la delimitación de la ZT Villa García, comuna de Cunco, Región de la Araucanía; adjunta carta (Ingreso CMN N° 2486 del 29.04.2021).

El Presidente de la Junta de Vecinos expresa que desde el año 2016 no se han realizado visitas constantes a la ZT y hace mención al estado de las 29 casas de la zona de las cuales 6 están dentro del polígono y no son iguales al resto de las construcciones originales.

Se acuerda oficiar a la DOM de Cunco y al director del Serviu de la Araucanía, solicitando los antecedentes del programa de mejoramiento realizado en la ZT, estados de postulación de las familias, además de todas las intervenciones o gestiones que se están realizando en la ZT. Se propondrá una mesa técnica para trabajar las Normas de la ZT y así responder al Presidente de la Junta de Vecinos, DOM, Serviu- Minvu. Se realizará una reunión con la consejera María Loreto Torres para ordenar los aspectos de la ZT que tienen relación directa con el Minvu.

17. El Sr. Carlos Tejada Delgado, arquitecto, mediante correo electrónico del 27.04.2021, solicita autorización para el proyecto en Av. El Guanaco N° 2076, ZT Poblaciones obreras de la Plaza Chacabuco, comuna de Independencia, Región Metropolitana; adjunta carta, correo electrónico, CIP, EETT y planimetrías (Ingreso CMN N° 2442 del 27.04.2021).

El proyecto consiste en la ampliación de un inmueble de albañilería de un nivel, incorporando un segundo y tercer piso en estructura liviana para destino habitacional, generando seis departamentos, con una superficie total de 450,60 m<sup>2</sup>. El segundo y tercer piso se proyectan en base a pilares y vigas de acero estructural, separados 0,40 m entre sí, que sirven de apoyo y fijación para placa tipo carpintera de 19 mm de espesor.

Se acuerda no autorizar la intervención propuesta, dado que en los términos planteados, afecta el carácter ambiental y propio de la ZT. Si bien la edificación preexistente es discordante con su entorno, la ampliación proyectada genera una diferenciación mayor tanto en su escala como en su volumetría, afectando el área protegida.

18. El Sr. Héctor Huenchullán Quintana, Alcalde (S) de Requínoa, por oficio N° 227 del 20.04.2021 solicita información y aportes respecto a oportunidades, riesgos y directrices para la formulación del anteproyecto, en el marco de la Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) del estudio "Actualización Plan Regulador Comunal de Requínoa", comuna de Requínoa, Región del Libertador Gral. Bernardo O'Higgins (Ingreso CMN N° 2321 del 21.04.2021).

Se acuerda, remitir recomendaciones, además de indicar la presencia de MH y sitios arqueológicos en la zona de estudio, remitiendo los polígonos oficiales disponibles.

19. El Sr. Rodrigo Lizarzaburu, arquitecto, mediante correo electrónico del 06.04.2021, solicita autorización para proyecto en calle O'Higgins N° 218, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta carta, EETT, memoria explicativa y planimetrías (Ingreso CMN N°1943 del 07.04.2021).

La propuesta corresponde a la aplicación de pinturas, construcción de rampas de accesibilidad universal en fachada y habilitación del primer volumen del inmueble para instalación de dos locales comerciales. Se plantea demoler diversos recintos contemporáneos al interior del predio; en su lugar se propone una construcción de dos pisos estructurada en perfiles metálicos revestidos con placas de madera OSB 9 mm y acabado en pintura martelina blanca. En techumbres se propone para el nuevo volumen cerchas de perfiles de acero galvanizado y cubierta de planchas metal zinc acanalada.

Se acuerda solicitar disminuir la altura de ampliación posterior a nivel de cumbrera de volumen a línea de calle; dilatar la estructura de perfiles metálicos de los muros de albañilería de adobe según los criterios señalados en la Nch 3332; mantener morfología de cubiertas del primer volumen en segundo piso propuesto, en cuanto a terminaciones, color y aleros; en caso de instalar letreros publicitarios, rejas o cortinas metálicas, se solicita ingresar antecedentes para análisis del CMN; declarar recintos interiores a demoler para registro del CMN; en accesos a nivel de calle, se sugiere la instalación de huellas podotáctiles u otros elementos complementarios.

20. El Sr. Felipe Gonzalez, profesional del Serviu, mediante correo electrónico del 29.04.2021 solicita autorización para modificación de proyecto autorizado por el CMN en Av. Balmaceda N° 135, mediante financiamiento del Programa de Protección del Patrimonio Familiar del Serviu en la ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta actas, EETT y planimetrías (Ingreso CMN N°2502 del 29.04.2021).

Las obras consisten en la reparación de fisuras, grietas y desprendimiento de estucos en muros de albañilería de adobe por medio de tierra cruda y cal, instalación de malla de refuerzo C-139 y pletinas metálicas en esquinas de muros; reemplazo de estructura de techumbre y cubierta en los casos en que esta se encuentre dañada, mediante la instalación de cerchas de madera IPV 2 x 4" cada 100 cm como máximo y cubiertas con planchas de metal zinc.

Se acuerda autorizar el proyecto, dado que en los términos planteados, no afecta el carácter ambiental y propio de la ZT; se remitirá documentación con timbraje digital.

21. La Sra. Úrsula Steinlen, arquitecta, mediante correo electrónico del 13.04.2021 solicita autorización para intervención en fachada y modificaciones interiores ejecutadas en calle Juan de Dios Peni 396, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta proyecto (Ingreso CMN N°2141 del 14.04.2021).

La propuesta corresponde a la liberación de un vano de fachada que se encuentra actualmente clausurado con planchas de fibrocemento estucadas, devolviéndolo a la situación original del inmueble. Igualmente se declaran diversas intervenciones interiores referidas a la instalación de servicios higiénicos, construcción de tabiquerías de separación y bodega constituidas por una estructura de perfiles de acero galvanizado, revestido con planchas de yeso cartón de 15mm, terminación con pasta de muro y dos manos de pintura látex.

Se acuerda autorizar el proyecto, dado que no afecta el carácter ambiental y propio de la ZT. Se instruirá procedimiento en caso de hallazgos.

22. El Sr. Fajardo de la Cuba, arquitecto consultor, mediante correo electrónico del 29.04.2021, solicita autorización para anteproyecto "Habilitación centro de extensión cultural para el patrimonio, comuna de La Serena", Casa Jiliberto, ubicada en calle Cienfuegos N° 226, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta expediente (Ingreso CMN N° 2499 del 29.04.2021).

La solicitud corresponde a la restauración y rehabilitación del inmueble existente, salvo una crujía de recintos que enfrentan a lo largo la huerta original de la casona, los cuales se propone demoler para construir un auditorio subterráneo estructurado en hormigón armado, además de un escenario al aire libre. Entre otras intervenciones se considera la habilitación de accesibilidad universal, incluyendo la instalación de un ascensor en el patio principal. En la fachada norte se propone la modificación del acceso lateral hacia la plaza Teniente Merino.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales y remitir observaciones preliminares considerando también, el componente arqueológico. Se solicitará:

- a) Traspasar información de fichas de levantamiento de deterioros a planimetrías, a fin de clarificar el estado de conservación general del inmueble. Las conclusiones de esta información deben ser coherentes con la fundamentación de las intervenciones a realizar.
- b) Adjuntar un levantamiento crítico del torreón y describir las acciones de reparación a realizar.
- c) Aclarar si el proyecto intervendrá la Plaza Teniente Merino. En caso afirmativo, se solicita el ingreso al CMN para su evaluación, o en su defecto, pronunciamiento del municipio de La Serena respecto de dicha intervención en el Bien Nacional de Uso Público.
- d) Adjuntar un levantamiento detallado de los recintos a demoler (bodegas en patio), junto con fundamentar estas acciones, en coherencia a la Nch 3332 sobre construcciones en tierra cruda.
- e) Añadir en EETT los procedimientos para intervenir los elementos patrimoniales del inmueble (tierra cruda, revoques, estucos, carpinterías, etc.).
- f) Reconsiderar la ubicación del ascensor en el patio principal, ya que su instalación altera las características del inmueble, en el sentido de que afecta la volumetría y es visible desde el exterior; además los patios constituyen un elemento de valor en las viviendas del área protegida.
- g) No utilizar en fachadas hacia calle Cienfuegos, el sistema EIFS Sto Silt (enchape tipo ladrillo, poliestireno, más morteros cementicios), dada la incompatibilidad de materiales con el sistema constructivo de tierra cruda y el alto valor patrimonial del revestimiento metálico existente en la fachada de calle Cienfuegos.
- h) Se recomienda trasladar recintos húmedos a sectores que no se encuentren constituidos de tierra cruda, a fin de no afectar su integridad y evitar daños.
- i) Respecto al componente arqueológico, en virtud del MA identificado durante la ejecución de calcatas de mecánica de suelo con metodología arqueológica, se solicita un Plan de Rescate Arqueológico. Este debe considerar los sectores o actividades del proyecto que consideren intervención del subsuelo, así como los resultados de las calcatas para mecánica de suelo.

23. El Sr. Silvio Geroldi Iglesias, arquitecto, mediante formulario de intervención del 02.05.2021 solicita autorización para obras menores en interior de inmueble de calle Maturana N° 520, 526 y 528, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, certificados, declaración simple, ficha de registro, EETT, fotografías, informe, memoria explicativa y planimetrías (Ingreso CMN N° 2573 del 02.05.2021).

La intervención propuesta consiste en la habilitación de un gimnasio en el sector norte del primer nivel del inmueble -que además cuenta con protección como Inmueble de Conservación Histórica (ICH)- cuya intervención implica la demolición parcial de un altillo existente, tabiquería central y la construcción de dos baños y dos camarines. Sobre éstos, se modifica el altillo y se instala una escalera de acceso. El altillo se estructura en base a pilares y vigas de acero de 3 mm de espesor con diferentes escuadrías, y entablado de pino machihembrado de 1" x 4". La escalera propuesta es de madera de pino. Los nuevos tabiques se estructuran en perfiles de acero galvanizado tipo Metalcon con planchas de yeso cartón de 15 mm por ambas caras. Se incorpora extracción forzada de aire, artefactos sanitarios, puertas tipo placarol e instalaciones de agua potable, alcantarillado y electricidad.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales correspondientes al informe estructural de las modificaciones realizadas y el proyecto de cálculo que describa la solución utilizada para asegurar la estabilidad de la estructura también, de la propuesta publicitaria del gimnasio en la fachada del inmueble.

24. El Sr. Marco Antonio Escobar Romero, arquitecto, mediante formulario de intervención del 23.04.2021 ingresa proyecto "Remodelación equipamiento y ampliación vivienda", en Manuel Antonio Tocornal N° 1822, entre Ñuble y General Gana, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, certificados, declaración simple, ficha de registro, EETT, fotografías, informe, memoria explicativa y planimetrías (Ingreso CMN N° 2378 del 23.04.2021).

Las obras corresponden a intervenciones interiores en una edificación existente de un piso y estructura de adobe, para la habilitación de servicios higiénicos y un hall de acceso. Adicionalmente se consideran obras de ampliación correspondientes a una bodega de estructura metálica, adosada a los deslindes norte, sur y oriente del primer nivel, además de la construcción de un segundo nivel de 154,26 m<sup>2</sup>, con destino de vivienda, en estructura metálica, independiente de la estructura original de adobe, con cubierta de planchas metálicas onduladas y revestimiento exterior del tipo gravillada, similar al existente. Se contempla pintura de esmalte al agua en fachada, con los siguientes códigos de Pantone; SW7553 Beauty y SW6364 Eggwhite.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales de la solución estructural y constructiva propuesta, su compatibilidad con la materialidad del inmueble existente y solución de protección considerada para la habilitación de recintos húmedos.

25. El Sr. Miguel Ángel Pérez R., arquitecto, mediante correo electrónico del 01.03.2021 ingresa proyecto en calle Cienfuegos N° 9, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta carta, certificados, ficha técnica, EETT y planimetrías (Ingreso CMN N° 1156 del 01.03.2021).

La edificación cuenta con data de construcción del año 1953 y se conforma de un volumen de tres niveles, con destino principalmente habitacional y secundario de locales comerciales. Posee una superficie de 219,35 m<sup>2</sup> que no considera alteraciones. El edificio cuenta además con un cuarto nivel ampliado, no original, de 86.09 m<sup>2</sup>, con muros de material ligero, cubierta de metálica y dos ventanas de aluminio con vidrio simple.

Se acuerda remitir observaciones; se solicita ajustar composición de fachada del último nivel o en caso contrario, su desarme.

26. El Sr. Juan Francisco Retamal Gamonal, Administrador Municipal de Huara, mediante Ord. N° 634 y N° 635 del 08.04.2021 responde observaciones emitidas a los proyectos de pavimentación del Pasaje Vigueras y del Pasaje Segundo de Línea, en la ZT Pueblo de Tarapacá, comuna de Huara, Región de Tarapacá; adjunta informes (Ingresos CMN N° 2049 y 2050 del 09.04.2021).

Se presentan clarificaciones que permiten comprender la propuesta en términos de accesibilidad, seguridad, y niveles de intervención al subsuelo. Adicionalmente se incluye una memoria explicativa en la que se establece la relevancia para el poblado de contar con vías peatonales que reconozcan los circuitos asociados a las festividades, pero que al mismo tiempo sirvan como vías vehiculares que otorguen accesibilidad a la población permanente y flotante.

Los proyectos consisten en la instalación de adocretos de alta resistencia confinados por soleras, de forma previa se contempla la compactación el terreno natural y la ejecución de una cama de arena de 5 cm. El área a pavimentar en Pasaje Vigueras corresponde a una franja de 46,27 m de largo por 4 m de ancho, y en Pasaje Segundo de Línea de 91,10 m de largo por 4 m de ancho.

Mediante los Ord. CMN N° 300 (Pasaje Vigueras) y 301 (Segundo de Línea) del 21.01.2021 se solicitó mejorar la propuesta en aspectos como la accesibilidad y seguridad para los peatones, presentar cortes acotados y coincidentes entre sí mediante los cuales se pudieran comprender las profundidades de las intervenciones al subsuelo, y que se especificaran correctamente los materiales a utilizar. En el mismo oficio se indicó que los requerimientos asociados al componente arqueológico serían evaluados una vez subsanadas las observaciones y presentados los antecedentes adicionales solicitados

Se acuerda remitir una opinión favorable al diseño preliminar de los proyectos; previo a la autorización definitiva se solicita la realización de una caracterización arqueológica mediante unidades de sondeo de 50 X 50 cm en el sector de soleras donde se deberán realizar pozos de sondeo con metodología arqueológica dispuestos en forma lineal cada 10 m (3 por solera, 6 pozos en total para este sector). Para el sector calzada se solicitará monitoreo arqueológico durante el desarrollo de las obras. En caso de efectuarse un hallazgo arqueológico o paleontológico durante las excavaciones del proyecto, se deberá paralizar las obras e informar de inmediato al CMN instancia que determinará el procedimiento a seguir. Deberá hacer entrega de un informe de las actividades arqueológicas señaladas según lineamientos de "Informe ejecutivo de excavación y prospección arqueológica".

27. El Sr. Raúl Irrarrázabal Sánchez, Director Nacional de la DAMOP, mediante Ord. N° 583 del 01.06.2021 remite proyecto de desarme y desmontaje de elementos arquitectónicos en obra: "Restauración y Puesta en Valor de la Intendencia Regional del Maule", MH de la comuna de Talca, Región del Maule; adjunta memoria explicativa, EETT y planimetrías (Ingreso CMN N°3217 del 02.06.2021).

La propuesta consiste en las obras y acciones preliminares referidas al desarme, desmontaje y catalogación de los elementos arquitectónicos que deberán ser retirados de su posición original para dar paso a las distintas intervenciones a la cual será sometido el inmueble, dentro de la primera fase del proyecto, cuyo objetivo es la conservación y restauración de la preexistencia y la reconstrucción de los elementos de valor arquitectónico e histórico que fueron afectados por el terremoto de febrero del año 2010, recuperando la integridad de la imagen urbana del inmueble con un uso público, por medio de un programa arquitectónico con fines institucionales.

Las acciones presentadas de desarme y desmontaje, se han clasificado en 3 grupos de intervención dependiendo del estado de conservación, posición dentro del inmueble y calidad y atributos constructivos de los elementos arquitectónicos, definidos como: elementos con valor patrimonial que no requieren su desmontaje por su adecuado estado de conservación permitiendo su restauración in situ sin interferir con el resto de las faenas; elementos con valor patrimonial que requieren desmontaje debido a su delicado estado de conservación y posición dentro del inmueble respecto a eventuales interferencias en el proceso de obras; y elementos con escaso valor patrimonial que serán liberados, ya que son producto de añadidos posteriores y poseen una menor calidad constructiva y material incompatibles con los atributos del MH.

Se acuerda autorizar la intervención de desarme y desmontaje de elementos arquitectónicos, puesto que las acciones propuestas abordan los criterios de intervención para el Edificio de la Intendencia del Maule aprobados anteriormente por el CMN, respetando y considerando además las directrices y recomendaciones realizadas por el Laboratorio de Esculturas y Monumentos del Centro Nacional de Conservación y Restauración (CNCR). Se remitirá documentación con timbraje digital.

28. El Sr. Rubén Cardenas, Alcalde de Calbuco, mediante Ord. N° 56 del 20.04.2021 informa del inicio de la Evaluación Ambiental Estratégica del Plan Regulador Comunal de Calbuco, Región de Los Lagos, e invita a participar de la Mesa Técnica. Luego, por medio del Ord. N° 62 del 5.05.2021, remite link de encuesta y adjunta expediente de inicio de la Evaluación Ambiental Estratégica (Ingreso CMN N° 2452 del 27.04.2021).

En la comuna de Calbuco se encuentra protegida como MN en la categoría de ZT la Capilla y Cementerio Indígena de Caicaén, declarada mediante DS N° 116 del año 2001 del Ministerio de Educación, y la Isla Kaikué-Lagartija, SN declarado mediante DS N° 33 del año 2017 del MMA.

En la comuna se registran numerosos hallazgos arqueológicos, no obstante lo anterior, se precisa que en el área consultada podrían existir sitios arqueológicos aún no identificados o validados, considerando el alto potencial de hallazgos arqueológicos del área territorial que

comprende el Seno del Reloncaví y mar interior de Chiloé y en el año 2017, el CMN recibió una solicitud para el estudio de declaratoria en la categoría de ZT del sector "La Vega".

Se acuerda remitir información respecto a los MN presentes en la comuna, además de solicitar estar informados del avance de la actualización del PRC ante eventuales alcances que debamos realizar.

29. Mediante Ord. N° 165 del 21.04.2021 el Director Nacional del SNPC solicita autorización para anteproyecto de restauración del MH Museo Histórico Regional Casa Ex Presidente Gabriel González Videla, calle Matta N° 475, licitación ID 622847-23-LQ19, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta expediente (Ingreso CMN N° 2338 del 27.04.2021).

Se proponen diversas intervenciones de reacondicionamiento en el sector contemporáneo del inmueble, la incorporación de accesibilidad universal, instalación de un ascensor, incorporación de rampas de accesibilidad, servicios higiénicos con accesibilidad universal y la construcción de una terraza sobre la sala de exposición. En cuanto a las intervenciones referidas a la construcción original de tierra cruda y tabiquerías estructurales, se propone en términos generales el retiro y reparación integral de revestimientos de muro y cubierta; la consolidación y refuerzo estructural a través de integración de nuevos elementos; la liberación de elementos e intervenciones discordantes y de algunas tabiquerías interiores para ampliación de depósitos y sala de exposición; la reintegración de elementos faltantes en fachadas, de elementos ornamentales originales y de revestimientos de muros; el refuerzo y/o reemplazo de elementos estructurales dañados; el retiro de maderas afectadas por xilófagos; la reconstrucción de muros de adobillo con maderas de igual o mejor calidad; la ventilación de envigados de piso; reparación de ornamentaciones (o replica en base a existentes); además del proyecto de iluminación en fachadas.

Se acuerda solicitar aclarar criterios de intervención; aclarar y corregir antecedentes del levantamiento crítico y EETT; recomendar alcances de la Norma 3332 para retiro de elementos estructurales; incorporar detalles y mantener las especies de paisajismo.

30. El Sr. Juan Francisco Galli Basili, Subsecretario del Interior, mediante Ord. N° 10.515 del 14.05.2021, solicita autorización para cambio de letreros en la denominación de "Intendencias" y Gobiernos "Provinciales", por Delegación Presidencial Regional y Delegación Presidencial Provincial, respectivamente, en la fachada de los MH Gobernación Provincial de Los Andes; MH Gobernación Provincial del Cachapoal; MH Intendencia Región Metropolitana; MH Edificio de los Servicios Públicos de Talca, adjunta informe (Ingreso CMN N° 3230 del 02.06.2021).

La intervención se enmarca en el cambio en la denominación de las "Intendencias" y "Gobernaciones Provinciales", por "Delegación Presidencial Regional" y "Delegación Presidencial Provincial", respectivamente, según lo establecido en la Ley 21.073, que los sustituyó. En virtud de lo señalado, se requiere el cambio de nombre en los edificios que actualmente son sede de dichas instituciones y/o en donde se ubicarán estas nuevas dependencias gubernamentales, mediante la instalación de tres placas de acero, una de 60x90 cm en la fachada del edificio de la Gobernación Provincial de Los Andes y dos de 50x34 cm en la fachada de los inmuebles de la Gobernación Provincial de Cachapoal y del edificio de los Servicios Públicos de Talca. Para la Intendencia de Santiago, se propone ubicar un tótem en la misma materialidad de acero con una base de

hormigón armado de 200x74 cm, en el foyer de acceso al inmueble. Adicionalmente, se consulta respecto a otros 14 edificios que se remiten en su consulta, si requieren autorización del CMN, con el objetivo de ser ingresadas a evaluación de este organismo técnico.

Se acuerda autorizar con indicaciones: para el caso de la Región Metropolitana, se sugiere alivianar la imagen y el objeto, a fin de evitar daños en el piso por traslados del tótem; para O'Higgins, se solicita evaluar el cambio del letrero propuesto por uno de los existentes de menor tamaño para mantener la simetría de fachada; y para el caso de Maule, se solicita estudiar con el administrador, una modificación a todos los letreros del edificio a fin de homologar o en su defecto generar un solo elemento que contemple los logos de todas las instituciones que ocupan el edificio para el despeje de la fachada.

31. El Sr. Miguel Ángel Pérez R., arquitecto, mediante correo electrónico del 13.05.21, ingresa proyecto en calle Coquimbo N° 1036, casa 4, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta carta, informe, ficha técnica, EETT y planimetrías (Ingreso CMN N° 2803 del 13.05.2021).

El inmueble individualizado data del año 1920 y corresponde a una edificación de albañilería de un nivel y fachada continua. La edificación conforma el conjunto "cité calle Coquimbo" y forma parte de los Inmuebles de Conservación Histórica (ICH) de la comuna de Santiago. Analizadas imágenes de la edificación y los antecedentes del expediente digital, se pudo constatar que las alteraciones al inmueble son anteriores a la declaratoria del área protegida.

Este Consejo, no se pronuncia respecto a obras ejecutadas con anterioridad a la declaratoria como ZT correspondiente al año 2016 de todas maneras, el expediente presentado quedara archivado en nuestro Centro de Documentación como respaldo del estado de conservación en el cual se encuentra el inmueble. Cabe recordar que cualquier intervención a desarrollar con posterioridad a la fecha de declaratoria indicada, deberá ser presentada para el análisis y pronunciamiento de este Consejo.

32. El Sr. Alejandro Tudela Román, Director de Servicios Universidad de Concepción, mediante carta N° 28 del 18.05.2021, solicita autorización para medidas de protección Laboratorio Ficolab en el MH Campus Central de la Universidad de Concepción, comuna de Concepción, Región del Biobío; adjunta informe (Ingreso CMN N° 2921 del 20.05.2021).

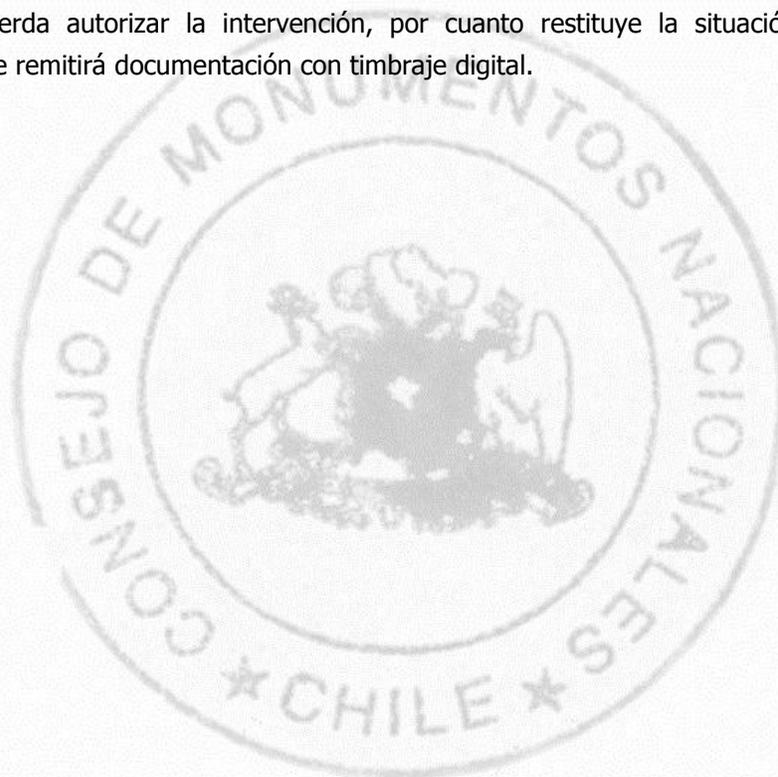
El proyecto corresponde a la instalación de una reja metálica con malla tipo acma de color verde y altura 1.5 m, rodeando un árbol existente junto al laboratorio, la cual contempla un cerco vivo para mitigar su impacto visual. Además considera el reemplazo de una base de albañilería adosada al laboratorio por una estructura metálica con pendiente para impedir su utilización como asiento. Ambas acciones se proponen con el objetivo de prevenir el deterioro de ese sector del laboratorio, debido al mal uso que visitantes hacen del lugar.

Se acuerda autorizar el proyecto presentado, ya que este en los términos planteados, este no afecta los valores y atributos del MH.

33. La Sra. Gabriela Ruilova Lizana, arquitecta, mediante correo electrónico del 10.04.2021, responde Ord. CMN N° 4614 del 30.12.2020, que no se pronuncia respecto a intervención ejecutada en calle Crescente Errázuriz N° 959, ZT Barrio Suárez Mujica, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana; adjunta carta, CIP y EETT (Ingreso CMN N° 2083 del 12.04.2021).

Mediante Ord. CMN N° 4614 del 30.12.2020, este Consejo no se pronunció respecto a las obras, ya que a pesar de que estas no cuentan con los permisos municipales correspondientes, fueron ejecutadas antes de la declaratoria de la ZT. No obstante, estas intervenciones no se eximían de los permisos correspondientes a la Ley General de Urbanismo y Construcciones o de otras disposiciones de nuestro ordenamiento jurídico. El presente ingreso solicita autorización para la demolición de las ampliaciones con el fin de cumplir con la normativa vigente. Dichos recintos corresponden a una bodega de estructura de madera de 26,4 m<sup>2</sup> y un cobertizo de 25 m<sup>2</sup>.

Se acuerda autorizar la intervención, por cuanto restituye la situación original de la construcción. Se remitirá documentación con timbraje digital.



## COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL

La Comisión se reunió el día 03.06.2021, con la participación de los consejeros Mario Castro, Cecilia García Huidobro y Gastón Fernández, y de los profesionales de la ST Pablo Aranda, Claudia Duarte, Daniel Lara, Patricio Carvajal, Omar Recabarren, José Pérez, Marko Yurac, Daniela Aravena, María Jesús Ortuya, Pablo Jaramillo y Marcela Becerra.

34. La Comisión de Patrimonio Natural analiza la iniciativa de cambio del PAS 132, de carácter mixto (ambiental y sectorial) a uno del tipo únicamente ambiental.

Analizados los antecedentes por la Unidad de Patrimonio Paleontológico, respecto a la propuesta de modificación del PAS 132, la Comisión de Patrimonio Natural acuerda indicar lo siguiente:

La actual propuesta, que limita lo relacionado al componente sólo a la evaluación ambiental, sería desfavorable para la protección del patrimonio paleontológico debido principalmente a:

- La falta de profesionales evaluadores destinados a estos proyectos y los plazos acotados, ponen en riesgo una respuesta oportuna y quedar fuera de los pronunciamientos.
- La información incompleta que se entrega por parte del titular, que implicaría una caracterización deficiente y una limitación en la solicitud de medidas de resguardo al patrimonio.
- Los extensos tiempos de coordinación con instituciones depositarias para el envío de cartas de aceptación de recepción de bienes paleontológicos dificulta la programación de actividades en el largo plazo de estas instituciones. Dicho punto se ha corroborado en distintas instancias de reunión con actores involucrados (museos y centros de investigación con colecciones) que informan que este punto es fundamental para, entre otras cosas, su planificación en cuanto a presupuestos y espacios para almacenaje, así como el control sobre las condiciones de recepción de las colecciones.
- No contar con una definición clara de la institución depositaria, propicia riesgos de conservación de los bienes rescatados, los que además durante el tiempo de indefinición, pueden ser almacenados en espacios no adecuados en términos de seguridad, conservación o en propiedades particulares, siendo además susceptibles de robo o apropiación de MN.
- Luego de una revisión de las distintas tramitaciones que se pueden asociar a este permiso, se concluye que la eficiencia en la revisión y los tiempos de respuesta puede ser mejorada al enfocarse en criterios de admisibilidad por parte de los proyectos antes que cambiar la naturaleza del PAS. Por esta razón se proponen mejoras al actual procedimiento de evaluación ambiental, las cuales pueden ser organizadas en 3 puntos:

- Mejorar la calidad de presentación de la información por parte del titular, que incluye entre otras cosas informes o líneas de bases paleontológicas en todo proyecto (con inspección visual en unidades fosilíferas y/o susceptibles y bibliográficos en unidades estériles), adjuntar información georreferenciada de la forma que se indique, envío de carta de aceptación de institución depositaria desde las primeras etapas de evaluación, análisis en tres dimensiones para caracterizar estratigráficamente los yacimientos, entre otros, lo que agilizará la respuesta por parte del CMN.
- Mejorar el sistema de almacenamiento de la información entregada por los titulares en la plataforma del SEA, ya que no existe un estándar claro y requiere mucha inversión de tiempo en identificar la información relacionada al componente en el propio sistema.
- Desde el CMN se requiere la contratación de nuevos profesionales evaluadores puesto que los proyectos ingresados siguen aumentando exponencialmente sin que crezcan los equipos de trabajo.

35. En relación a denuncias por afectación del patrimonio paleontológico en la comuna de Algarrobo, Región de Valparaíso:

- El Sr. Rodrigo Órdenes Á., Encargado de la OTR del CMN en Valparaíso, por correo electrónico del 03.05.2021, adjunta denuncia recibida por afectación a yacimiento fosilífero (Ingreso CMN N° 2583 del 03.05.2021).
- Por correo electrónico del 14.05.2021, se informa denuncia alertada por vecinos del sector Playa San Pedro, por las faenas de sondeos aparentemente no autorizadas por CMN en un sitio fosilífero. Adjunta 2 formularios de denuncia por afectación a monumento (Ingreso CMN N° 2836 del 14.05.2021).
- El Sr. Rodrigo Otero, paleontólogo, por correo electrónico del 24.05.2021, remite Minuta Técnica sobre yacimiento paleontológico existente en la Playa San Pedro y Playa Los Tubos, correspondiente a la Unidad Estratos de la Quebrada Municipalidad (Ingreso CMN N° 2951 del 24.05.2021).

Se acuerda informar a los denunciantes y al Sr. Otero, sobre las solicitudes realizadas por el CMN mediante el Ord. CMN N° 2067 del 07.05.2021 a la Dirección de Obras Portuarias (DOP) de la Región de Valparaíso, ejecutor de los estudios de factibilidad para un posible proyecto de muelle en la caleta de pescadores de Algarrobo; respecto a la ejecución, revisión de sondajes y calicatas, indicando que este Consejo se encuentra a la espera de los resultados de dichos análisis para tomar una postura definitiva y solicitar, si correspondiera, medidas adicionales.

La Comisión analiza y define las recomendaciones para los informes técnicos sobre declaración de SN solicitados por el Sr. Juan José Donoso R., Jefe de la División de Recursos Naturales y Biodiversidad del MMA, que serán presentados en la próxima sesión:

36. Por Ord. MMA N° 210175 del 18.01.2021, del área denominada "Río Cochiguaz", en la Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 272 del 19.01.2021).

37. Por Ord. MMA N° 210832 del 12.03.2021, del área denominada "Desembocadura Río Loa", Regiones de Tarapacá y Antofagasta (Ingreso CMN N° 1416 del 12.03.2021).

38. Por Ord. N° 211633 del 07.05.2021, del área denominada "Desembocadura Río Limarí", Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 2720 del 10.05.2021).

Se recomendará emitir informes técnicos favorables en todos los casos.

39. La Sra. Sandra Cortéz C., Jefa SMA Antofagasta, por Ord. AFTA N° 67 del 19.03.2021, solicita revisión de antecedentes en el marco de la actividad de fiscalización ambiental del proyecto "Parque Eólico Tchamma", RCA N° 492/2014, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 1588 del 22.03.2021).

Se acuerda oficiar a la SMA de Antofagasta dando conformidad a los documentos enviados por el titular del proyecto.

40. La Sra. Sandra Ranz V., encargada de la OTR del CMN en Los Lagos, por memo N° 03 del 01.04.2021, remite correo electrónico del Sr. Iván Alvarado H., del Departamento de Turismo, Dirección de Desarrollo Comunal de la I. Municipalidad de Maullín, que informa la presencia de troncos posiblemente fósiles en la Playa Tajamar, en la comuna de Maullín, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 2032 del 08.04.2021).

Se acuerda:

- Oficiar a la Municipalidad de Maullín felicitando su interés en la protección del patrimonio paleontológico, además de informar sobre los antecedentes levantados en terreno por la ST del CMN y los fondos concursables disponibles para postulación, que permitan levantar iniciativas para la puesta en valor del patrimonio local.
- Proponer la creación de una mesa de trabajo entre el Municipio, Bienes Nacionales, Gobernación Marítima, comunidad y la OTR del CMN en Los Lagos, para coordinar acciones de protección y conservación de los bienes paleontológicos de Playa Tajamar y proponer la creación de un SN en ese lugar.
- Gestionar una instancia de colaboración en el marco del convenio UACH-CMN para la investigación de los bienes paleontológicos reportados en el sitio Playa Tajamar.

41. La Sra. Alejandra Ribba B., por carta del 11.04.2021, solicita autorización del proyecto "Ampliación de Vivienda en Farellones, SN Yerba Loca", comuna Lo Barnechea, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2086 del 12.04.2021).

Se acuerda autorizar la ampliación de la vivienda en Avenida de las Águilas N° 151, Lote A,, debido a que dicha acción no altera el estado natural del SN.

42. El Sr. Sven Nielsen solicita indicaciones para retornar desde el extranjero una colección paleontológica histórica y su destinación en Chile (Ingreso CMN N° 2231 del 20.04.2021).

Se acuerda solicitar los siguientes antecedentes para pedir al Servicio Nacional de Aduanas el libre reingreso a Chile de material paleontológico: Inventario o catálogo (total de piezas e identificación taxonómica). Origen geológico. Registro fotográfico de las piezas. Método de embalaje para el traslado a Chile. Modalidad de envío. Ciudad, puerto o aeropuerto desde donde salen las piezas hacia Chile y punto fronterizo, puerto o aeropuerto por donde entrarán las piezas a Chile. Nombre de la persona que traslada o a nombre de quién va la encomienda con los bienes. Carta de la institución que custodia actualmente los fósiles, indicando su disposición a retornarlos voluntariamente. Carta de la institución depositaria chilena, indicando factibilidad de recepción de la colección (para los holotipos, debe ser el MNHN). Indicar cómo salieron las piezas de Chile.

43. El Sr. Felipe Ruiz M., Subcomisario de la Bidema de la PDI Antofagasta, por correo electrónico del 20.04.2021, solicita informar si el CMN cuenta con antecedentes respecto de una posible afectación a la laguna Tebenquiche, la situación de protección en que se encuentra dicho sector y si existe infracción a la Ley N°17.288 de MN; esto en el contexto de las investigaciones con causas RUC N° 1910027246-9 y N° 1910030007-1 de la Fiscalía Local de Calama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 2299 del 21.04.2021).

Se informa que hasta la fecha no se cuenta con información sobre la afectación del SN Laguna Tebenquiche y se acuerda solicitar a la Bidema PDI Antofagasta, mayores antecedentes respecto a las intervenciones realizadas, incluido el informe realizado por los denunciantes (Comunidad de Coyo).

44. La Sra. Natalia Severino H., Asesora Gabinete Subsecretaria del Patrimonio Cultural, por correo electrónico del 29.04.2021 remite Ord N° 72284 y por correo electrónico del 12.05.2021 remite Ord. N° 72286 y N° 72287, todos documentos del 31.03.2021 de la Diputada Sra. Cristina Girardi L., solicitando se informe a la Cámara de Diputados sobre la posible compra de los Lotes A y C del SN Los Nogales, ubicado en la comuna de Lo Barnechea, Región Metropolitana, por la empresa Anglo American, en los términos que requiere y remitiendo la documentación solicitada (Ingresos CMN N° 2579 del 03.05.2021, N° 2792 del 13.05.2021 y N° 2848 del 17.05.2021).

Se acuerda informar que este Consejo no tiene antecedentes de la referida compra venta de los lotes A y C del SN los Nogales y no tiene atribuciones para gestionar, autorizar o condicionar dicha venta.

45. La Sra. Jessica Fuentes O., Directora Nacional (S) Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (Sernapesca), por Ord. N°DN-01744/2021 del 05.05.2021, envía Informe Técnico de Operación Pesquera de embarcación artesanal Lauca al interior del SN Islotes Lobería y Lobería Inglesa de Piedra de Cobquecura, Región de Ñuble (Ingreso CMN N° 2663 del 06.05.2021).

Se acuerda:

- Oficiar al CDE solicitando ejercer acciones por infracción al art. 31 de la Ley 17.288 debido a la realización de actividades de pesca al interior del SN Islote Lobería y lobería Iglesia de

Piedra en Cobquecura, sin autorización previa del CMN, o cualquier otra acción judicial que se estime pertinente.

- Agradecer la información remitida e informar las acciones realizadas a Sernapesca.

46. El Sr. Raúl Irrarrazabal S., Director Nacional de la DAMOP, por Ord. N° 511 del 11.05.2021, remite informe de hallazgo paleontológico en la obra "Restauración y Ampliación Museo de Arte Contemporáneo de Valdivia", Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 2796 del 13.05.2021).

Se acuerda solicitar al MOP Los Ríos mayores antecedentes respecto si se realizarán más excavaciones y/o movimientos de tierra en la obra, para poder establecer las medidas que correspondan.

47. El Sr. Juan Zepeda G., funcionario de Aduana de Osorno, por correos electrónicos del 27 y 28.04.2021, remite información asociada a 22 retenciones hechas por su institución, donde las especies corresponden a un total de 131 fósiles, y solicita a CMN instrucciones para destinación final de los mismos (Ingresos CMN N° 2451 del 27.04.2021 y N° 2802 del 13.05.2021).

En reunión del 19.05.2021 de la ST del CMN con el Instituto de Ciencias de la Tierra de la Universidad Austral de Chile, éste accede a la custodia temporal del total de 131 fósiles retenidos en Aduana Osorno y apoyará en el peritaje de los mismos para definir su destinación final.

48. El Sr. Jorge Campos M., magíster en paleontología, por correo electrónico del 14.05.2021, remite informe de monitoreo y micro ruteo paleontológico para el proyecto "Santo Domingo", Región de Atacama (Ingreso CMN N° 2835 del 14.05.2021).

Se acuerda aprobar el informe remitido.

49. El Sr. Salvatore Cirillo D., Director Museo Salesiano Maggiorino Borgatello de Punta Arenas, por carta del 14.05.2021, solicita al CMN la autorización para recibir, almacenar y exhibir bienes paleontológicos en su museo, los cuales provienen de actividades de monitoreo y rescate paleontológico en Mina Invierno, de Isla Riesco, Región de Magallanes (Ingreso CMN N° 2844 del 17.05.2021).

Se acuerda autorizar al Museo Salesiano Maggiorino Borgatello para recibir las colecciones una vez remitida la información pendiente solicitada por Ord. CMN N° 707 del 14.02.2020. Hasta entonces, las colecciones deberán permanecer bajo resguardo del Instituto Antártico Chileno (INACH).

50. El Sr. Pablo Espinoza A., representante legal de Engie Energía Chile S.A., por carta GSP/2021/175, remite el sexto informe de monitoreo paleontológico, de marzo de 2021, del proyecto "Tamaya Solar", con RCA N° 65/2019, comuna de Tocopilla, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 2960 del 24.05.2021).

Se acuerda aprobar informe de monitoreo remitido.

51. La Sra. Sandra Ranz V., encargada de la OTR del CMN en Los Lagos, en el marco de la elaboración del Plan de Manejo del SN Isla Kaitué - Lagartija ubicado en la comuna de Calbuco, Región de Los Lagos, por memo N°1 del 01.03.2021, envía copia del informe y análisis de viabilidad de los Objetos de Conservación Biológicos, desarrollados por la consultora Surambiente (Ingreso CMN N° 1177 del 02.03.2021). Por memo N° 10 del 01.06.2021, remite carta conductora e informe N° 2 de la consultora (Ingreso CMN N° 3212 del 02.06.2021).

El Municipio de Calbuco se encuentra desarrollando, desde el mes de noviembre del 2020 y hasta el mes de junio del 2021, el Plan de Manejo para el SN Isla Kaikúe-Lagartija, instrumento financiado por este municipio, con la asistencia técnica del MMA. El estudio se encuentra en la Etapa N° 2, consistente en la elaboración de objetivos de manejo, estrategias, metas y resultados para los objetos de conservación biológicos y culturales.

La OTR del CMN de la Región de Los Lagos ha formado parte del grupo de trabajo, revisando y observando los documentos elaborados, haciendo énfasis en el resguardo efectivo de los objetos de conservación biológicos y culturales, y solicitando que el proceso incorpore la opinión de las comunidades y organizaciones que habitan el territorio circundante al SN.

52. El Sr. Klaus Kosiel L., Seremi del MMA de la Región de Los Lagos, por Ord. N° 153/2021 del 19.05.2021, solicita nominar representante para Mesa Humedales de Osorno (Ingreso CMN N° 2954 del 24.05.2021).

Se acuerda designar como representante de la ST del CMN a la Sra. Daniela Aravena en la calidad de titular y a la Sra. Sandra Ranz en la calidad de subrogante.

53. El Sr. Juan Somavía S., Gerente de Asuntos Externos y Relaciones Gubernamentales de Cobre Chile Angloamerican, en relación a la solicitud de tramitación del PAS 120 efectuada por este Consejo en el marco de la evaluación ambiental del proyecto Los Bronces Integrado de Anglo American, comuna de Lo Barnechea, Región Metropolitana, por correo electrónico del 01.04.2021, remite antecedentes de la exposición efectuada en sesión del CMN del día 31.03.2021 (Ingreso CMN N° 1903 del 05.04.2021). Por correo electrónico del 12.05.2021, remite antecedentes complementarios respecto de la no pertinencia del PAS 120, los cuales serán incorporados en la Adenda 2 del EIA del proyecto que será ingresada en las próximas semanas (Ingreso CMN N° 2783 del 13.05.2021). Por correo electrónico del 14.05.2021, dirigido al Sr. Emilio De la Cerda E., Subsecretario del Patrimonio Cultural y Presidente del CMN, complementa información remitida el día 13.05.2021, adjuntando una Minuta que sintetiza las preguntas de la DGA y del Sernagomin relacionadas con la conservación del estado natural del SN Yerba Loca o sus objetos de conservación, y las respuestas de Anglo American (Ingreso CMN N° 2854 del 17.05.2021)

Se estudian los antecedentes para el análisis y resolución del caso, programado para la sesión extraordinaria 16.06.2021.

## COMISIÓN DE PATRIMONIO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Los casos de la Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable fueron presentados en las reuniones de la Comisión de Patrimonio Arqueológico del 02.06.2021 y 09.06.2021.

La consejera Beatriz Román no participó ni estuvo presente en ninguna instancia de evaluación de proyectos de energías renovables no convencionales.

### *Evaluación Ambiental*

El Sr. Ramón Guajardo Perines, Director Regional del SEA de Antofagasta, solicitó evaluar:

54. Por Ord. N° 173 del 04.05.2021, la DIA del proyecto "Actualización Procesamiento División Ministro Hales" (Ingresos CMN N° 2679 del 06.05 y N° 2690 del 07.05.2021).

Mediante Ord. CMN N° 2405 del 01.06.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. En el componente paleontológico, se solicita el informe que se señala en la DIA, pero no se adjunta en el expediente, concordando además que el área del proyecto se encuentra en una unidad susceptible de encontrar yacimientos paleontológicos. Se instruye la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

55. Por Ord. N° 227 del 01.06.2021, el ICE del EIA del proyecto "Habilitación de suelos de Patios Ferroviarios" (Ingreso CMN N° 3238 del 02.06.2021).

Mediante Ord. CMN N° 2502 del 07.06.2021, este Consejo realiza observaciones al ICE, aclarando que en el punto "12.1.210 Compromiso ambiental voluntario formación de una mesa de trabajo patrimonial entre el Consejo de Monumentos Nacionales y FCAB", respecto al punto "a. Ejes Balmaceda y Bolívar" del objetivo N° 3 "Identificación de futuros gestores y/o administradores de los inmuebles Patrimoniales", se trata de la elaboración de una propuesta proyectual de diseño en esta área como parte del Plan Maestro a desarrollar en el objetivo N° 2. Esta propuesta aborda la relación del eje Balmaceda, el eje Bolívar y la Puesta en Valor de la bodega 17 como un sector potencial para la recuperación del Patio Antofagasta con su contexto urbano, por lo que se solicita ajustar el título del objetivo N° 3 "Identificación de futuros gestores y/o administradores de los inmuebles Patrimoniales" a "Desarrollo de iniciativas de Puesta en Valor e Identificación de futuros gestores y/o administradores de los inmuebles Patrimoniales", articulando tanto la solicitud del proyecto de diseño del punto "a. Eje Balmaceda y Bolívar", y la identificación de futuros gestores y/o administración de los Inmuebles Patrimoniales descritos en el punto "b. Inmuebles o elementos singulares del FFCC".

56. Por Ord. N° 177 del 10.05.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Mila del Verano" (Ingreso CMN N° 2728 del 10.05.2021).

Mediante Ord. CMN N° 2406 del 01.06.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente arqueológico, se reitera que deberán remitir los resultados de la caracterización de los sitios KTN-02 y KTN-09 mediante pozos de sondeo en la próxima Adenda para ser evaluados y se solicita completar la inspección visual superficial en los sectores del proyecto. Respecto al componente paleontológico, se hacen precisiones respecto a las charlas de inducción paleontológica y al monitoreo.

57. Por Ord. N° 169 del 03.05.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Panguí" (Ingreso CMN N° 2688 del 07.05.2021).

Mediante Ord. CMN N° 2412 del 01.06.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones a la Adenda. Respecto al componente arqueológico se toma conocimiento de la reducción del polígono de las obras y se informa al titular sobre carta que informa sobre sitios arqueológicos identificados dentro del área del proyecto, ingreso CMN N° 2326 del 21.04.2021.

Respecto al componente paleontológico, se pronuncia conforme con el informe de caracterización paleontológica y antecedentes para tramitar el PAS 132 para rescates. Se aprueba la propuesta del Museo de Historia Natural de Calama como depósito final de los bienes paleontológicos recuperados.

58. Por Ord. N° 205 del 19.05.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Optimización Planta Solar Likana" (Ingreso CMN N° 2904 del 19.05.2021).

Mediante Ord. CMN N° 2519 del 08.06.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. En relación al componente paleontológico, se solicita completar los antecedentes del PAS 132, específicamente entregar la carta de compromiso de la institución depositaria que recibirá la colección. Para el componente arqueológico, se da conformidad a la información presentada.

La Sra. Verónica Ossandón Pizarro, Directora Regional del SEA de Atacama, solicitó evaluar:

59. Por Ord. N° 122 del 05.05.2021, la DIA del "Proyecto Minero Imanxito" (Ingreso CMN N° 2678 del 06.05.2021).

Mediante Ord. CMN N° 2408 del 01.06.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se solicita incorporar la revisión de proyectos del SEIA a los antecedentes arqueológicos y subsanar errores en relación a la ubicación de los hallazgos identificados, ya que las coordenadas presentadas no se condicen con la información del KMZ remitido. Luego de presentar la información correcta, se podrá evaluar la ampliación de la línea de base arqueológica. Una vez subsanadas las observaciones, se deben remitir los antecedentes del PAS 132. Se acoge del informe presentado la propuesta de implementar el cercado de sitios y se solicita monitoreo arqueológico permanente durante las obras de excavación del proyecto.

60. Por Ord. N° 126 del 11.05.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Planta Solar Fotovoltaica Michay" (Ingreso CMN N° 2773 del 13.05.2021).

Mediante Ord. CMN N° 2409 del 01.06.2021, este Consejo se pronuncia conforme.

61. Por Ord. N° 127 del 11.05.2021, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Optimización Óxidos Mantoverde" (Ingreso CMN N° 2968 del 25.05.2021).

Mediante Ord. CMN N° 2410 del 01.06.2021, este Consejo se pronuncia conforme.

62. Por Ord. N° 129 del 12.05.2021, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Subestación Eléctrica Las Campanas" (Ingreso CMN N° 2788 del 13.05.2021).

Mediante Ord. CMN N° 2411 del 01.06.2021, este Consejo se pronuncia conforme respecto el componente arqueológico y paleontológico.

63. Por Ord. N° 130 del 13.05.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Aumento de producción Planta Viñita Azul" (Ingreso CMN N° 2810 del 14.05.2021).

Mediante Ord. CMN N° 2515 del 08.06.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto el componente arqueológico, se indica que no se cubrió la totalidad del área de influencia mediante inspección visual ni con la metodología establecida, para asegurar la representatividad de la prospección, por lo que se solicita se remita un informe que detalle los resultados de una nueva prospección pedestre con transectas paralelas a un máximo de distancia de 50 m abarcando la totalidad de las áreas a ser intervenidas, para una adecuada evaluación.

64. Por Ord. N° 133 del 14.05.2021, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Caldera" (Ingreso CMN N° 2861 del 17.05.2021).

Mediante Ord. CMN N° 2516 del 08.06.2021, este Consejo se pronuncia conforme sobre la Adenda, dando conformidad a los antecedentes para la obtención del PAS 132 en el componente paleontológico, aceptando al Museo Regional de Atacama como institución depositaria de la colección a rescatar.

65. Por Ord. N° 134 del 17.05.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Mirador" (Ingreso CMN N° 2863 del 17.05.2021).

Mediante Ord. CMN N° 2517 del 08.06.2021, este Consejo se pronuncia conforme sobre la Adenda, dando conformidad a los antecedentes del PAS 132 para los sitios MIR-01 y MIR-02, en los cuales se realizará un levantamiento arquitectónico con fichas ad hoc y un levantamiento aerofotogramétrico topográfico completo y detallado, el cual debe incluir imagen ortofoto en formato geotiff, sistema de coordenadas UTM en Datum WGS 84, curvas de nivel en formato \*.shp

en escala idónea con tabla de atributos y un plano con viñeta con grilla de coordenadas, escala, simbología y norte.

La Sra. Andelka Vrsalovic Melo, Directora Regional del SEA Metropolitano, solicitó evaluar:

66. Por Ord. N° 590 del 22.04.2021, la DIA del proyecto "Planta Solar Santo Tomás" (Ingreso CMN N° 2531 del 30.04.2021).

Mediante Ord. CMN N° 2317 del 27.05.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando nombre y firma de los responsables de la elaboración del informe arqueológico, así como sus certificados de estudio. Se solicita prospectar sectores del área del proyecto que faltaron por inspeccionar, y en consideración a los antecedentes arqueológicos cercanos solicitó que se realice una caracterización arqueológica sub-superficial en el área de proyecto, a través de la implementación de una red de pozos de sondeo distanciados cada 50 m. Se solicitó la implementación de monitoreo arqueológico permanente durante las excavaciones y charlas de inducción a los trabajadores. Se instruye sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y con protocolo ante hallazgos de bienes paleontológicos.

67. Por Ord. N° 587 del 22.04.2021, la DIA del proyecto "Planta Solar La Rinconada" (Ingreso CMN N° 2532 del 30.04.2021).

Mediante Ord. CMN N° 2318 del 27.05.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente paleontológico se indica el protocolo ante hallazgos no previstos. Respecto al componente arqueológico se solicitan mayores antecedentes de los hallazgos superficiales encontrados, por lo cual se deberá realizar una caracterización sub-superficial arqueológica y según los resultados obtenidos de esta actividad analizar la aplicabilidad del PAS N° 132. Durante las obras de excavación, se solicita realizar monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción a los trabajadores.

68. Por Ord. N° 597 del 23.04.2021, la DIA del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico El Peral" (Ingreso CMN N° 2537 del 30.04.2021).

Mediante Ord. CMN N° 2319 del 27.05.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando nombre y firma del arqueólogo que elaboró el informe. Solicita la implementación de monitoreo arqueológico permanente durante las obras de excavación y charlas de inducción a los trabajadores. Se instruye sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos, con protocolo ante hallazgos de bienes paleontológicos.

69. Por Ord. N° 646 del 06.05.2021, la DIA del proyecto "Irrarázaval 5497" (Ingreso CMN N° 2736 del 11.05.2021).

Mediante Ord. CMN N° 2467 del 02.06.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente arqueológico solicita la actualización de antecedentes bibliográficos

existentes para el sector, tracks de la prospección en KMZ, y presentar en próxima Adenda el informe de caracterización arqueológica en el área de proyecto; dependiendo de los resultados se deberá evaluar la aplicabilidad del PAS 132. Solicitó la implementación de monitoreo arqueológico permanente durante las obras de excavación y charlas de inducción a los trabajadores.

Respecto al componente paleontológico, se solicita tramitar PAS 132, adjuntar protocolo ante hallazgos imprevistos, comprometer monitoreo 3 veces a la semana incluyendo toma de muestras para lavado-tamizado-triado, charlas de inducción a los trabajadores previo a las excavaciones y movimientos de tierra, cada vez que se incorpore nuevo personal y refuerzo mensual. Se instruye sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos, con protocolo ante estos hallazgos.

70. Por Ord. N° 444 del 26.03.2021, el EIA del proyecto "Obras para Control Aluvional y de Crecidas Líquidas, Quebrada de Ramón, Región Metropolitana" (Ingreso CMN N° 1793 del 29.03.2021).

Mediante Ord. CMN N° 2464 del 02.06.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se solicita profundizar en los antecedentes historiográficos adscritos al periodo colonial y republicano del lugar. También se solicita incluir la metodología de inspección utilizada junto con el archivo kmz de las áreas prospectadas y la firma del arqueólogo responsable del informe arqueológico. Se acoge la propuesta de implementar un monitoreo arqueológico permanente durante las obras de excavación. Se indica protocolo ante hallazgos paleontológicos imprevistos y solicita Línea de Base Paleontológica, para una adecuada evaluación del componente.

71. Por Ord. N° 654 del 10.05.2021, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Cantillana" (Ingreso CMN N° 2753 del 11.05.2021).

Mediante Ord. CMN N° 2322 del 27.05.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente paleontológico se recalca que la frecuencia permanente de monitoreo implica la presencia diaria del profesional paleontólogo, quien deberá contar con perfil aprobado por el CMN, debiendo remitir los informes mensuales de la actividad.

72. Por Ord. N° 658 del 11.05.2021, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Colina" (Ingreso CMN N° 2879 del 18.05.2021).

Mediante Ord. CMN N° 2324 del 27.05.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente arqueológico, no se da conformidad a los antecedentes del PAS 132, debido a que no se completó la caracterización sub-superficial en el área del proyecto; se debió haber intensificado la grilla de sondeos en el sitio PFC001, cada 10m en las áreas de camino de acceso y línea de transmisión, y realizar la caracterización de la totalidad del área de la planta fotovoltaica, mediante la ejecución de unidades de sondeo distanciadas a 50m, intensificables a 10m en caso de detección positiva de material arqueológico en estratigrafía. No se define de forma correcta la extensión del sitio, y por tanto tampoco se han establecido de manera efectiva las áreas de densidad de depositación de material cultural, por lo que no es factible ejecutar un rescate

arqueológico. En relación a la institución museográfica propuesta, se solicita que se verifique su idoneidad respecto al Art. 21° el DS 484 de 1990.

Se reitera la necesidad de realizar inspección visual en las áreas destinadas a actividades de reforestación comprometidas. Se aclara que el monitoreo arqueológico y charlas de inducción fueron solicitadas por este Consejo a través de Ord. CMN N° 1824-20 y acogidas por el titular en la Adenda 1, por lo que no corresponden a compromisos ambientales voluntarios, además son medidas de prevención a implementar durante las obras y acciones del proyecto. Respecto al componente paleontológico, se solicita incorporar protocolo en caso de hallazgos no previstos.

73. Por Ord. N° 643 del 06.05.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Ampliación Parque Fotovoltaico Gabardo del Verano" (Ingreso CMN N° 2974 del 25.05.2021).

Mediante Ord. CMN N° 2369 del 28.05.2021, este Consejo se pronuncia conforme respecto a los antecedentes entregados.

74. Por Ord. N° 651 del 10.05.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Pie Andino I y II" (Ingreso CMN N° 2973 del 25.05.2021).

Mediante Ord. CMN N° 2373 del 28.05.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, reiterando la solicitud de implementar charlas de inducción arqueológica a los trabajadores. Respecto al componente paleontológico se pronuncia conforme respecto de los antecedentes entregados.

75. Por Ord. N° 650 del 07.05.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Extracción Mecanizada Áridos Normalizados Río Maipo Limitada" (Ingreso CMN N° 2975 del 25.05.2021).

Mediante Ord. CMN N° 2374 del 28.05.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente paleontológico se informa que todas las acciones que involucren a este componente deben ser realizadas por un especialista con perfil profesional aprobado por el CMN, incluyendo las charlas de inducción de la respuesta al punto 8.11 de la Adenda. Respecto al componente arqueológico se pronuncia conforme.

76. Por Ord. N° 671 del 14.05.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Medusa Solar" (Ingreso CMN N° 2857 del 17.05.2021).

Mediante Ord. CMN N° 2468 del 02.06.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. En consideración a que en el nuevo informe arqueológico se informan 11 hallazgos aislados (HA-01 a HA-11) y 1 sitio arqueológico (MS-01), se solicita que se realice su caracterización arqueológica, a través de la implementación de una red de pozos de sondeo de 50 x 50 cm, dispuestos en una grilla y distanciados cada 50 m y caracterización de los hallazgos aislados y sitio arqueológico, a través de sondeos cada 10 m. Según los resultados obtenidos, el titular deberá proteger los sitios arqueológicos a través de buffer y cercado, o realizar los rescates de los MA con PAS 132. El CMN aclara que el monitoreo arqueológico no corresponde a un compromiso voluntario, sino a una

medida para la protección de los sitios arqueológicos. Respecto al componente paleontológico, se pronuncia conforme a los antecedentes entregados.

77. Por Ord. N° 705 del 19.05.2021, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Edificio Momentum" (Ingreso CMN N° 2972 del 25.05.2021).

Mediante Ord. CMN N° 2497 del 07.06.2021, este Consejo se pronuncia conforme.

78. Por Ord. N° 707 del 20.05.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Empréstito Las Arañas" (Ingreso CMN N° 2970 del 25.05.2021).

Mediante Ord. CMN N° 2498 del 07.06.2021, este Consejo se pronuncia conforme.

79. El Sr. Pedro Pablo Miranda Acevedo, Director Regional del SEA del Libertador General Bernardo O'Higgins, por Ord. N° 178 del 23.04.2021 solicitó evaluar la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Yellowstone 7 MW" (Ingreso CMN N° 2533 del 30.04.2021).

Mediante Ord. CMN N° 2321 del 27.05.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se solicita realizar una nueva revisión de antecedentes de proyectos cercanos ingresados al SEIA, y adjuntar fotografías de prospección en alta resolución de los sectores inspeccionados, indicando porcentaje de suelo que pudo ser observado sin impedimento. El polígono propuesto para el mejoramiento de suelo debe ser identificado e inspeccionado arqueológicamente, debido a que estas actividades pueden intervenir sitios arqueológicos. Se acoge la propuesta de implementar charlas de inducción a los trabajadores, entregando lineamientos para su ejecución. Se da conformidad al informe de caracterización paleontológica y se adjunta protocolo ante hallazgos paleontológicos no previstos.

La Sra. Any Riveros Aliaga, Directora Regional del SEA de Ñuble, solicitó evaluar:

80. Por Ord. N° 96 del 23.04.2021, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Doña Elvira" (Ingreso CMN N° 2549 del 30.04.2021).

Mediante Ord. CMN N° 2323 del 27.05.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se acoge la implementación monitoreo arqueológico permanente durante las obras de excavación y charlas de inducción al personal, indicando sus procedimientos. Respecto al componente paleontológico, se solicita informe de inspección visual.

81. Por Ord. N° 89 del 22.04.2021, la DIA del proyecto "Larqui Solar" (Ingreso CMN N° 2556 del 30.04.2021).

Mediante Ord. CMN N° 2325 del 27.05.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones y solicita implementar monitoreo arqueológico permanente durante las obras de excavación y

charla de inducción a los trabajadores. Desde el componente paleontológico se solicita informe de inspección visual.

82. Por Ord. N° 92 del 22.04.2021, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico El Trigal" (Ingreso CMN N° 2543 del 30.04.2021).

Mediante Ord. CMN N° 2326 del 27.05.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando implementar monitoreo arqueológico permanente durante las obras de excavación, charla de inducción a los trabajadores, remitir certificados de título o licenciatura de los arqueólogos; se debe corregir las discrepancias en la información entre Capítulo 2 de la DIA y el Informe Arqueológico presentado. Respecto al componente paleontológico, se solicita implementar charlas de inducción y se indica protocolo de hallazgo no previsto.

83. Por Ord. N° 108 del 05.05.2021, la Adenda complementaria de la DIA del "Proyecto PMGD Lirutao San Carlos" (Ingreso CMN N° 2829 del 14.05.2021).

Mediante Ord. CMN N° 2320 del 27.05.2021, este Consejo se pronuncia conforme.

El Sr. Alfredo Wendt Scheblein, Director Regional del SEA de Los Lagos, solicitó evaluar:

84. Por Ord. N° 96 del 23.04.2021, la DIA del proyecto "Parque Eólico San Pablo" (Ingreso CMN N° 2553 del 30.04.2021).

Mediante Ord. CMN N° 2368 del 28.05.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones al informe arqueológico, indicando que, de acuerdo a los resultados de la prospección para el área del proyecto, se detectaron 7 hallazgos arqueológicos. Para los hallazgos SP03 y SP07 se solicita efectuar una delimitación sub-superficial mediante pozos de sondeo, y para los hallazgos aislados SP01, SPS02, PS05, PS06 y sitio arqueológico SP04 una caracterización del área buffer de cada uno de ellos, para su protección. Dependiendo de los resultados de la caracterización arqueológica, se deberán entregar los antecedentes del PAS 132 para su evaluación. Además, establece los lineamientos a seguir para el monitoreo arqueológico permanente durante las obras de excavación y charlas de inducción a los trabajadores.

85. Por Ord. N° 99 del 30.04.2021, la DIA del proyecto "Refugio de Montaña Antillanca" (Ingreso CMN N° 2734 del 11.05.2021).

Mediante Ord. CMN N° 2370 del 28.05.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones al informe de inspección visual, solicitando aclarar si la inspección abarcó la extensión total del área del proyecto. Se deberá incluir plano a escala adecuada, remitir la prospección en formato digital KMZ, profundizar en los antecedentes arqueológicos del área, además de aclarar los métodos y técnicas de prospección utilizada. Por último, solicita implementar monitoreo arqueológico permanente durante las obras de excavación, indicando los lineamientos para su realización.

86. Por Ord. N° 106 del 10.05.2021, la DIA del proyecto "Condominio Rahue" (Ingreso CMN N° 2738 del 11.05.2021).

Mediante Ord. CMN N° 2503 del 07.06.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. De la revisión de antecedentes no se da cuenta de 1 hallazgo arqueológico existente en el área del proyecto y se identifican falencias metodológicas en la implementación de la inspección visual del área del proyecto, lo cual se debe completar. Se solicita complementar antecedentes bibliográficos arqueológicos existentes en el sector del proyecto; desarrollar una caracterización arqueológica a través de sondeos en el área del proyecto y dependiendo de sus resultados presentar los antecedentes del PAS 132; implementar monitoreo arqueológico permanente durante las obras de excavación y charlas de inducción a los trabajadores. Se instruye sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

87. La Sra. Karina Bastidas Torlaschi, Directora Regional del SEA de Los Ríos, por Ord. N° 43 del 23.04.2021 solicitó evaluar la DIA del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico Ciprés de la Costa" (Ingreso CMN N° 2538 del 30.04.2021).

Mediante Ord. CMN N° 2371 del 28.05.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando implementar monitoreo arqueológico permanente durante las obras de excavación y charla de inducción a los trabajadores, además de remitir archivos de la inspección en formato KMZ en la próxima Adenda. Respecto al componente paleontológico, se solicita informe de inspección visual, para su evaluación.

El Sr. José Luis Riffo Fideli, Director Regional del SEA de Magallanes y de la Antártica Chilena, solicitó evaluar:

88. Por Ord. N° 71 del 29.04.2021, la DIA del proyecto "Fracturación Hidráulica del PAD Trébol ZG-B" (Ingreso CMN N° 2558 del 30.04.2021).

Mediante Ord. CMN N° 2375 del 28.05.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, instruyendo sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos. Se señala que operaciones de salvataje no corresponden ante un hallazgo que no esté ante pérdida inminente. Se solicita implementar monitoreo arqueológico permanente durante las obras de excavación y remitir tracks de la inspección visual en formato kmz.

89. Por Ord. N° 76 del 07.05.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Planta de Proceso de Hidrolizados" (Ingreso CMN N° 2714 del 10.05.2021).

Mediante Ord. CMN N° 2366 del 28.05.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones a la Adenda, solicitando nueva versión de informe arqueológico con antecedentes bibliográficos actualizados y atingentes al área de estudio, e implementación de monitoreo arqueológico durante

las obras de excavación; además se realizan observaciones a respuestas a la ciudadanía relacionadas a MA.

El Sr. René Alejandro Christen Fernández, Director Regional del SEA del Maule, solicitó evaluar:

90. Por Ord. N° 186 del 06.05.2021, la DIA del proyecto "Loteo y Urbanización Las Rastras" (Ingreso CMN N° 2735 del 11.05.2021).

Mediante Ord. CMN N° 2500 del 07.06.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se solicita realizar una nueva inspección visual arqueológica cuando las condiciones de visibilidad del terreno sean las óptimas para la actividad y durante la evaluación ambiental del proyecto. Se entrega protocolo ante hallazgos paleontológicos.

91. Por Ord. N° 190 del 10.05.2021, la DIA del proyecto "Ampliación capacidad productiva y reutilización de aguas tratadas del Complejo Industrial PF3" (Ingreso CMN N° 2737 del 11.05.2021).

Mediante Ord. CMN N° 2501 del 07.06.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente paleontológico se remite el protocolo ante hallazgos no previstos. Respecto al componente arqueológico, se solicita remitir los tracks del recorrido realizado durante la inspección visual en formato KMZ y se acogen las charlas de inducción a los trabajadores propuestas por el titular, las que deberán ser realizadas con periodicidad mensual.

La Sra. Silvana Suanes Araneda, Directora Regional del SEA del Biobío, solicitó evaluar:

92. Por Ord. N° 141 del 11.05.2021, la DIA del proyecto "Extracción de áridos Pozo Gallegos" (Ingreso CMN N° 2880 del 18.05.2021).

Mediante Ord. CMN N° 2505 del 07.06.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, e instruye sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos. En el componente paleontológico, se indica protocolo ante hallazgos imprevistos y se solicita un informe de inspección visual. En el componente arqueológico, se solicita modificar el área de influencia de este componente en el proyecto para incluir la totalidad de las obras a realizar, remitir track de la inspección visual en formato KMZ, y realizar monitoreo arqueológico permanente durante las obras de excavación y charlas de inducción a los trabajadores.

93. Por Ord. N° 148 del 17.05.2021, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Trupán" (Ingreso CMN N° 2981 del 25.05.2021).

Mediante Ord. CMN N° 2367 del 28.05.2021, este Consejo se pronuncia conforme sobre la Adenda, respecto a la caracterización arqueológica realizada y a los informes y antecedentes presentados para tramitación del PAS 132.

94. Por Ord. N° 134 del 03.05.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Extracción y procesamiento de áridos, Cantera Santa Rosa" (Ingreso CMN N° 2831 del 14.05.2021).

Mediante Ord. CMN N° 2372 del 28.05.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. De acuerdo a los nuevos antecedentes presentados en la Adenda (Anexos 13 y 20), se constata la presencia de densa cobertura vegetal producto de monocultivo en terrenos de alta pendiente, destacando la baja ocupación de la zona de los cerros en épocas históricas, por lo que las observaciones se encuentran subsanadas. Sin embargo, se reitera que los tracks de inspección deben ser incluidos en formato KMZ en la próxima Adenda. Se indica protocolo ante hallazgos paleontológicos imprevistos.

95. Por Ord. N° 137 del 07.05.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "San Antonio Solar" (Ingreso CMN N° 2715 del 10.05.2021).

Mediante Ord. CMN N° 2465 del 02.06.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones sobre la Adenda. En el componente paleontológico, se pronuncia conforme con el informe y con propuesta de realizar charlas de inducción paleontológica a los trabajadores. En el componente arqueológico, se pronuncia conforme con informe de arqueología y con la propuesta de realizar charlas de inducción a los trabajadores y monitoreo arqueológico permanente durante las obras de excavación, pero se indica que se implemente para todas las áreas del proyecto y no solo para el camino de acceso.

96. Por Ord. N° 142 del 11.05.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Extracción y Procesamiento de Áridos Cantera El Pellín, Penco" (Ingreso CMN N° 2820 del 14.05.2021).

Mediante Ord. CMN N° 2466 del 02.06.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, reiterando la solicitud de completar la inspección visual en las áreas destinadas a reforestación.

La Sra. Paola La Rocca Mattar, Directora Regional del SEA de Valparaíso, solicitó evaluar:

97. Por Ord. N° 203 del 03.05.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Solar Gran Rinconada Norte" (Ingreso CMN N° 2601 del 04.05.2021).

Mediante Ord. CMN N° 2403 del 01.06.2021, este Consejo se pronuncia conforme con la Adenda, recordando al titular que el monitoreo arqueológico debe ejecutarse durante todos los movimientos de tierra que implique la construcción del Parque Solar. Esto incluye a las obras de escarpe y mejoramiento de camino, así como cualquier otra faena que remueva sedimento, incluso en el sector asociado al proyecto SLK-808.

98. Por Ord. N° 210 del 10.05.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Central Mayorista Nogales" (Ingreso CMN N° 2731 del 11.05.2021).

Mediante Ord. CMN N° 2407 del 01.06.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, y solicita monitoreo arqueológico permanente durante las obras de excavación y completar la prospección arqueológica post RCA aprobada y antes del comienzo de las obras. Respecto al componente paleontológico, se solicita incorporar protocolo en caso de hallazgos no previstos.

99. Por Ord. N° 220 del 17.05.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Porota Solar" (Ingreso CMN N° 2874 del 18.05.2021).

Mediante Ord. CMN N° 2518 del 08.06.2021, este Consejo se pronuncia conforme con la Adenda presentada, realizando precisiones respecto a las charlas de inducción paleontológica.

100. Por Ord. N° 231 del 20.05.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "PSF San Francisco V" (Ingreso CMN N° 2994 del 26.05.2021).

Mediante Ord. CMN N° 2520 del 08.06.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando completar la caracterización sub-superficial por pozos de sondeo en las áreas restantes del sitio, además de actualizar los porcentajes de rescate en el PAS 132 e incluir un plan de manejo ante el hallazgo de evidencias bioantropológicas.

101. El Sr. Andrés Alejandro Richmagui Tomic, Director Regional del SEA de Tarapacá, por Ord. N° 59 del 04.05.2021 solicitó evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico Macarena Solar" (Ingreso CMN N° 2890 del 18.05.2021).

Mediante Ord. CMN N° 2404 del 01.06.2021, este Consejo se pronuncia conforme. Las medidas propuestas son acogidas y se entrega la carta de la institución depositaria dando conformidad a los antecedentes del PAS N° 132 para el componente arqueológico.

102. El Sr. Claudio Roberto Aguirre Ramírez, Director Regional del SEA de Aysén, por Ord. N° 55 del 18.05.2021 solicitó evaluar la Adenda complementaria de la DIA del "Proyecto Eólico Kosten Aike" (Ingreso CMN N° 3148 del 01.06.2021).

Mediante Ord. CMN N° 2496 del 07.06.2021, este Consejo se pronuncia conforme con la Adenda, dando conformidad a los antecedentes del PAS 132 para el componente paleontológico.

103. El Sr. Patricio Carrasco Tapia, Director Regional (S) del SEA del Maule, por Ord. N° 239 del 20.05.2021 solicitó evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Regularización Centro de Bodegaje de Agrícola Huerto La Brisa SPA" (Ingreso CMN N° 3008 del 26.05.2021).

Mediante Ord. CMN N° 2499 del 07.06.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente arqueológico, el informe presentado no cuenta con una metodología apropiada para la actividad, ni con sus resultados según accesibilidad, visibilidad, obstrusividad, presencia/ausencia de hallazgos, registro fotográfico, como tampoco el nombre ni la firma del

profesional arqueólogo encargado de la inspección visual, lo que se solicita subsanar, y remitir además el archivo KMZ de la inspección visual realizada. Respecto a los antecedentes bibliográficos se aclara que existen normas editoriales para las citas textuales, para que no sean una reproducción textual de la revisión bibliográfica de otro informe presentado en el marco de la evaluación de otra DIA. Por todo lo anterior, el CMN no puede certificar que las actividades de inspección visual arqueológica requeridas en el ORD. CMN N° 563-2021 hayan sido efectivamente realizadas adecuadamente, por lo que solicitó incorporar en la próxima Adenda un informe de Inspección Visual según los requerimientos de ese documento.

104. La Sra. Andrea Flies Lara, Directora Regional del SEA de La Araucanía, solicitó evaluar por Ord. N° 100 del 26.05.2021, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Condominio El Pehuén" (Ingreso CMN N° 3344 del 08.06.2021).

Mediante Ord. CMN N° 2521 del 09.06.2021, este Consejo se pronuncia conforme.

### *Seguimiento Ambiental*

105. El Sr. David Noe Scheinwald, Representante Legal de TRANSELEC S.A., por correo electrónico del 26.12.2020, responde Ord. CMN N° 2951 del 25.08.2020, sobre "Informe Sucinto Sitio Torre 322 Línea de Transmisión Eléctrica 220 Kv Cóndores-Parinacota", comuna de Camarones, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 6964 del 28.12.2020).

Mediante Ord. CMN N° 2437 del 01.06.2021, este Consejo se pronuncia de la siguiente forma:

- i. Debido a que se confirma que el responsable de daño a MN del 2019 es TRANSELEC y Bosch, se entregarán los nuevos antecedentes a la Fiscalía para la investigación en curso.
- ii. Respecto al inicio de construcción de gaviones en el interior de MA conocido previamente por Titular, se deberá instruir a Fiscalía.
- iii. Se consideran adecuadas las respuestas técnicas respecto a Informe Ejecutivo de Rescate y Salvataje y se espera Informe Final con análisis propuestos.
- iv. Se recuerda que la autorización para la salida al extranjero de muestras arqueológicas debe ser oportunamente solicitada.
- v. Se reitera la solicitud de justificación del Titular respecto a la propuesta del Museo Regional de Iquique como alternativa de depósito.
- vi. Se solicita que propuesta de diagnóstico arqueológico de montículos exteriores a la torre incluya medidas más específicas respecto al componente bioantropológico.
- vii. Se espera el Plan de Mitigación en un plazo de 6 meses, que contenga medidas de recolección superficial, excavación de caracterización de áreas intervenidas y harneo de una muestra de sedimentos con recuperación de material.
- viii. Se indica que el Plan de Compensación debe ser acorde al daño efectuado a MA, para lo cual no es suficiente contemplar sólo medidas de difusión.
- ix. Se solicita propuesta de diseño de gaviones en borde de Chiza, debido a que puede afectar directa e indirectamente a MA. Por último, incluir Informe Arqueológico de inspección previa del área para evaluación y pronunciamiento del CMN.

106. El Sr. Ulises Vergara Reyes, Inspector Fiscal de Dirección de Obras Hidráulicas del MOP, por Ord. N° 535 del 04.02.2021, responde Ord. CMN N° 2200-2020, sobre "Informe Detallado de Elementos Históricos" del proyecto "Construcción Embalse Chironta", Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 687 del 05.02.2021).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con la entrega de set de fotografías, cartografía y ortofotos de Sitio Chironta 11.

107. En relación al proyecto "Mejoramiento Espacios Públicos, Los Industriales 1, Área 2, Polimetales, Arica", Región de Arica y Parinacota, la Constructora Maga Limitada, remite por cartas del 02.03, 08.03. y 07.04.2021, Plan de manejo arqueológico y del Patrimonio Cultural e Informes de Monitoreo Mensual Arqueológico (Ingresos CMN N° 1178 del 02.03.2021, N° 1336 del 09.03.2021 y N° 2009 del 08.04.2021).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme respecto al Plan de Manejo Arqueológico del proyecto y a los Informes Mensuales de febrero y marzo del 2021, indicando el monitoreo de los movimientos de tierra efectuados entre el 23 de febrero y 31 de marzo, sin hallazgos arqueológicos. Se hará presente que todos los hallazgos arqueológicos deben ser informados al CMN, indicando propuesta de manejo, y el harneo de sedimentos con material arqueológico no puede ser efectuado mediante la figura de salvataje arqueológico. Se solicita para el Informe Final de Monitoreo, incluir plano con ubicación de áreas monitoreadas semanalmente e indicar la fecha de inicio del proyecto, detallando las áreas y obras realizadas previas a la implementación del monitoreo arqueológico.

108. El Sr. Pablo Espinosa Aguirre, Representante Legal de empresa Engie Energía Chile S.A., remite por carta del 17.02.2021, Informe de Monitoreo Arqueológico del proyecto "Línea de Transmisión Nueva Chuquicamata", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 922 del 18.02.2021).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme respecto al quinto y último monitoreo del mes de noviembre.

109. La Sra. Lhea González, Asesora Ambiental de Sensus Consultores, por correo electrónico del 21.04.2021 remite carta conductora firmada por el Representante Legal de AR Pampa SpA, Sr. Andrés Curia y Quinto Informe de Monitoreo Arqueológico Permanente de febrero de 2021 del proyecto "Parque Fotovoltaico Pampa Tigre", RCA N° 48/2019, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 2317 del 21.04.2021).

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones respecto al monitoreo arqueológico ejecutado por antropóloga física, lo cual se informará a la SMA.

110. La Sra. Valentina Mandakovic Seyler, arqueóloga Encargada de Monitoreo Arqueológico para Diseño y Construcción Castor S.A., remite por correo electrónico del 22.12.2020, informe ejecutivo de caracterización arqueológica subsuperficial mediante pozos de sondeo del proyecto "Edificio San Pablo", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6880 del 22.12.2020).

Mediante Ord. CMN N° 2509 del 08.06.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones respecto al informe de caracterización arqueológica. Se solicita proponer el rescate de al menos el 20% del sitio, distribuido en las diferentes áreas de densidad, y justificar adecuadamente por qué el sector del polígono 2 no se considerará dentro del rescate.

111. El Sr. Daniel Pavlovic Barbaric, arqueólogo, remite por correo electrónico del 11.05.2021, Informe Ejecutivo de pozos de sondeo sitio Casa Loma, situado en el área de desarrollo del proyecto inmobiliario Lote B2, en la comuna de Valparaíso, sector Curauma (Ingreso CMN N° 2754 del 11.05.2021).

Este Consejo acuerda dar conformidad al informe ejecutivo de caracterización del sitio arqueológico. No obstante, solicita que se rescate un porcentaje no inferior al 5% de la superficie total del sitio e indica los aspectos que debe considerar el registro arquitectónico de la estructura histórica que se ubica dentro del polígono del mismo.

#### *Permiso Sectorial*

112. La Sra. Paulina Acuña Leyton, Licenciada en arqueología, remite por correo electrónico del 06.04.2021, solicitud de autorización para sondeos arqueológicos en el marco del "Proyecto Edificio Alto Santorini", que actualmente está en proceso de calificación ambiental como un EIA, comuna de Viña del Mar, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 1937 del 07.04.2021).

Mediante Ord. CMN N° 2430 del 01.06.2021, este Consejo otorga permiso de caracterización arqueológica mediante pozos de sondeo a la arqueóloga Paloma Berenguer Sinclair, con el fin de detectar posible(s) sitio(s) arqueológico(s) en el área del proyecto.

113. El Sr. Esteban Rosende Diez, arqueólogo, remite por correo electrónico del 29.03.2021, solicitud de permiso de rescate arqueológico en el marco de la 8ª Programación de sondajes mineros del proyecto "Prospección Minera Proyecto Cachorro", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 1797 del 29.03.2021).

Mediante Ord. CMN N° 2474 del 02.06.2021, este Consejo otorga permiso de recolección superficial de 108 hallazgos arqueológicos y eventos de talla aislados, encontrados en la ejecución del proyecto.

114. La Sra. Paula Vega, antropóloga física, remite por correo electrónico del 22.04.2021, solicitud de permiso de intervención arqueológica en respuesta al Ord. CMN N° 168 del 12.01.2021, que solicita el harneo de material del sitio arqueológico afectado durante la ejecución

de obras no autorizadas en cercanías al sitio Maule 1, en el marco del proyecto "Construcción Parque Humedal Boca Maule", comuna de Coronel, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 2362 del 23.04.2021). Por correo electrónico del 23.04.2021, complementa con metodología (Ingreso CMN N° 2374 del 23.04.2021). Por carta N° 08 del 29.04.2021, la Sra. Roxana Torres Rossei, Directora (S) del Museo de Historia Natural de Concepción, comunica la aceptación como institución depositaria del material arqueológico que se rescatará en el harneo (Ingreso CMN N° 2730 del 10.05.2021). El Sr. Patricio Rojas Quezada, Alcalde (S) de Coronel, por Ord. N° 555 del 07.05.2021, informa que el municipio actuará como patrocinante durante el proceso de harneo arqueológico en las cercanías del sitio Maule, ya que cuenta con los recursos para cubrir la contratación y los profesionales competentes para la supervisión de ésta (Ingreso CMN N° 2772 del 13.05.2021).

Mediante Ord. CMN N° 2378 del 28.05.2021, este Consejo autoriza a la arqueóloga Paulina Caro las actividades de harneo de sedimentos para la recuperación de restos arqueológicos del sitio Maule 1 en el terreno del proyecto, de acuerdo a lo solicitado mediante Ord. CMN N° 163-2021.

115. Los Sres. Diego Salazar Sutil, Paulina Corrales Escobar, Hugo Carrión Méndez y Hernán Salinas Williams, arqueólogos de MAA Consultores LTDA., por carta del 07.04.2022 remiten documentos sobre la caracterización arqueológica mediante pozos de sondeo del hallazgo CCL-001, registrado en el marco de la evaluación ambiental del proyecto "Nueva S/E Seccionadora JMA 220 kV", comuna de Santa Bárbara, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 2002 del 08.04.2021).

Mediante Ord. CMN N° 2532 del 09.06.2021, se rectifica el Ord. CMN N° 2159-2021, integrando a los siguientes arqueólogos como responsables de los rescates autorizados: Paulina Corrales Escobar, Hugo Carrión Méndez y Hernán Salinas Williams.

116. El Sr. Víctor Bustos Santelices, arqueólogo, remite por carta del 23.03.2021, solicita permiso de sondajes de caracterización por hallazgos en proyecto habitacional "Hacienda Las Quemadas, comuna de Osorno, Región de Los Lagos" (Ingreso CMN N° 1665 del 24.03.2021).

Este Consejo acuerda otorgar permiso de excavación de sondeos arqueológicos del sitio Las Quemadas 1, de acuerdo a lo requerido por el ORD. CMN N° 908-2021, en el marco de los hallazgos no previstos efectuados durante la ejecución de las obras del proyecto.

117. El Sr. Charles Garceau Saavedra, arqueólogo, remite por carta del 28.12.2020, FSA para estudio subsuperficial para proceso de calificación ambiental del proyecto "Línea de Transmisión 1 x 220 kV Rarínco-Los Varones", Región del Biobío (Ingreso CMN N° 7005 del 29.12.2020).

Este Consejo acuerda otorgar permiso para la delimitación sub-superficial del área de protección del sitio arqueológico CH-01, registrado en el marco de la evaluación ambiental del proyecto.

118. El Sr. Goran Mimica Cagalj, arqueólogo, por correo electrónico del 23.03.2021, presenta solicitud de permiso arqueológico para el Proyecto Inmobiliario Condominio La Finca, comuna de Buin, Región Metropolitana, y así dar cumplimiento a lo solicitado en Ord. CMN N° 3730 del 21.10.2020 (Ingreso CMN N° 1638 del 23.03.2021).

Mediante Ord. CMN N° 2508 del 08.06.2021, este Consejo otorga permiso de caracterización arqueológica a través de 10 pozos de sondeo en torno a los hallazgos cerámicos superficiales; se deberá extender la red de sondeo si los materiales arqueológicos se extienden dentro del área del proyecto.

119. El Sr. Goran Mimica Cagalj, arqueólogo, por correo electrónico del 24.12.2020, presenta solicitud de permiso arqueológico para el Proyecto Inmobiliario Edificio San Pablo, comuna de Santiago, Región Metropolitana, cuyo titular es Inmobiliaria e Inversiones Loja V Spa (Ingreso CMN N° 6948 del 28.12.2020).

Mediante Ord. CMN N° 2510 del 08.06.2021, este Consejo deniega el permiso de rescate arqueológico solicitado, debido a que se debe aclarar la superficie real del sitio, justificar adecuadamente la exclusión de áreas y proponer el rescate de al menos el 20% de la superficie del sitio, distribuyéndolo en diferentes áreas de densidad de materiales e integrando los rasgos estructurales identificados.

120. El Sr. Felipe Rubio Munita, arqueólogo, remite por correo electrónico del 10.01.2021, solicitud de permiso para estudio de caracterización arqueológica sub-superficial (prospección estratigráfica con metodología arqueológica), para el proyecto "Subdivisión Macrolote 3", comuna de Rancagua, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins (Ingreso CMN N° 142 del 12.01.2021).

Mediante Ord. CMN N° 2507 del 08.06.2021, este Consejo otorga permiso de caracterización arqueológica mediante 22 pozos de sondeo, con el fin de detectar posible(s) sitio(s) arqueológico(s) en el área del proyecto.

### *PAS 132*

121. La Sra. Daniela Villalón Pinto, arqueóloga de Andino Consultores - Estudios Patrimoniales, remite por correo electrónico del 21.04.2021, FSA para permiso de rescate de sitio CACH7, en el contexto del proyecto "Parque Solar Sol del Verano", comuna de Vallenar, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 2316 del 21.04.2021).

Este Consejo acuerda otorgar el permiso de rescate para el sitio arqueológico CACH7, asociado al PAS 132, que corresponde a un taller lítico con baja depositación estratigráfica. Se autoriza la excavación del 10% (258 m<sup>2</sup>) del sitio, mediante cuadrículas de 2x2 m y la recolección superficial del 100% (2500 m<sup>2</sup>) de los materiales presentes, a través de cuadrículas de 4x4 m. Se indica que las observaciones del ORD. CMN N° 1368-2021 fueron consideradas y subsanadas en este nuevo ingreso.

122. El Sr. Camilo Valdivieso Rizzo, arqueólogo Earth Archaeological Consultant Estudios Patrimoniales SpA., remite por correo electrónico del 07.04.2021, solicitud para llevar a cabo el rescate arqueológico a través de 667 unidades de 2 x 2 m, en el marco del Proyecto Inmobiliario "Jardines de Esmeralda Etapas II y III", en la comuna de Colina, Región Metropolitana. Lo anterior, a partir de la RCA N° 232/2021, en la cual se solicita el rescate del 1,5 % del área del proyecto (Ingreso CMN N° 2020 del 08.04.2021).

Mediante Ord. CMN N° 2376 del 28.05.2021, este Consejo otorga el permiso de rescate solicitado asociado al PAS 132 del proyecto.

### COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

La comisión se reunió dos veces antes de esta sesión, por videoconferencia:

El 02.06.2021 participaron los consejeros Alejandra Vidal y Mauricio Uribe; Alberto Anguita en representación de la DAMOP; los asesores Rodrigo Retamal y Rocío Mac Lean, y los profesionales de la ST Patricia Henríquez, Verona Ossa, Catalina Contreras, Mariela Torres, Rolando González, María Carolina Chea, Francisca Ivanovic, Marcela Becerra, Manuel Acosta, Dafna Goldschmidt, Javier Arévalo, Javiera Ábalos, Fernanda Castro, Patricia Kelly, Matías Fraga, Stephanie Saavedra, Soledad Donoso, Jaqueline Moreno, Gonzalo Díaz, Paula Urzúa, Joaquín Vega y Ana Barrera.

El 09.06.2021 participaron los consejeros Emilio De la Cerda, María Loreto Torres, Mauricio Uribe y Alejandra Vidal; Rodrigo Vega en representación de la DAMOP; los asesores Rodrigo Retamal y Rocío Mac Lean, y los profesionales de la ST Francisca Ivanovic, Ángela Guajardo, Verona Ossa, Catalina Contreras, Fernanda Castro, Cristián Arancibia, Marcela Becerra, Matías Fraga, Gabriel Soto, Álvaro Romero, Javier Arévalo, Manuel Acosta, Ítalo Borlando, María Carolina Chea, Rolando González, Gabriela Correa, Jacqueline Moreno, Elda Vásquez, María Ignacia Corral, Mariela Torres, Paula Urzúa, Edgar Ibáñez, Patricia Henríquez, Javiera Ábalos, María José Capetillo, Felipe Martínez, Merahi Atam y Ana Barrera. Participó también Pilar Matute del Centro Nacional de Sitios del Patrimonio Mundial y Natalia Severino de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural.

De acuerdo a las solicitudes que se pasa a detallar, el Consejo acuerda pronunciarse a favor y solicitar a la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio la dictación del decreto que autorice la extracción del territorio nacional de las muestras arqueológicas que se señalan a continuación. Se deberán remitir los resultados de los análisis realizados en un plazo no mayor a 2 años a partir de la fecha de publicación del decreto en el Diario Oficial:

123. La Sra. Carola Flores, arqueóloga, por carta del 16.04.2021 solicita autorización para la salida del país de 22 muestras arqueológicas (malacológicas) provenientes de conjuntos arqueomalacológicos de los sitios Alero 224-A, Alero Bandurrias 3, Hornos de Cal, Morro Colorado, Paposo Norte-9 (PN-9), San Ramón 15, Punta Morada, Plaza de Indios Norte y Zapatero, ubicados en la

localidad de Taltal, en el marco del proyecto Fondecyt Iniciación N°11200953, "Cultura del Anzuelo de Concha: tecnología de pesca del Holoceno medio en conchas de *Choromytilus chorus* a lo largo de la costa norte de Chile". Las muestras serán sometidas a análisis destructivos por medio del método C14 AMS en el laboratorio Northern Arizona University, Amino Acid Geochronology Lab, Arizona, Estados Unidos (Ingreso CMN N° 2421 del 26.04.2021).

124. El Sr. José Castelleti, arqueólogo, por carta del 25.05.2021 solicita autorización para la salida del país de 9 muestras arqueológicas (malacológicas) provenientes del sitio Los Estanques, localizado en las faldas del Morro de Arica, en el marco del Plan de Gestión y Puesta en Valor de sitios Chinchorro. Las muestras serán sometidas a análisis destructivos por medio del método C14 AMS en el Laboratorio de Espectrometría de Masas con Aceleradores de Partículas (LEMA), del Instituto de Física de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), Ciudad de México, México (Ingreso CMN N° 3000 del 26.05.2021).

125. El Sr. José Miguel Ramírez, arqueólogo, por carta del 25.05.2021 solicita autorización para la salida del país de 5 muestras bioantropológicas (fragmentos de costillas) y 1 una muestra arqueológica (carbón) provenientes del sitio La Capilla 1, localidad de Tunquén, y Puyai 8, comuna de Papudo, en el marco del proyecto financiado por la Universidad de Playa Ancha (UPLA) CEA03-1819 denominado "Nuevas evidencias sobre los extraños habitantes de la Costa Central, mil a dos mil años atrás". En el marco de este mismo proyecto, anteriormente se realizó el envío de cuatro muestras al mismo laboratorio de la Universidad de Arizona, autorizado por el Artículo N° 1 del Decreto Exento N° 21 del Ministerio de Las Culturas, las Artes y el Patrimonio, publicado en el Diario Oficial con fecha 27.11.2019. Las muestras serán sometidas a análisis destructivos por medio del método C14 AMS e Isótopos estables en el Laboratorio de AMS de la Universidad de Arizona, Estados Unidos (Ingreso CMN N° 3005 del 25.05.2021).

126. El Sr. Juan E. García Villane, arquitecto, por correo electrónico del 13.03.2021, remite proyecto "Construcción de obra nueva para nueva fachada entre Inmuebles de Conservación Histórica", en Av. Manuel Antonio Matta N° 840-Rol 3019-46, entre las calles Chiloé y San Francisco, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 1437 del 15.03.2021).

En lo concerniente a arqueología, se acuerda instruir sobre procedimiento en caso de hallazgo arqueológico o paleontológico durante las excavaciones del proyecto.

127. Por Oficio N° 789/2021 del 22.03.2021, la Sra. Sofía del Rosario Rengifo Tomé, Directora Nacional del Instituto Nacional de Deportes de Chile, ingresa "Informe Mensual Diciembre e Informe Final Monitoreo Arqueológico", del proyecto "Parque Deportivo Estadio Nacional", en el MH de la comuna de Ñuñoa (Ingreso CMN N° 1764 del 29.03.2021).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme respecto a informe de monitoreo de mes de diciembre e informe final de monitoreo de proyecto "Obras Preliminares Parque Deportivo Estadio Nacional".

128. La Sra. Sofía Rengifo Ottone, Directora Nacional del Instituto Nacional de Deportes de Chile, por Oficio 1090/2021 del 21.04.2021, presenta anteproyecto "Reposición Estadio Atlético Mario Recordón", en el MH Estadio Nacional de la comuna de Ñuñoa (Ingreso CMN N° 2361 del 23.04.2021).

Este Consejo acuerda solicitar antecedentes adicionales respecto a las intervenciones del subsuelo que contempla el proyecto, e indicar que se deberá realizar el cruce de esta información con la que se tenga de las construcciones anteriores, de manera que exista claridad con respecto a la extensión de las alteraciones a realizar en terreno natural durante la obra. Se recomendará elaborar desde ya un plan de manejo arqueológico.

129. El Sr. Ricardo Lizarzaburu, arquitecto de Baro Constructora, por correo electrónico del 06.04.2021, remite proyecto de obra menor y cambio de destino vivienda a locales comerciales, sin modificar la fachada principal, en calle O'Higgins N° 218, ZT Centro Histórico de La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 1943 del 07.04.2021).

Este Consejo, en lo que concierne a arqueología, acuerda solicitar monitoreo arqueológico durante las todas intervenciones del suelo y subsuelo durante la ejecución del proyecto, debido a los antecedentes de sitios cercanos, como el de la Casa Jiliberto.

130. El Sr. Pedro Valdés Nuñez, historiador, investigador y folclorólogo, de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía, por correo electrónico del 18.03.2021, remite Oficio Ord. N° 01, del 09.03.2021, solicita al CMN la protección jurídica, ante abuso de Empresa Mataquito Transmisora de Energía S.A., que con su proyecto destruirán la zona arqueológica e indígena del Pueblo de Villa Prat de Curicó, Región del Maule (Ingreso CMN N° 1544 del 18.03.2021).

Este Consejo acuerda informar al denunciante que en visita a terreno se detectó la presencia de 2 sitios arqueológicos coincidentes con las coordenadas informadas. Se le informará acerca del carácter de MA de dichos hallazgos y su protección legal asociada. Finalmente, se le informará que el componente arqueológico del EIA "Sistema de Transmisión Zonal Grupo 3 S/E Itahue-S/E Hualqui" está siendo evaluado por este Consejo.

131. La Sra. Gisella Andrea Espinoza Nieto, Ingeniero Constructor del Programa Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática de la I. Municipalidad de Viña del Mar, por correo electrónico del 16.04.2021, remite proyecto "Construcción de Cafetería Palacio Vergara", MH Palacio y Parque Vergara, ciudad de Viña del Mar, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 2235 del 20.04.2021).

Este Consejo acuerda, en lo concerniente a lo arqueológico, solicitar antecedentes adicionales (plano de fundaciones y perfiles de fundaciones), para evaluar adecuadamente el componente arqueológico del proyecto.

132. Los Sres. Luis Felipe Venegas P. y Tomás Hevia, de Espiral Arquitectos, mediante correos electrónicos del 10 y del 11.05.2021, responden Ord. N° 2740 del 31.07.2020, sobre anteproyecto aprobado en Av. Merced N° 314, Edificio BCI, ZT Plaza de Armas de Curicó con todos los edificios que la circundan, comuna de Curicó, Región del Maule; adjunta carta, oficio, CIP, informe, memoria explicativa, EETT y planimetrías (Ingresos CMN N° 2724 del 10.05 y N° 2746 del 11.05.2021).

En lo concerniente a arqueología, este Consejo acuerda solicitar monitoreo arqueológico permanente durante todas las obras del proyecto que impliquen remoción de suelo y subsuelo.

133. El Sr. Juan Francisco Retamal Gamonal, Administrador Municipal de Huara, mediante Ord. N° 634 y N° 635 del 08.04.2021 responde observaciones emitidas a los proyectos de pavimentación del Pasaje Vigueras y del Pasaje Segundo de Línea, en la ZT Pueblo de Tarapacá, comuna de Huara, Región de Tarapacá; adjunta informes (Ingresos CMN N° 2049 y 2050 del 09.04.2021).

Este Consejo acuerda solicitar caracterización arqueológica mediante unidades de sondeo de 50X50 cm para el sector de soleras, donde se deberán realizar pozos de sondeo con metodología arqueológica dispuestos en forma lineal cada 10 metros (8 por solera, 16 pozos en total para este sector). Para el sector calzada se solicita monitoreo arqueológico durante el desarrollo de las obras. En caso de efectuarse un hallazgo arqueológico o paleontológico durante las excavaciones del proyecto, se deberá paralizar las obras e informar de inmediato al CMN instancia que determinará el procedimiento a seguir. Se solicitará un informe de las actividades arqueológicas señaladas según lineamientos de "Informe ejecutivo de excavación y prospección arqueológica".

134. El Sr. Benjamín Huerta González, arqueólogo de Sedna Consultores SpA., por correo electrónico del 10.03.2021, remite Informes de Monitoreo Arqueológico de noviembre y diciembre 2020 y enero 2021, de la reposición del Mercado Municipal de Temuco, comuna de Temuco, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 1369 del 10.03.2021).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme, solicitando remitir planimetría, replantear la adscripción cronológica de algunas evidencias materiales y considerar en la puesta en valor de la información patrimonial, la caja fuerte y medalla conservada después del gran incendio de 2016, así como las muestras de la construcción original (ladrillo y clavo). En términos formales, se sugiere seguir la pauta solicitada por el CMN en términos generales para los monitoreos en el marco de diferentes proyectos.

135. El Sr. Juan Cristóbal Lira Ibañez, Alcalde de Lo Barnechea, por Ord. Alcaldicio N° 152 del 09.04.2021 solicita una visita inspectiva del CMN al proyecto "Chaguay", emplazado en la subdivisión agrícola Chaguay, comuna de Lo Barnechea, con el fin de determinar la existencia o no de afectaciones a bienes patrimoniales e infracciones a la Ley N° 17.288 (Ingreso CMN N° 2120 del 13.04.2021).

Este Consejo acuerda:

- a) Remitir los antecedentes al CDE por posible daño e intervenciones no autorizadas a MN en su calidad de MA, evidenciado durante la visita a terreno, donde se pudo identificar la intervención, por obras de camino y reforestación, de al menos dos sitios arqueológicos.
- b) Remitir todos los antecedentes recabados por las arqueólogas durante la visita a terreno a la I. Municipalidad de Lo Barnechea, en un informe consolidado, dando cuenta del estado de los sitios arqueológicos identificados en el área y la evidencia de afectación de algunos de ellos. En este mismo informe se indicará a la Municipalidad las actividades arqueológicas que deberá contemplar el proyecto, en el escenario en que este pueda ser ejecutado. Estas actividades arqueológicas son las siguientes:

- En vista que estamos ante la presencia de un sitio extendido con una distribución de material lítico de baja densidad, es necesario efectuar una nueva línea de base que permita identificar de mejor manera el componente arqueológico del área del proyecto y cómo será intervenido por las obras. Esta línea de base debe contemplar una prospección sistemática de las 400 hectáreas del proyecto.
- Además, por evidenciarse sitios arqueológicos, es necesario que se remitan todos los antecedentes del proyecto (con sus especificaciones técnicas) para ser evaluados y analizar la potencialidad de afectación de sitios arqueológicos.
- Es necesario que la ejecución de este proyecto cuente con un plan de manejo arqueológico, que debe ser evaluado y tener la conformidad de este Consejo para su ejecución.
- También es necesario que el titular del proyecto informe a los propietarios de cada parcelación que en el lugar existen la presencia de sitios arqueológicos y el marco legal que los protege.

- c) Por último, y en vista que se revisó la documentación "Plan de acción para la Conservación del patrimonio ambiental de la subdivisión agrícola Chaguay, junio 2020", donde se indica que los sitios arqueológico serán protegidos en un 100%, se acuerda oficiar a la empresa indicando que, por las características de los sitios arqueológicos que se encuentran en el lugar y la envergadura del proyecto que se pretende construir, las propuestas de conservación desarrolladas son insuficientes y no se encuentran adecuadamente desarrolladas. Es indispensable que los planes de conservación al patrimonio arqueológico deban ser elaborados por profesionales idóneos en la materia y desarrollados a cabalidad para la buena comprensión de las medidas a desarrollar en el lugar, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley N°17.288. Además, se hará presente que el CMN es el organismo encargado de velar por la protección del patrimonio arqueológico, por lo que cualquier iniciativa que implique su protección deberá ser enviada y visada por este Consejo antes de su implementación. Por último, se les indicará la prohibición de la intervención de los sitios ya identificados en la LB y el deber de realizar todos los esfuerzos para resguardar su integridad.

- d) Poner en cc de los oficios al jefe de fiscalización de la SMA.

136. El Sr. Diego Grass Puga, arquitecto, mediante formulario de intervención del 17.04.21, responde al Ord. CMN N° 1247 del 26.03.2021, sobre el proyecto de ampliación del inmueble de Av. Grecia N° 1604, ZT Barrio Suárez Mujica, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana; adjunta declaración simple, fichas de registro, fotografías, informe, certificados, memoria explicativa, EETT, CIP y planimetrías (Ingreso CMN N° 2212 del 19.04.2021).

En lo que concierne a arqueología, se acuerda instruir el procedimiento en caso de hallazgo arqueológico o paleontológico durante las excavaciones del proyecto.

137. El Sr. Aryel Pacheco Miranda, antropólogo físico de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile, por carta del 19.05.2021, reporta resultados de investigación y solicita extensión de permiso para nuevos análisis de muestras bioantropológicas en el extranjero (Ingreso CMN N° 2907 del 19.05.2021).

Este Consejo acuerda otorgar permiso al Sr. Aryel Pacheco para que se puedan llevar a cabo nuevos análisis de aminoácidos de nitrógeno a las muestras bioantropológicas de la colección Pica 8, Región de Tarapacá, que se encuentran en la Universidad La Trobe, Australia. Se acuerda manifestar conformidad con los resultados de la investigación y de las publicaciones científicas remitidas para conocimiento del CMN.

138. La Sra. Úrsula Steinlen, arquitecto, por correo electrónico del 13.04.2021, remite antecedentes para la autorización de la recuperación de fachada y algunas modificaciones menores interiores de propiedad ubicada en calle Juan de Dios Peni 396, ZT de La Serena, Rol:130-35 para poder acceder a la tramitación correspondiente en MOP (Ingreso CMN N° 2141 del 14.04.2021).

Este Consejo acuerda, en lo que concierne a arqueología, instruir el procedimiento respecto de hallazgos arqueológicos.

139. El Sr. Felipe Rubio Munita, arqueólogo, por carta del 05.05.2021 solicita autorización para realizar sondeo arqueológico en área del futuro proyecto "Reposición Hospital San Luis Buin – Paine", llevado a cabo por la empresa SACYR Chile S.A, y cuyo mandante es el MOP (Ingreso CMN N° 2671 del 06.05.2021).

Este Consejo acuerda otorgar permiso con indicaciones al arqueólogo Sr. Felipe Rubio, para la excavación de al menos 30 pozos de sondeo de 1 x 0,5 m en el área de emplazamiento del proyecto.

140. Por Ord. N° 241 del 27.04.2021, el Sr. Juan Pablo Ubeda Rojas, Inspector Fiscal de la División de Construcción Concesión Vial, Rutas del Loa, Región de Antofagasta-MOP, responde el Ord. CMN N° 903-2020, enviando la tercera solicitud de intervención arqueológica para los sectores 5 (Km 48.000 – 48.800), Sector 6 (48.800-53.100) y Sector 9 (km 104.800-106.500) del proyecto concesionado "Mejoramiento y Ampliación Ruta 25, Tramo A Carmen Alto-Calama", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 2564 del 30.04.2021).

Este Consejo acuerda otorgar el permiso de intervenciones arqueológicas a la arqueóloga Valentina Verdejo, con indicaciones, en los sitios de los sectores 5, 6 y 9. La recolección superficial solo podrá ser realizada en los elementos que se encuentren en superficie, por lo que no se podrá realizar la remoción ni tamizado de sedimento.

141. El Sr. Félix Gallardo Seura, Inspector Fiscal de la Dirección de Vialidad del MOP, Región de Antofagasta, por Ord. N° 26/2021 del 07.06.2021 solicita tomar conocimiento de cambio de institución museográfica, referida a la solicitud de permiso de intervención arqueológica aprobada por el CMN, para el proyecto "Mejoramiento ruta B-241, eje Licancabur, pasada urbana San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta" (Ingreso CMN N° 3306 del 07.06.2021).

Este Consejo acuerda otorgar la modificación de la entidad museográfica a la cual se le entregaran los materiales arqueológicos derivados de los trabajos de caracterización en el marco del proyecto vial "Mejoramiento Ruta B-241, eje Licancabur". De esta forma, se considera adecuado que los materiales sean derivados al Museo de Historia Natural y Cultural del Desierto de Atacama en Calama.

142. La Sra. Sandra Ranz Velásquez, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Los Lagos, por Memorandum N° 08-2021 del 24.05.2021 remite Informe de Visita a Terreno por hallazgo arqueológico en sector Pichiquillaípe, comuna de Puerto Montt (Ingreso CMN N° 2979 del 25.05.2021).

Este Consejo acuerda:

- i. Considerando el carácter de la obra y las circunstancias del hallazgo, las actividades arqueológicas requeridas serán realizadas por la OTR Los Lagos. Los trabajos a realizar serán:
  - a) Harneo de la totalidad del sedimento extraído del conchal.
  - b) Recolección de restos bioantropológicos y posibles restos arqueológicos previamente retirados.
  - c) Reconocimiento y delimitación del sitio en base a intervenciones realizadas por familia Núñez Olavarría. Registro de perfiles expuestos.
  - d) En caso de reconocerse restos bioantropológicos y/o rasgos en perfil(es), se realizará su registro, posterior protección y tapado con sedimento harneado (malla raschel).
- ii. Se contará con colaboración para las herramientas a usar en terreno, pero se requiere la compra de materiales para embalaje de restos, lo cual se consultará en primera instancia al Servicio regional.
- iii. Para el análisis del material bioantropológico y arqueológico que sea recuperado, se acepta la colaboración propuesta por el arqueólogo Dr. Omar Reyes, quien se adjudicó proyecto ANID-Fondecyt 1210045 (2021 - 2025), y manifestó a la OTR su interés por colaborar con el análisis de laboratorio de los restos que eventualmente sean rescatados por el CMN.

- iv. Los análisis contemplarían análisis bioantropológicos, isótopos y fechados, además del análisis de restos artefactuales o ecofactuales asociados (p.e. osteofauna, lítico, cerámica).
  - v. Para asegurar una correcta conservación de los restos recuperados, se solicitará orientación técnica a la Escuela de Arqueología de la Universidad Austral de Chile, Sede Puerto Montt, que ha manifestado interés en colaborar con la OTR y actualmente cuenta con profesional conservadora. De no ser posible lo anterior, se solicitará orientación al CNCR.
  - vi. Se depositarán los restos en el Museo Regional de Ancud.
  - vii. Se agradecerá su cooperación e interés por la protección del patrimonio arqueológico a la familia Núñez Olavarría y a la Junta de Vecinos de Pichiquillaípe.
  - viii. Se creará documento destinado a la Junta de Vecinos del sector, el cual tenga por finalidad el difundir y sensibilizar en relación al patrimonio arqueológico y paleontológico de la localidad. Una vez finalizados los análisis, igualmente se creará documento destinado a la Junta de Vecinos local.
143. La comisión trata la solicitud de reunión por afectación a sitio arqueológico en Cementerio Iglesia de Toconao, Región de Antofagasta, y la situación del Cementerio Colonial Chaca, en la Región de Arica y Parinacota.
144. Se trata el colapso del muro posterior del Ahu Vai Uri y contexto asociado del Ahu Koteriku y Ahu Tahai, complejo arqueológico de Tahai, en el Parque Nacional Rapa Nui, MH Isla de Pascua, en el marco de la afectación por marejadas.
- El CMN acuerda pronunciarse favorablemente sobre las actividades propuestas, y requiere que se envíe la solicitud de permiso arqueológico, el cual será tramitado a la brevedad posible debido a la emergencia del caso. El trabajo será encabezado por la Comunidad Indígena Ma'u Henua, asesorado por el especialista en este tipo de reconstrucciones Sr. Rafael Rapu Haoa y ejecutado por el arqueólogo Rafael Rapu Rapu junto a un equipo de profesionales locales.
- Se desarrollará un plan de trabajo multidisciplinario (arqueología, ingeniería, conservación y arquitectura), con el fin de efectuar registros según especialidades y procedimiento indicado. Se deberá remitir informe final de las labores efectuadas según plan de trabajo. Se sugerirá la incorporación del componente de antropología física con el fin de registrar en detalle las estructuras fúnebres asociadas a los contextos arqueológicos.
145. El Sr. Silvio Zerega Zegarra, Director Ejecutivo de la Corporación Museo del Salitre, por Ord. N° 140/20 del 13.11.2020, adjunta actualización del plan de manejo para el periodo 2021 - 2025, del MH y Sitio del Patrimonio Mundial Oficinas Salitreras Humberstone y Santa Laura, comuna de Pozo Almonte, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 6063 del 16.11.2020).

Se analiza el plan y se define la recomendación, para la presentación del caso en sesión.

*Región de Arica y Parinacota*

146. El Sr. Hugo Villegas Bahamondez, Gerente de Proyectos GSI Ingeniería, por correo electrónico del 20.05.2021, remite Proyecto GSI SA "Estudio de Mejoramiento Integral Sistema APR San Miguel y Estudios de Pre-Factibilidad y Diseño Sistema APR Sector Pago de Gómez Norte, Santa Irene y Alto Azapa, Comuna de Arica", Región de Arica y Parinacota (Ingresos CMN N° 2935 y 2936 del 24.05.2021).

Se reitera solicitud de información de los ingresos CMN N° 2131/2132/2333-2021 resueltos en la sesión del 28.04.2021 (N° 19 del acta) que están en proceso de respuesta.

147. El Sr. Adolfo Vivanco V., Administrador de Contrato de Constructora Corval S.A., por carta del 23.04.2021 solicita información de antecedentes sobre la existencia de vestigios arqueológicos en el Área de Intervención del Proyecto "Mejoramiento Integral Sistema APR de Socoroma, Comuna de Putre", Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 2458 del 28.04.2021).

Este Consejo acuerda entregar información acerca de Densidad Arqueológica del año 2017, por lo que se sugiere seguir el procedimiento indicado en Guía de Procedimientos Arqueológicos, considerando la inspección visual del área de intervención y a partir de sus resultados proponer Plan de Manejo Arqueológico para el proyecto. Además, se recuerda que en el interior de la localidad existe el MH Iglesia de Socoroma, cuya intervención deberá ser autorizada por el CMN.

148. Por carta N° 273 del 26/04/2021, la empresa San Felipe S.A. indica el inicio de trabajos de cambio de postaciones por parte de la empresa CGE en ruta A-133, donde se ejecuta la obra "Reposición ruta A-133 Sector El Buitre - Las Maitas, Dm 0.000,00 al Dm 10.170,00, Comuna de Arica, Provincia de Arica, Región de Arica y Parinacota", SAFI 281.216. Estos trabajos serán monitoreados por la arqueóloga Alexandra Siciliano (Ingreso CMN N° 2422 del 26.04.2021). El Sr. Carlos Bustos, Profesional Residente de San Felipe S.A., por carta N° 279 del 04.05.2021, remite informe de las actividades y seguimiento arqueológico de traslado de postaciones (Ingreso CMN N° 2634 del 05.05.2021).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con la implementación de monitoreo de las excavaciones para traslado de postación eléctrica al costado de ruta A-133, valle de Azapa, de acuerdo con lo indicado en el N° 7 del Ord. CMN N° 773 del 18.02.2021. Se acuerda pronunciarse conforme con Informe de Seguimiento Arqueológico del mes de abril 2021 que resume las actividades ejecutadas de excavación de 11 pozos de 1,9 m de profundidad y una charla de inducción a los trabajadores, sin hallazgos arqueológicos.

149. El Sr. Rolando Ajata López, arqueólogo, de Sariri Consultores en Arqueología y Medioambiente, por correo electrónico del 08.05.2021, remite el Reporte de Monitoreo Arqueológico de las obras de restauración del MH Templo Virgen de la Asunción de Ticnamar, comuna de Putre. Este proyecto lo ejecuta el Gobierno Regional de Arica y Parinacota a través de

la Fundación Altiplano y de SARIRI Consultores en Arqueología. Este escrito se ajusta a lo indicado en el plan de manejo arqueológico y a lo autorizado en el Ord. CMN N° 216/2021. Participaron de esta actividad los arqueólogos Rolando Ajata y Alessandra Mancinelli (Ingreso CMN N° 2719 del 10.05.2021).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con Reporte de Monitoreo de las actividades de excavación de zanja eléctrica, sector Sacristía y cambio de sectores de pavimento en el interior del MH. Los resultados indican la ausencia de depósitos arqueológicos en la zanja de 45 cm de profundidad y 8 cm en el recambio de pavimento. Se registraron hallazgos aislados correspondientes a 4 hallazgos culturales en la zanja, dos fragmentos de cerámica en sala baptisterio, dos clavos metálicos en nave central y 5 piezas óseas humanas en el sector del presbiterio. Se conservaron sólo los clavos y piezas óseas humanas.

150. Por cartas del 04.05.2021 el Sr. Carlos Escobar Guillón, Profesional Residente de Apia SpA, remite informes de monitoreo arqueológico de febrero, marzo y abril de 2021 de la obra "Conservación y Mejoramiento de Seguridad Vial en Rutas de la Red, Región de Arica y Parinacota", en cumplimiento al Plan de Manejo Arqueológico aprobado por ORD. CMN N° 1578 del 08.04.2021 (Ingresos CMN N° 2629 y 2630 del 05.05.2021).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con los informes, que indican el resultado de la prospección arqueológica del área que será utilizada como bodega, que no registra hallazgos en su interior. También se informa de la realización de cuatro charlas de inducción a los trabajadores de la obra y de la instalación de letreros provisorios de protección en las áreas arqueológicas de Conanoxa, Taltape y Huancarane, verificándose además el buen estado de los sitios. Se recordará la entrega oportuna de los informes de monitoreo mensuales al CMN.

151. La Sra. Lilian Briceño Jorquera, arqueóloga, por correo electrónico del 04.05.2021, remite Informe de Monitoreo Arqueológico de abril de 2021 del proyecto "Explotación de Roca, KM 24.880, Ruta A-15", ejecutado por la empresa Choapa Ingenieros S.P.A. (Ingreso CMN N° 2635 del 05.05.2021).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el informe, que indica la realización de una visita de monitoreo, una charla de inducción a los trabajadores de la obra y la protección mediante mallas de los sitios identificados, verificándose su buen estado.

152. La Sra. Lilian Briceño Jorquera, arqueóloga, por correo electrónico del 22.05.2021, remite cartas de mayo 2021, mediante las cuales hace el ingreso de Certificados Arqueológicos de terrenos ubicados en el sector de Cerro Blanco Alto, en la ladera sur del Valle de Azapa, comuna de Arica, a petición del Sr. Cristián Arias Huarache (terreno de 0,5 hectáreas) y del Sr. Patricio Arias (terreno de 1,6 hectáreas) (Ingresos CMN N° 2946 y 2947 del 24.05.2021).

Este Consejo acuerda informar en ambos casos que los antecedentes aportados por la arqueóloga Lilian Briceño permiten indicar la ausencia de evidencias arqueológicas visibles en el interior de los terrenos. Por tanto, y de acuerdo con el procedimiento establecido con la Seremi de Bienes Nacionales, se informará que no existen impedimentos a partir de la Ley 17.288 para que

dicho terreno sea intervenido. Sin embargo, se recuerda la probabilidad de visualizar evidencias arqueológicas en el subsuelo, caso en el cual se deberán dar los avisos oportunos correspondientes. En el caso del Sr. Patricio Arias, debido a la presencia de evidencias arqueológicas ubicado aproximadamente a 80 metros del terreno solicitado, se indicará la necesidad de cercar el terreno fiscal antes de cualquier intervención en él.

153. El Sr. Raúl Irrazábal Sánchez, Director Nacional de la DAMOP, por Ord. N° 536 del 20.05.2021, remite Informe materiales misceláneos, Informe material cerámico, Plan de manejo arqueológico e Informe final de arqueología del Proyecto "Restauración y Habilitación Biblioteca Regional Ex-FFCC Arica La Paz" (Ingreso CMN N° 2961 del 24.05.2021).

Este Consejo acuerda entregar las siguientes observaciones respecto al componente arqueológico del proyecto:

- i. El Plan de Manejo Arqueológico no presenta una integración del componente arquitectónico/constructivo del proyecto, pues no considera una memoria de todas las excavaciones y remociones de superficie que considera la etapa de construcción, lo cual debe subsanarse.
- ii. Debido a la escasa información arqueológica recuperada en las calicatas de mecánica de suelos, no se considera adecuada la planificación de una etapa de rescate arqueológico, sino que se deberá plantear una caracterización arqueológica de toda el área del proyecto, que se sume a las unidades ya excavadas.
- iii. Se recomienda utilizar la Guía de Procedimientos Arqueológicos para plantear una caracterización arqueológica del predio, que sustentará una posterior etapa de rescate arqueológico.

### COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

En la reunión de la Comisión de Patrimonio Histórico del día 08 de junio participaron los consejeros Macarena Ponce De León y Cesar Millahueique; por parte de la ST Francisca Cuadrado, Pilar Ascuy, Paula Álvarez, Stephanie Saavedra, Marcera Becerra, Isabel Barrios Fernanda Arriaza, Javier Ruiz, Cristian Tapia y Mariano González.

154. La Sra. Macarena Ponce De León, Directora del Museo Histórico Nacional, mediante Ord. N° 008/2021 del 19.05.2021, solicita la autorización para el préstamo temporal de dos (2) piezas de las colecciones del Museo Histórico Nacional al Centro Cultural La Moneda, comuna de Santiago Centro, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2934 del 24.05.2021).

Las dos (2) piezas formarán parte de las exposiciones "El ancho Mundo: Magallanes, aproximación a sus territorios" a celebrarse entre el 24.06.2021 y el 28.11.2021 en el Centro Cultural La Moneda. Corresponden a:

- Maqueta Canoa con remos (N° de registro: 3-33310 / N° de inventario: 4124).
- *Fuerte Bulnes*, pintura obra de Alejandro Cicarelli (N° de registro: 3-2704 / N° de inventario: 1914-2704).

Se acuerda autorizar.

155. Por Resolución Exenta del SNPC N° 625 del 26.05.2021, se aprueba el Convenio de Colaboración y Asesoría Técnica suscrito entre el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y la Intendencia de la Región Metropolitana, con el propósito que la Intendencia contrate los servicios para la realización de los trabajos de reparación en el MP al General Baquedano que, considerado en su integridad (escultura ecuestre y pedestal), se ubica en la Plaza Baquedano, comuna de Providencia, con la asesoría técnica del SNPC a través del CNCR y la ST del CMN (Ingreso CMN N° 3059 del 27.05.2021).

Se toma conocimiento.

156. La Sra. Judith Riquelme, Directora Ejecutiva Fundación para la Preservación de la Memoria Judía, mediante carta del 27.05.2021, que adjunta expediente, rectifica Ingreso CMN N° 655 del 04.02.2021, sobre solicitud de declaratoria del Archivo Judío (Ingreso CMN N° 3067 del 27.05.2021).

Se adjunta al expediente.

157. El Sr. Fernando Pérez, Director del MNBA, mediante Memo N° 51 del 28.05.2021, que adjunta carta del 28.04.2021, carta del 28.05.2021 y Facility Report, solicita autorización para el préstamo temporal de tres (3) obras del MNBA para una exposición temporal en el Centro Cultural Palacio de La Moneda, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3137 del 31.05.2021).

Las tres (3) obras formarán parte de las exposiciones "El ancho Mundo: Magallanes, aproximación a sus territorios" a realizarse entre el 24.06.2021 y el 28.11.2021. Corresponden a:

- Título: "*Serie Nómadas del Mar: Fresia Alessandrí*". Obra de Paz Errázuriz (N° de registro: 2-5342 / N° de inventario: F-0620.14).
- Título: "*Serie Nómadas del Mar: Atáp Ester Edén Wellintong (1)'*". Obra de Paz Errázuriz (N° de registro: 2-5337 / N° de inventario: F-0620.9).
- Título: "*Serie Nómadas del Mar: Atáp Ester Edén Wellintong (2)'*". Obra de Paz Errázuriz (N° de registro: 2-5349 / N° de inventario: F-0620.21 – F-0620).

Se acuerda autorizar.

158. El Sr. Jaime Aguirre Olivares, Administrador de Aduanas de Chañaral, mediante el Ord. N° 58 del 08.04.2021, responde respecto a las Estatuas a Los Ilustres de Atacama, adquiridos por la I. Municipalidad de Copiapó (Ingreso CMN N° 2077 del 12.04.2021).

Se acuerda solicitar nuevos antecedentes a la Municipalidad de Copiapó y a Aduanas de Chile, en relación a la situación en que se encuentran los trámites para el pago de los impuestos correspondientes al internamiento de las esculturas en el país.

159. La Sra. María José Zelaya, Alumna de Arquitectura UC, mediante correo electrónico del 26.05.2021, solicita información relativa a los MP a Pedro de Valdivia en Chile (Ingreso CMN N° 3061 del 27.05.2021). Se solicita conocer cuántos de ellos han sido vandalizados, y de ser así, si es que se han realizados acciones de recuperación de estos monumentos.

Se informará lo solicitado respecto al catastro con el que cuenta el CMN en relación a los MP a Pedro de Valdivia.

160. La Sra. Lorena Recabarren, Subsecretaria de DDHH, mediante Oficio N° 353 del 17.05.2021, informa que complementando el requerimiento del día 07.05.2021 (Ingreso CMN N° 2864 del 17.05.2021), sobre la oferta de venta por parte de la Inmobiliaria Bamberg Limitada, de parte del MH denominado "Conjunto de inmuebles y sitios correspondientes a la ex Colonia Dignidad", ubicado en el lugar denominado San Miguel, comuna de Parral, Región del Maule, solicita información relativa al avalúo fiscal y tasación comercial tanto del polígono de protección del MH (DS 208 de 2016), así como de cada una de las parcelas que la Inmobiliaria Bamberg Limitada ofrece a la venta al Estado de conformidad a lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley sobre MN (Ingreso CMN N° 3064 del 27.05.2021).

Se remitirán los antecedentes solicitados en relación a las parcelas en venta y su relación con los atributos del MH. De acuerdo a los compromisos suscritos por la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, la ST CMN y la Subsecretaría de DDHH del 27.04.2021, se coordinará una licitación para generar los antecedentes respecto al valor del bien en una eventual adquisición por el fisco.

161. El Sr. Aldo Roba, Departamento de Proyectos Municipalidad de Santiago, mediante Ord. N°96/2021 del 27.05.2021, solicita autorización para de la reposición de la placa en el MP a Carlo Giaverini, ubicado en la ZT Sector Club Hípico y Parque O´Higgins en la comuna de Santiago Centro, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3129 del 31.05.2021).

La iniciativa contempla la reposición de la placa en el MP al mártir de bomberos Sr. Carlo Giaverini Faúndez; dicha placa, de 60 x 40 cm, será de bronce.

Se acuerda autorizar la reposición de la placa en el MP, toda vez que no afecta los atributos ni los valores de la ZT Sector Club Hípico y Parque O´Higgins. No obstante, se señala la idoneidad del uso de otro material (ej. acero) por motivos de seguridad y perdurabilidad temporal.

162. El Sr. Javier Egaña, Presidente de la Fundación de Documentación y Archivo de la Vicaría de la Solidaridad, mediante carta del 30.09.2020, que adjunta EETT, planimetría y memoria, solicita autorización para el traslado del MH Archivo de la Vicaría de la Solidaridad a las

dependencias del Archivo Histórico de la Iglesia de Santiago, comuna de Las Condes, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5093 del 02.10.2020).

Se solicitará apoyo al Archivo Nacional para la revisión de las dependencias propuestas.

163. El Sr. Ricardo Martínez Menanteau, Jefe del Estado Mayor General del Ejército, mediante carta del 14.01.2021, remite propuestas relativas al traslado del MP al General Manuel Baquedano, comuna de Providencia, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 325 del 20.01.2021).

Se toma conocimiento.

164. Mediante Ord. N° 71073 del 08.03.2021, el Sr. Luis Rojas Gallardo, Prosecretario de la Cámara de Diputadas y Diputados, al tenor de la presentación de la H. Diputada de la República Claudia Mix Jiménez, solicita informar "sobre todos los recursos, tanto materiales y logísticos, empleados por los distintos organismos en la conservación y mantención de la estatua del General Baquedano y las razones fundadas para mantener el monumento hasta el día de hoy en la vía pública, considerando la posibilidad de removerlo a su respectiva casa institucional" (Ingresos CMN N° 1348 y 1349 del 10.03.2021).

Mediante el Ord. CMN N° 1619 del 09.04.2021 se informó al tenor de lo solicitado.

### GENERALES (2)

165. Debido a la extensión de la sesión, se pospuso el tratamiento del plan de manejo de las Oficinas Humberstone y Santa Laura, el Procedimiento de Denuncias de la ST del CMN y el informe sobre la celebración del DPC 2021.

166. Se consulta si hay observaciones y se someten a aprobación el acta de la sesión ordinaria del 11 de noviembre de 2020 y la sección de acta de la sesión extraordinaria del 5 de mayo de 2021, sobre la solicitud de declaración del Ex Mercado de Coquimbo.

Se acuerda aprobar, con la abstención de la consejera Cecilia García – Huidobro.

### Cuenta

El ST Erwin Brevis informa:

167. No hay decretos a informar.

168. En materia de solicitudes de declaración, delimitación o desafectación:

- El Sr. Juan José Donoso Rodríguez, Jefe de la División de Recursos Naturales y Biodiversidad del MMA, solicita informe previo sobre solicitud de declaración de SN:
  - i. Por Ord. N° 211453 del 30.04.2021 del área denominada "Humedal Tubul Raquí", Región del Biobío (Ingreso CMN N° 2574 del 03.05.2021).
  - ii. Por Ord. N° 211633 del 07.05.2021, del área denominada "Desembocadura Río Limarí", Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 2720 del 10.05.2021).
  - iii. Por Ord. N° 211677 del 12.05.2021, del área denominada "Gota de Leche", Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 2779 del 13.05.2021).
- Por Ord. N° 79 del 21.04.2021, el Sr. Patricio Caamaño Viveros, Seremi MMA de Ñuble, solicita apoyo para la declaratoria como SN del Humedal de la desembocadura del río Itata y sus vegas y playa adyacentes (Ingreso CMN N° 3256 del 03.06.2021).
- La OTR del CMN de la Región de La Araucanía ingresa expediente para declaratoria de la casa familiar de Jorge Teillier en la localidad y comuna de Lautaro, en calle Saavedra N° 342, para que continúe el proceso de declaratoria solicitado del H. Diputado Guillermo Teillier del Valle (Ingreso CMN N° 2816 del 14.05.2020).
- El Alcalde de Graneros, Sr. Claudio Segovia Cofré, por carta del 01.06.2021, solicita modificar el DS Mineduc N° 119 de 1992, que declara MH tres bienes, para que se consigne que el MH Pukará del Cerro Grande de La Compañía se emplaza en la comuna de Graneros y no de Codegua (Ingreso CMN N° 3337 del 08.06.2021).

169. No hay materias a informar del ámbito judicial.

170. Se ha recibido un recurso administrativo de la empresa Mainstream Renewable Power, la cual interpone recurso de reposición en contra del Ord. CMN N° 1967 del 29.04.2021, que se refiere a los informes mensuales de monitoreo arqueológico del proyecto "Parque Fotovoltaico Pampa Tigre", RCA N° 48 del 20.03.2019 (Ingreso CMN N° 2697 del 07.05.2021).

171. Se convoca a sesión extraordinaria el 16 de junio, a las 15 horas en primera y 15.15 en segunda citación, para resolver sobre la Adenda complementaria del EIA del proyecto Los Bronces Integrado y sobre los informes técnicos para la declaración de tres SN.

El consejero Gastón Fernández solicita que, para el caso de Los Bronces Integrado, se ponga en conocimiento el análisis jurídico efectuado por la ST del CMN respecto al suelo y subsuelo de los SN. La ST del CMN señala que se realizó una reunión de la Comisión Jurídica el día 30.04.2021 para analizar el régimen subterráneo de los SN; se preparó un informe que se encuentra en revisión para que sea enviado a los consejeros en los próximos días.

172. Las próximas sesiones ordinarias serán los miércoles 23 de junio y 14 de julio de 2021, a las 15 horas.

173. Se convoca a reunión de Comisión Ampliada el viernes 11 de junio, entre las 09.00 y las 10.50 horas, para analizar los proyectos de la Planta de Lixiviación de la Oficina Salitrera Santa Laura, de Puesta en Valor y Rehabilitación del Patrimonio Industrial Rapa Nui en el Fundo Vaitea y de conservación de estructuras y circuito museográfico de Lota Green. Luego de esta reunión se realizará la del Reglamento de Arqueología, a las 11.00 horas.

Se cierra la sesión ordinaria a las 20.20 horas.

Santiago, miércoles 9 de junio de 2021.



ERWIN BREVIS VERGARA  
SECRETARIO DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES



## ANEXO: CASOS EN ESTUDIO

### *Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano*

1. El Sr. Patricio González, Presidente de la Fundación Cultural Casa de Los Diez, por correo electrónico del 24.05.2021, informa que el día Sábado 22 de mayo de 2021, a las 2:49 AM, ocurrió nuevamente un accidente automovilístico tal como el del día 03 de Enero de 2021 a las 2:21 AM, y el del día Lunes 01 de Marzo de 2021, a las 3:20 AM, que impactó en la fachada del edificio, provocando daños en el frontis del MH Casa de Los Diez, ubicada en Avda. Santa Rosa N° 179, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta video (Ingreso CMN N° 2950 del 24.05.2021).
2. La Srta. Camila Bustos Contreras, Asesora Gabinete Ministro, Ministerio Secretaría General de la Presidencia, por correo electrónico del 31.05.2021, responde Ord. CMN N° 2353 del 27.05.2021, adjuntando la planimetría acordada de proyecto de intervención en calle Catedral N° 1150, MH Edificio del Congreso Nacional y los jardines que le rodean, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3134 del 31.05.2021).
3. El Sr. Aldo Roba Campos, del Departamento de Proyectos, I. Municipalidad de Santiago, por correo electrónico del 01.06.2021, solicita confirmar lo expresado en Ord. CMN N° 28 del 05.01.2017, sobre propuesta y pronunciamiento favorable a criterios de intervención en inmueble conocido como "Edificio Cavernas", MH Cerro Santa Lucía de Santiago, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta informe y oficio (Ingreso CMN N° 3202 del 01.06.2021).
4. La Sra. Ana Mabel Briceño Moreno, por correo electrónico del 01.06.2021, responde Ord. CMN N° 823 del 22.02.2021, sobre proyecto autorizado con indicaciones de intervención en km. 50 de la Ruta 5 norte, MH Casas Patronales de la ex Hacienda Polpaico, comuna de Til Til, Región Metropolitana; adjunta EETT y planos (Ingreso CMN N° 3213 del 01.06.2021).
5. El Sr. Germán Pino Maturana, Administrador Municipal, I. Municipalidad de Macul, por Ord. N° 471 del 26.03.2022 solicita autorización para reparación de techumbre en el MH ex Casa Vásquez "Edificio Consistorial Ilustre Municipalidad de Macul", comuna de Macul, Región Metropolitana; adjunta informe y planos (Ingreso CMN N° 3218 del 02.06.2021).
6. La Sra. María Jesús Guridi Rivano, Directora Ejecutiva del Grupo Praedio, por correo electrónico del 07.06.2021, consulta sobre proyecto en calle Catedral que fue aprobado en octubre del 2018 por la Municipalidad de Santiago y que se encuentra ubicado en terreno donde fue aprobada ampliación de ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta certificado (Ingreso CMN N° 3324 del 08.06.2021).

7. La Sra. Mylene Oyarzún Salvo, DOM (S) de Coronel, mediante Ord. DOM N° 234/21 del 12.05.2021, informa sobre propiedad ubicada en calle Las Rocas N°100, ZT Sector Maule Schwager, comuna de Coronel, Región del Biobío (Ingreso CMN N°3124 del 31.05.2021).

8. Mediante denuncia anónima, vía correo electrónico del 02.06.21, se recibe aviso por contenedor en calle Lincoln, ZT Barrios Vaticano y Quirinal del Balneario de las Cruces, donde se encuentra en la casa del Sr. Nicanor Parra, comuna de El Tabo, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 3243 del 02.06.2021).

9. La Sra. Claudia Jiménez, Encargada OTR CMN Los Ríos, mediante correo electrónico del 01.03.21, ingresa informe a terreno del 27.05.2021 respecto al colapso de un inmueble en calle Los Canelos, ubicado en ZT Calle General Pedro Lagos, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos; adjunta informe (Ingreso CMN N° 3214 del 02.03.2021).

10. El Sr. Hernán Cornejo, Gerente General Corvalán y Cornejo Ltda., mediante correo electrónico del 19.05.2021, solicita autorización para obra ya ejecutada de pintura en fachada de inmueble en calle Baquedano N° 964, ZT calle Baquedano y Plaza Prat, comuna de Iquique, Región de Tarapacá; adjunta carta, CIP, ficha técnica, fotografías, EETT y planimetrías (Ingreso CMN N°2913 del 20.05.2021).

11. El Sr. Francisco Oliver, arquitecto, mediante correo electrónico del 26.05.21, adjunta para revisión 2° ingreso del expediente que resuelve las observaciones señaladas en el Ord. CMN N° 1525 del 06.04.2021, al proyecto "Diseño Mejoramiento Espacios Públicos Aceras Bernardo O'Higgins y 21 de Mayo Nirivilo", ZT del pueblo de Nirivilo, comuna de San Javier, Región del Maule; adjunta carta, actas, certificado, informe y planimetrías (Ingreso CMN N° 3007 del 26.05.2021).

12. La Sra. Karina Tapia Rodríguez, arquitecta, mediante correo electrónico del 01.06.21, ingresa proyecto "Templo Metodista Pentecostal Chanco" perteneciente a la Iglesia Metodista Pentecostal de Chile, el cual se ubica dentro de la ZT de Chanco en calle Abdón Fuentealba N°570, comuna de Chanco, Región del Maule; adjunta carta, certificado, memoria explicativa, EETT y planimetrías (Ingreso CMN N°3189 del 01.06.2021).

13. Por correo electrónico del 31.05.21, ingresa denuncia anónima de la eventual afectación del MH 17 Azudas de Larmahue, comuna de Pichidegua, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins (Ingreso CMN N° 3236 del 02.06.2021).

14. La Sra. Claudia Andrea Morales Guzmán, Fiscalizador Contraloría Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins, mediante correo electrónico del 04.06.2021, en el marco de una auditoría a los contratos de diseño y ejecución al proyecto "Construcción, Mejoramiento y Terminación de Paseos Peatonales y Semipeatonales, Casco Histórico, Rancagua", actualmente en

desarrollo en la Municipalidad de Rancagua, solicita informar al tenor de la denuncia que adjunta, sobre un eventual abandono de deberes por parte de la autoridad comunal, del SECPLAC de dicho municipio y del CMN, declarando -en lo que interesa-, la aparición de restos arqueológicos y osamentas, entre otros elementos, los que -a su juicio-, no habrían sido informados, por parte de los involucrados, al CMN; adjunta Oficio N° E84.520 del 11.03.2021, dirigido al Alcalde de Rancagua, y la denuncia (Ingreso CMN N° 3293 del 07.06.2021).

15. El Sr. Carlos Jarpa, arquitecto, mediante correo electrónico del 26.05.21, ingresa solicitud de autorización de obra "Centro Gramado" en calle Gramado N° 1040 y N° 1070, ZT Sector de Puerto Varas, comuna de Puerto Varas, Región de Los Lagos; adjunta carta, listado, certificados, patente, memoria, EETT e informe (Ingreso CMN N° 3003 del 26.05.2021).

16. El Sr. Ernesto García Rubilar, Ingeniero Inversiones e Inmobiliaria Tamarugal S.A., mediante correo electrónico del 26.05.21, responde Ord. CMN N° 2142 del 14.05.2021, sobre proyecto "Clínica Cumbres del Norte", en Av. Argentina N° 2420, ZT Las casas del ferrocarril de Antofagasta, comuna y Región de Antofagasta; adjunta carta, resolución, correo electrónico y planimetrías (Ingreso CMN N° 3122 del 28.05.2021).

#### *Comisión de Patrimonio Natural*

17. La Sra. Claudia Jiménez C., encargada de la OTR del CMN en Los Ríos, por memo N° 18 del 18.05.2021, remite documentos enviados por la Universidad Austral de Chile en respuesta a Memo N° 6 del Área de Patrimonio Natural de CMN, sobre Convenio UACH-CMN vigente desde 2013 (Ingreso CMN N° 2893 del 18.05.2021).

18. La Sra. Estefanía Quilamán Q., geóloga, por correo electrónico del 22.05.2021, remite carta y currículum vitae, solicitando reconsiderar la resolución anterior del CMN con respecto a la obtención del perfil de profesional paleontólogo (Ord. CMN N° 1268-2021), en la cual se indica "pendiente la acreditación de su especialización, al no contar con experiencia acreditable suficiente en terreno y laboratorio" (Ingreso CMN N° 2943 del 24.05.2021).

19. El Sr. Pablo Espinoza A., representante legal de Engie Energía Chile S.A., por carta GSP/2020/176 del 24.02.2021, remite Informe de Monitoreo Paleontológico de marzo 2021, del proyecto "Ampliación Subestación Capricornio", con RCA N° 99/2019, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 2963 del 24.05.2021).

20. El Sr. Cristián Tapia P., encargado de la OTR del CMN en Biobío, por memo N°089 del 24.05.2021, informa que la organización "Salvemos El Santuario de Hualpén", a través de carta del 21.05.2021, denuncia construcciones realizadas sin autorización del CMN en el SN Península de Hualpén, comuna de Hualpén, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 2965 del 24.05.2021).

21. Por correo electrónico del 24.05.2021, se denuncia y remite antecedentes respecto de intervenciones no autorizadas por el CMN, correspondiente a tala de bosques y loteo de sitios en el SN Península de Hualpén, comuna de Hualpén, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 2984 del 25.05.2021).

22. El Sr. Enrique Marmentini S., de Fundación Eladio Sobrino y Administrador del SN Quebrada de Córdova, por correo electrónico del 25.05.2021, remite información referida a la muerte de cisnes coscoroba en el SN Quebrada de Córdova, Isla Negra-El Tabo, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 3002 del 26.05.2021).

### *Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable*

#### *Evaluación Ambiental*

El Sr. Ramón Guajardo Perines, Director Regional del SEA de Antofagasta, solicitó evaluar:

23. Por Ord. N° 186 del 18.05.2021, la DIA del "Proyecto Referencial Ampliación y Mejoramiento Aeropuerto el Loa de Calama" (Ingreso CMN N° 2922 del 20.05.2021).

24. Por Ord. N° 202 del 19.05.2021, la DIA del proyecto "SEONGNAM" (Ingresos CMN N° 2923 del 20.05.2021 y N° 3021 del 27.05.2021).

25. Por Ord. N° 189 del 18.05.2021, la DIA del proyecto "Extensión Vida Útil Planta de chancado Móvil, Taltal -ENAMI" (Ingreso CMN N° 3015 del 27.05.2021).

26. Por Ord. N° 195 del 18.05.2021, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Andahue" (Ingreso CMN N° 3016 del 27.05.2021).

27. Por Ord. N° 199 del 19.05.2021, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Latorre Sunlight" (Ingreso CMN N° 3017 del 27.05.2021).

28. Por Ord. N° 192 del 18.05.2021, la DIA del proyecto "Planta de trituración de neumáticos mineros OTR" (Ingreso CMN N° 3018 del 27.05.2021).

29. Por Ord. N° 186 del 18.05.2021, la DIA del "Proyecto Referencial Ampliación y Mejoramiento Aeropuerto el Loa de Calama" (Ingreso CMN N° 3024 del 27.05.2021).

30. Por Ord. N° 189 del 18.05.2021, la DIA del proyecto "Extensión Vida Útil Planta de chancado Móvil, Taltal -ENAMI" (Ingreso CMN N° 3025 del 27.05.2021).

31. Por Ord. N° 210 del 20.05.2021, la DIA del proyecto "Monorelleno de Lodos Antofagasta" (Ingreso CMN N° 3026 del 27.05.2021).

32. Por Ord. N° 216 del 20.05.2021, la DIA del proyecto "Mejoras al sistema de disposición final de aguas servidas de Antofagasta" (Ingreso CMN N° 3037 del 27.05.2021).

33. Por Ord. N° 213 del 20.05.2021, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Lince Solar" (Ingresos CMN N° 3041 y 3057 del 27.05.2021).

34. Por Ord. N° 208 del 19.05.2021, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Titán Solar" (Ingreso CMN N° 3135 del 31.05.2021).

35. Por Ord. N° 187 del 20.05.2021, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Antilco" (Ingreso CMN N° 2958 del 24.05.2021).

36. Por Ord. N° 220 del 24.05.2021, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Parque Eólico Horizonte" (Ingreso CMN N° 3042 del 27.05.2021).

37. Por Ord. N° 223 del 27.05.2021, la Adenda complementaria de la DIA del "Proyecto Polo Sur y Optimización Minera Centinela" (Ingreso CMN N° 3116 del 28.05.2021).

38. Por Ord. N° 225 del 31.05.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Ampliación Planta Desaladora Norte" (Ingreso CMN N° 3221 del 02.06.2021).

39. El Sr. Mauricio Gutiérrez López, Director Regional del SEA de Arica y Parinacota, por Ord. N° 29 del 18.05.2021 solicitó evaluar la DIA del "Proyecto Chapiquina Solar" (Ingreso CMN N° 3019 del 27.05.2021).

El Sr. Andrés Alejandro Richmagui Tomic, Director Regional del SEA de Tarapacá, solicitó evaluar:

40. Por Ord. N° 62 del 19.05.2021, la DIA del "Proyecto Fotovoltaico Arenisca" (Ingreso CMN N° 3020 del 27.05.2021).

41. Por Ord. N° 65 del 20.05.2021, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Víctor Jara" (Ingreso CMN N° 3030 del 27.05.2021).

42. Por Ord. N° 68 del 24.05.2021, la DIA del proyecto "Redistribución Área Industrial de Sur Viejo" (Ingreso CMN N° 3033 del 27.05.2021).

43. Por Ord. N° 73 del 20.05.2021, la DIA del proyecto "Extensión Norte, Sitio N° 4 - Iquique Terminal Internacional S.A." (Ingreso CMN N° 3036 del 27.05.2021).

La Sra. Paola La Rocca Mattar, Directora Regional del SEA de Valparaíso, solicitó evaluar:

44. Por Ord. N° 221 del 19.05.2021, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Doña Alicia"(Ingreso CMN N° 3023 del 27.05.2021).

45. Por Ord. N° 224 del 20.05.2021, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Auco Sunlight" (Ingreso CMN N° 3027 del 27.05.2021).

46. Por Ord. N° 228 del 20.05.2021, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Enami Solar" (Ingreso CMN N° 3038 del 27.05.2021).

47. Por Ord. N° 243 del 27.05.2021, la DIA del proyecto "Edificio Roquetas de Mar" (Ingreso CMN N° 3219 del 02.06.2021).

48. Por Ord. N° 247 del 28.05.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Ceres Solar" (Ingreso CMN N° 3125 del 31.05.2021).

49. Por Ord. N° 250 del 31.05.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Palto Sunlight" (Ingreso CMN N° 3237 del 02.06.2021).

La Sra. Verónica Ossandón Pizarro, Directora Regional del SEA de Atacama, solicitó evaluar:

50. Por Ord. N° 143 del 24.05.2021, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Estancia Sunlight" (Ingreso CMN N° 3028 del 27.05.2021).

51. Por Ord. N° 139 del 24.05.2021, la DIA del proyecto "Explotación Minera Morión 48" (Ingreso CMN N° 3035 del 27.05.2021).

52. Por Ord. N° 102 del 18.05.2021, el EIA del proyecto "ENAPAC Distribución Este" (Ingreso CMN N° 3022 del 27.05.2021).

53. Por Ord. N° 135 del 17.05.2021, la Adenda N° 1 del EIA del proyecto "Fénix Gold" (Ingreso CMN N° 2925 del 20.05.2021).

54. Por Ord. N° 142 del 24.05.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Ampliación Proyecto de Explotación Mantos Cobrizos, 20.000 TPM" (Ingreso CMN N° 2967 del 25.05.2021).

55. Por Ord. N° 153 del 01.06.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Candelaria Solar" (Ingreso CMN N° 3211 del 02.06.2021).

56. Por Ord. N° 154 del 01.06.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Jotabeche" (Ingreso CMN N° 3222 del 02.06.2021).

57. Por Ord. N° 155 del 01.06.2021, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Planta Solar Fotovoltaica Tres Cruces" (Ingreso CMN N° 3232 del 02.06.2021).

La Sra. Claudia Martínez Guajardo, Directora Regional del SEA de Coquimbo, solicitó evaluar:

58. Por Ord. N° CE/117 del 20.05.2021, la DIA proyecto "Parque Fotovoltaico Plaza Sunlight" (Ingreso CMN N° 3029 del 27.05.2021).

59. Por Ord. N° CE/120 del 20.05.2021, la DIA del proyecto "Peñón Solar II" (Ingreso CMN N° 3031 del 27.05.2021).

60. Por Ord. N° CE/123 del 20.05.2021, la DIA del "Proyecto Solar Los Vilos PMG" (Ingreso CMN N° 3032 del 27.05.2021).

61. Por Ord. N° CE/114 del 20.05.2021, la DIA el proyecto "Regularización Área Explotación Cantera Proyecto Embalse Valle Hermoso" (Ingreso CMN N° 3034 del 27.05.2021).

La Sra. Silvana Suanes Araneda, Directora Regional del SEA del Biobío, solicitó evaluar:

62. Por Ord. N° 158 del 20.05.2021, la DIA del proyecto "Subestación La Señoraza 220/66 kV" (Ingreso CMN N° 3081 del 28.05.2021).

63. Por Ord. N° 170 del 25.05.2021, la DIA del proyecto "Extracción de Áridos en el kilómetro 21 de la Ruta 160, Parque Industrial Uno, Escuadrón, Coronel" (Ingreso CMN N° 3110 del 28.05.2021).

64. Por Ord. N° 155 del 20.05.2021, la DIA del proyecto "Condominio Industrial Dinahue" (Ingreso CMN N° 3112 del 28.05.2021).

65. Por Ord. N° 161 del 20.05.2021, la DIA del proyecto "Planta Solar El Renuevo" (Ingreso CMN N° 3162 del 01.06.2021).

66. Por Ord. N° 152 del 20.05.2021, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico El Rosal" (Ingreso CMN N° 3179 del 01.06.2021):

El Sr. Patricio Carrasco Tapia, Director Regional (S) del SEA del Maule, solicitó evaluar:

67. Por Ord. N° 255 del 20.05.2021, la DIA del proyecto "Regularización Planta DDC Curicó" (Ingreso CMN N° 3082 del 28.05.2021).

68. Por Ord. N° 229 del 20.05.2021, la DIA del proyecto "Mejora Planta Tucapel Retiro" (Ingreso CMN N° 3104 del 28.05.2021).

69. Por Ord. N° 246 del 20.05.2021, la DIA del proyecto "Sistema de tratamiento de riles planta de huevos líquidos" (Ingreso CMN N° 3156 del 01.06.2021).

70. Por Ord. N° 233 del 20.05.2021, la DIA del proyecto "PSF Lo Figueroa" (Ingreso CMN N° 3157 del 01.06.2021).

71. Por Ord. N° 240 del 20.05.2021, la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Teno Solar II" (Ingreso CMN N° 3163 del 01.06.2021).

72. Por Ord. N° 252 del 20.05.2021, la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Teno IV Solar" (Ingreso CMN N° 3164 del 01.06.2021).

73. Por Ord. N° 249 del 20.05.2021, la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Rincón de León Solar" (Ingreso CMN N° 3165 del 01.06.2021).

74. Por Ord. N° 243 del 20.05.2021, la DIA del proyecto "Fotovolt Linares 2" (Ingreso CMN N° 3185 del 01.06.2021).

75. Por Ord. N° 236 del 20.05.2021, la DIA del proyecto "Embalse El Almendro" (Ingreso CMN N° 3186 del 01.06.2021).

La Sra. Andelka Vrsalovic Melo, Directora Regional del SEA Metropolitano, solicitó evaluar:

76. Por Ord. N° 732 del 24.05.2021, la DIA del proyecto "Regularización de Planta Tratamiento de Riles" (Ingreso CMN N° 3083 del 28.05.2021).

77. Por Ord. N° 728 del 24.05.2021, la DIA del "Proyecto Odata San Bernardo" (Ingreso CMN N° 3086 del 28.05.2021).

78. Por Ord. N° 700 del 19.05.2021, la DIA del proyecto "Parque Solar Fénix" (Ingreso CMN N° 3091 del 28.05.2021).

79. Por Ord. N° 687 del 18.05.2021, la DIA del proyecto "Parque Solar Beta" (Ingreso CMN N° 3092 del 28.05.2021).

80. Por Ord. N° 695 del 18.05.2021, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico San Antonio del Monte Sunlight" (Ingreso CMN N° 3093 del 28.05.2021).

81. Por Ord. N° 722 del 20.05.2021, la DIA del proyecto "Modificación y Ampliación de Galpones de Aves para Crianza y Postura de Huevos" (Ingreso CMN N° 3102 del 28.05.2021).

82. Por Ord. N° 739 del 24.05.2021, la DIA del proyecto "Modificación planta de aceite de oliva AgroReservas de Chile" (Ingreso CMN N° 3103 del 28.05.2021).

83. Por Ord. N° 697 del 18.05.2021, la DIA del proyecto "Edificio Celia Solar" (Ingreso CMN N° 3111 del 28.05.2021).

84. Por Ord. N° 745 del 25.05.2021, la DIA del proyecto "Con todos en comunidad I y II" (Ingreso CMN N° 3113 del 28.05.2021).

85. Por Ord. N° 738 del 24.05.2021, la DIA del proyecto "Cambio Tecnológico del Sistema de Tratamiento de RILes en Complejo Industrial Nos" (Ingreso CMN N° 3114 del 28.05.2021).

86. Por Ord. N° 691 del 18.05.2021, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico El Plomo" (Ingreso CMN N° 3115 del 28.05.2021).

87. Por Ord N° 714 del 20.05.2021, la DIA del proyecto "Parque Solar Makohe" (Ingreso CMN N° 3166 del 01.06.2021).

88. Por Ord. N° 717 del 20.05.2021, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Viñedos" (Ingreso CMN N° 3170 del 01.06.2021).
89. Por Ord. N° 708 del 20.05.2021, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico San Ramón" (Ingreso CMN N° 3175 del 01.06.2021).
90. Por Ord. N° 735 del 24.05.2021, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Doña Petronia" (Ingreso CMN N° 3182 del 01.06.2021).
91. Por Ord. N° 775 del 01.06.2021, la DIA del proyecto "Conjunto Doctor Yazigi" (Ingreso CMN N° 3272 del 04.06.2021).
92. Por Ord. N° 681 del 18.05.2021, el EIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Libélula" (Ingreso CMN N° 3079 del 28.05.2021).
93. Por Ord. N° 719 del 20.05.2021, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Parque Quilicura" (Ingreso CMN N° 2971 del 25.05.2021).
94. Por Ord. N° 742 del 25.05.2021, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Implementación Nueva Estación Ferroviaria de Combinación Matucana, Tramo Quinta Normal, Renca del Proyecto Tren Santiago - Batuco" (Ingreso CMN N° 2998 del 26.05.2021).
95. Por Ord. N° 675 del 17.05.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Alhué Sunlight" (Ingreso CMN N° 3060 del 27.05.2021).
96. Por Ord. N° 770 del 31.05.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Dominga Solar" (Ingreso CMN N° 3207 del 01.06.2021).
97. Por Ord. N° 772 del 31.05.2021, la Adenda complementaria del EIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Peldehue Solar" (Ingreso CMN N° 3215 del 02.06.2021).
98. Por Ord. N° 744 del 25.05.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Edificio Pajaritos" (Ingreso CMN N° 3248 del 03.06.2021).
99. Por Ord. N° 778 del 01.06.2021, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Parque Riesco Huechuraba" (Ingreso CMN N° 3249 del 03.06.2021).
100. Por Ord. N° 777 del 01.06.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico El Roque" (Ingreso CMN N° 3250 del 03.06.2021).
101. Por Ord. N° 782 del 02.06.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Planta Solar Aguas Claras" (Ingreso CMN N° 3251 del 03.06.2021).
102. Por Ord. N° 781 del 02.06.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Doña Carmen PMG" (Ingreso CMN N° 3252 del 03.06.2021).

103. Por Ord. N° 788 del 02.06.2021, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Villa Panamericana Santiago 2023" (Ingreso CMN N° 3257 del 03.06.2021).

El Sr. Pedro Pablo Miranda Acevedo, Director Regional del SEA del Libertador General Bernardo O'Higgins, solicitó evaluar:

104. Por Ord. N° 210 del 20.05.2021, la DIA del proyecto "Reforzamiento LT 66 KV San Fernando-Placilla" (Ingreso CMN N° 3084 del 28.05.2021).

105. Por Ord. N° 242 del 24.05.2021, la DIA del "Proyecto Embalse Quiñicaben" (Ingreso CMN N° 3159 del 01.06.2021).

106. Por Ord. N° 259 del 26.05.2021, la DIA del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico La Villa" (Ingreso CMN N° 3168 del 01.06.2021).

107. Por Ord. N° 206 del 20.05.2021, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Valle Hermoso" (Ingreso CMN N° 3172 del 01.06.2021).

108. Por Ord. N° 229 del 24.05.2021, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Tipaume Sunlight" (Ingreso CMN N° 3173 del 01.06.2021).

109. Por Ord. N° 234 del 24.05.2021, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Santa Inés" (Ingreso CMN N° 3174 del 01.06.2021).

110. Por Ord. N° 223 del 24.05.2021, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Malloa Solar" (Ingreso CMN N° 3176 del 01.06.2021).

111. Por Ord. N° 230 del 24.05.2021, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Lirios de Chumaquito" (Ingreso CMN N° 3177 del 01.06.2021).

112. Por Ord. N° 224 del 24.05.2021, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Esmeralda" (Ingreso CMN N° 3178 del 01.06.2021).

113. Por Ord. N° 217 del 24.05.2021, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico El Parral Solar" (Ingreso CMN N° 3180 del 01.06.2021).

114. Por Ord. N° 238 del 24.05.2021, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico El Cuzco" (Ingreso CMN N° 3181 del 01.06.2021).

115. Por Ord. N° 214 del 24.05.2021, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Alto Bellavista" (Ingreso CMN N° 3183 del 01.06.2021).

116. Por Ord. N° 218 del 24.05.2021, la DIA del proyecto "Diana Solar" (Ingreso CMN N° 3187 del 01.06.2021).

117. Por Ord. N° 211 del 20.05.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico Quemados" (Ingreso CMN N° 2956 del 24.05.2021).

118. Por Ord. N° 255 del 26.05.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del "Proyecto Inmobiliario Praderas de Kennedy" (Ingreso CMN N° 3076 del 28.05.2021).

El Sr. René Alejandro Christen Fernández, Director Regional del SEA del Maule, solicitó evaluar:

119. Por Ord. N° 212 del 19.05.2021, la DIA del proyecto "PSF Maule X" (Ingreso CMN N° 3085 del 28.05.2021).

120. Por Ord. N° 200 del 18.05.2021, la DIA del proyecto "Planta Solar La Isla" (Ingreso CMN N° 3088 del 28.05.2021).

121. Por Ord. N° 223 del 19.05.2021, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico López Solar" (Ingreso CMN N° 3094 del 28.05.2021).

122. Por Ord. N° 203 del 19.05.2021, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Calle Larga" (Ingreso CMN N° 3100 del 28.05.2021).

123. Por Ord. N° 209 del 19.05.2021, la DIA del proyecto "PSF Itahue 1" (Ingreso CMN N° 3158 del 01.06.2021).

124. Por Ord. N° 215 del 19.05.2021, la DIA del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico Ballota" (Ingreso CMN N° 3169 del 01.06.2021).

125. Por Ord. N° 206 del 19.05.2021, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Villa Alegre" (Ingreso CMN N° 3171 del 01.06.2021).

126. Por Ord. N° 275 del 26.05.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Modificación a Sistema de Tratamiento de Riles Embotelladora Metropolitana S.A" (Ingreso CMN N° 3074 del 28.05.2021).

127. Por Ord. N° 276 del 26.05.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Sistema de tratamiento de riles Agroindustrial Agrocol Limitada" (Ingreso CMN N° 3075 del 28.05.2021).

128. Por Ord. N° 142 del 28.05.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Brisas de Pencahue" (Ingreso CMN N° 3140 del 31.05.2021).

La Sra. Mabel Ximena Molina Urra, Directora Regional (S) del SEA de La Araucanía, solicitó evaluar:

129. Por Ord. N° 84 del 19.05.2021, la DIA del proyecto "PMGD Renaico 2" (Ingreso CMN N° 3087 del 28.05.2021).

130. Por Ord. N° 92 del 20.05.2021, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico La Punta" (Ingreso CMN N° 3096 del 28.05.2021).

131. Por Ord. N° 96 del 20.05.2021, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico La Escuela" (Ingreso CMN N° 3097 del 28.05.2021).

132. Por Ord. N° 87 del 19.05.2021, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico El Sauce" (Ingreso CMN N° 3098 del 28.05.2021).

133. Por Ord. N° 83 del 19.05.2021, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico El Rincón" (Ingreso CMN N° 3099 del 28.05.2021).

134. Por Ord. N° 93 del 20.05.2021, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Bellavista" (Ingreso CMN N° 3101 del 28.05.2021).

La Sra. Karen Johanna Rojas Escalona, Directora Regional (S) del SEA de Ñuble, solicitó evaluar:

135. Por Ord. N° 119 del 20.05.2021, la DIA del proyecto "Parque Solar Pequén" (Ingreso CMN N° 3089 del 28.05.2021).

136. Por Ord. N° 115 del 20.05.2021, la DIA del proyecto "Parque Solar Lucero" (Ingreso CMN N° 3090 del 28.05.2021).

137. Por Ord. N° 125 del 20.05.2021, la DIA del proyecto "Planta Solar Oro Verde" (Ingreso CMN N° 3161 del 01.06.2021).

138. La Sra. Andrea Flies Lara, Directora Regional del SEA de La Araucanía, por Ord. N° 77 del 18.05.2021 solicitó evaluar la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Loncoche" (Ingreso CMN N° 3095 del 28.05.2021).

El Sr. José Luis Riffo Fideli, Director Regional del SEA de Magallanes y de la Antártica Chilena, solicitó evaluar:

139. Por Ord. N° 94 del 24.05.2021, la DIA del proyecto "Línea de Flujo PAD Invernada ZG-A" (Ingreso CMN N° 3105 del 28.05.2021).

140. Por Ord. N° 80 del 24.05.2021, la DIA del proyecto "Fractura hidráulica y producción Pozo Jauke Norte X-1" (Ingreso CMN N° 3106 del 28.05.2021).

141. Por Ord. N° 86 del 24.05.2021, la DIA del proyecto "Fractura hidráulica y producción de Pozo Jauke Oeste 3" (Ingreso CMN N° 3107 del 28.05.2021).

142. Por Ord. N° 84 del 24.05.2021, la DIA del proyecto "Fractura hidráulica y producción de pozo Jauke Oeste 2" (Ingreso CMN N° 3108 del 28.05.2021).

143. Por Ord. N° 83 del 24.05.2021, la DIA del proyecto "Fractura hidráulica y producción de Pozo Jauke 3" (Ingreso CMN N° 3109 del 28.05.2021).

144. Por Ord. N° 97 del 24.05.2021, la DIA del proyecto "Pozo Lastrero Los Rogeles" (Ingreso CMN N° 3160 del 01.06.2021).

145. Por Ord. N° 102 del 03.06.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Línea de Flujo PAD Trébol ZG-B" (Ingreso CMN N° 3280 del 04.06.2021).

146. La Sra. Angélica Riffo Soto, Directora Regional (S) del SEA del Biobío, por Ord. N° 166 del 24.05.2021 solicitó evaluar la DIA del proyecto "Parque Solar Gamma" (Ingreso CMN N° 3167 del 01.06.2021).

147. La Sra. Any Riveros Aliaga, Directora Regional del SEA de Ñuble, por Ord. N° 128 del 24.05.2021 solicitó evaluar la DIA del proyecto "Parque Eólico Culenco" (Ingreso CMN N° 3184 del 01.06.2021).

La Sra. Karina Bastidas Torlaschi, Directora Regional del SEA de Los Ríos, solicitó evaluar:

148. Por Ord. N° 55 del 26.05.2021, el EIA del proyecto "Loteo Parque La Dehesa" (Ingreso CMN N° 3080 del 28.05.2021).

149. Por Ord. N° 59 del 28.05.2021, el EIA del proyecto "Parque Eólico Ovejera Sur" (Ingreso CMN N° 3155 del 01.06.2021).

150. Por Ord. N° 114 del 04.11.2020, la Adenda N° 1 del EIA del proyecto "Adecuaciones Central Hidroeléctrica San Pedro" (Ingreso CMN N° 3259 del 03.06.2021).

151. El Sr. Sergio Sanhueza Triviño, Dirección Ejecutiva del SEA, por Ord. N° 210053 del 18.05.2021 solicitó evaluar la Adenda N° 1 del EIA del proyecto "Nueva Línea 2x220 Nueva Alto Melipilla - Nueva Casablanca - La Pólvora - Agua Santa" (Ingreso CMN N° 2955 del 24.05.2021).

152. La Sra. Angélica Riffo Soto, Directora Regional (S) del SEA del Biobío, por Ord. N° 147 del 14.05.2021 solicitó evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Conjunto Habitacional Héroes de La Concepción" (Ingreso CMN N° 2980 del 25.05.2021).

153. El Sr. Alfredo Wendt Scheblein, Director Regional del SEA de Los Lagos, por Ord. N° 110 del 14.05.2021 solicitó evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Reemplazo Tap-Off Aurora por Línea de Transmisión 1x220 kV para conexión con Subestación Nueva Puerto Montt" (Ingreso CMN N° 2990 del 25.05.2021).

154. El Sr. José Escobar Serrano, Director Regional (S) del SEA de Atacama, por Ord. N° 148 del 28.05.2021 solicitó evaluar la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Continuidad Operacional Mina Mantos de Cobre" (Ingreso CMN N° 3133 del 31.05.2021).

### *Seguimiento Ambiental*

155. La Sra. María Belén Rojas, SCM Corporación de Desarrollo del Norte, por correo electrónico del 18.05.2021, adjunta los Informes de Monitoreo Arqueológico pendientes, y comprobantes de ingreso a la SMA, en el marco del Plan de Cumplimiento de la RCA N° 90/2014 del proyecto "Aumento de Producción de Yodo, Negreiros, SCM Cosayach", Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 2898 del 19.05.2021).

156. La Sra. Sandra Cortez Contreras, Jefe de la Oficina Regional de Antofagasta de la SMA, por Ord. N° 125 del 19.05.2021, en conformidad con las actividades de fiscalización ambiental encomendadas al CMN mediante oficios citados en ANT., y que dice relación con la Unidad Fiscalizable "Parque Eólico Tchamma", reitera la solicitud indicada mediante ORD. N° 67/2021, el cual requiere remitir análisis técnico, en el marco de sus competencias, de la información remitida en carta AR Tchamma SpA. CL24-1217-LET-EN-MRP030 del 17.03.2021 (Ingreso CMN N° 2910 del 20.05.2021).

157. El Sr. Luis Araya Gutiérrez, Gerente de Proyecto de Compañía General de Electricidad S.A., por correos electrónicos del 19.05.2021, hace ingreso de informes de hallazgos arqueológicos HA01S y HA02S identificados en el marco del proyecto "Línea de Transmisión 1x66 kV Fátima – Isla de Maipo", RCA N° 205/2016, en etapa de construcción (Ingresos CMN N° 2914 y 2915 del 20.05.2021).

158. La Sra. Antonia Fortt Zunzunegui, Asesor Senior Cumplimiento Ambiental MC Gerencia de Sustentabilidad y Comunidades Mantos Copper, por carta S-MC-MV202-0621-389 del 10.05.2021, responde a solicitud de información sobre sitio histórico MV 17 en el marco del proyecto "Explotación de Minerales Oxidados Mantoverde", Región de Atacama (Ingreso CMN N° 2927 del 20.05.2021).

159. La Sra. Paulina Molina Lisam Barth, Ingeniero en Medio Ambiente, Superintendencia de Medio Ambiente de Altonorte, por correo electrónico del 24.05.2021, informa que en el marco de evaluación ambiental para caracterización arqueológica del proyecto "Actualización operacional sistema de depositación de relaves" del complejo metalúrgico Altonorte, Región de Antofagasta, hace entrega del Informe Final de Rescate Arqueológico para solicitar se libere y desafecte el área de emplazamiento de los sitios arqueológicos del proyecto (Ingreso CMN N° 2957 del 24.05.2021).

160. El Sr. Álvaro Rojas Monje, Jefe del Departamento Técnico de Construcciones y Urbanismo Serviu Región del Biobío, por Ord. N° 1009 del 24.05.2021 remite propuesta integral de Puesta en Valor y anteproyecto Espacio Público correspondiente al proyecto habitacional Loteo Conjunto Habitacional Ex Fundición (Lota Green), comuna de Lota (Ingreso CMN N° 2977 del 25.05.2021).

161. El Sr. Juan Enrique García, arqueólogo, por correo electrónico del 25.05.2021 remite informe ejecutivo de terreno de la implementación de medidas en 25 sitios arqueológicos en AMN-4, Tente en el Aire (TEEA), en el marco de las medidas de compensación establecidas en la RCA N° 890 del 01.09.2010 del proyecto "Pampa Hermosa" de SQM S.A., en la Región de Tarapacá. Estas labores fueron autorizadas por Ord. CMN N° 1950 del 17.04.2018 (incorporado en el Anexo 1) (Ingreso CMN N° 2982 del 25.05.2021).

162. El Sr. Juan Enrique García, arqueólogo, por correo electrónico del 02.06.2021, remite Anexos 3 y 4 del Informe Ejecutivo de ampliación de excavación arqueológica en respuesta al Ord. CMN N° 419 del 29.01.2021, complementando así el Ingreso CMN N° 2454 del 27.04.2021, que es el "Informe Ejecutivo Ampliación de Excavaciones de Rescate Arqueológico en Eventos de Talla" en el marco de la Implementación del Plan de Contingencia Arqueológico del "Proyecto Fotovoltaico Campos del Sol Sur", RCA N° 214/2014, cuyo Titular es ABC Solar 2 SpA, filial de Enel Green Power, en la Región de Atacama (Ingreso CMN N° 3247 del 03.06.2021).

La Sra. Lhea González, Asesora Ambiental de Sensus Consultores, por correos electrónicos del 25.05.2021 remite:

163. Carta CH195-2021 del 24.05.2022 del Sr. Genaro Andrés Curia Miranda, Representante Legal de AR Pampa SpA, con el sexto y séptimo Informe de Monitoreo Arqueológico Permanente de marzo y abril de 2021 del proyecto "Parque Fotovoltaico Pampa Tigre", RCA N° 48/2019, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 2983 del 25.05.2021).

164. Carta CH198-2021 del 25.05.2022 del Sr. Nicolas Laumet Beillaud, Representante Legal de AR Llanos del Viento SpA, con Informes de Monitoreo Arqueológico Permanente de diciembre de 2020, enero, febrero y marzo 2021 del proyecto "Parque Eólico Llanos del Viento", RCA N° 140/2019, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 2985 del 25.05.2021).

La empresa Constructora Maga Limitada, en relación al proyecto "Mejoramiento Espacios Públicos Los Industriales I, Área 2 Polimetales, Arica", Región de Arica y Parinacota:

165. El Sr. Jorge Améstica Betran, Control de Calidad, remite por correo electrónico del 25.05.2021, Informe final Arqueológico (Ingreso CMN N° 2987 del 25.05.2021).

166. El Sr. Gonzalo Fierro Osorio, Administrador de Contrato, por correo electrónico del 01.06.2021, consulta por estado de la solicitud para retomar los trabajos en calle Barros Arana entre Colbún y Linderos. Según adjuntos ya se realizaron todas las gestiones por parte de la Consultora INTI y la Constructora MAGA (Ingreso CMN N° 3220 del 02.06.2021).

El Sr. Mauricio Compagnon Oyarce, Ingeniero Civil Industrial de Mankuk Consulting y Services S.A., remite:

167. Por correo electrónico del 25.05.2021, Informe Final de Rescate Arqueológico del Hallazgo HA-01 del "Proyecto Fotovoltaico Azabache", Región de Antofagasta, actividad que se llevó a cabo de acuerdo a lo aprobado en ORD. CMN N° 4322 del 04.12.2020 (Ingreso CMN N° 2988 del 25.05.2021).

168. Por carta del 01.06.2021, Informe Ejecutivo de Rescate Arqueológico del proyecto "Subestación Llanquihue", Región de Los Lagos, asociado a los Ord. CMN N° 1046-2021 y 2042-2021 (Ingreso CMN N° 3227 del 02.06.2021).

169. El Sr. David Noe Scheinwald, Representante Legal de Transelec S.A., por carta AMA N° 51 del 20.05.2021 responde Ord. CMN N° 530 del 04.02.2021, con observaciones a la propuesta relativa al hallazgo no previsto registrado en el marco del seguimiento ambiental del proyecto "Subestación Frontera 220kV", comuna de María Elena, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 2993 del 26.05.2021).

170. La Sra. Claudia Pfeng González, Authorization and Grid Connection Engineering and Construction de ENEL, por correo electrónico del 25.05.2021, remite Informe de Monitoreo Arqueológico Permanente de abril de 2021 del "Proyecto Fotovoltaico Azabache", RCA N° 432/2014, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 3001 del 26.05.2021).

171. Por Minuta N° 199 del 26.05.2021 del gabinete del Director Nacional del SNPC, se envía REX N° 202199101263 del 12.05.2021 del SEA, que resuelve solicitud de interpretación de REX N° 1633 de 2022 de la COREMA de Los Lagos, que califica ambientalmente favorable el proyecto "Puente sobre el Canal de Chacao, Región de Los Lagos" (Ingreso CMN N° 3011 del 26.05.2021).

172. La Sra. Daniela Miranda Polanco, HSE Reporting Specialist Gerencia Reporting, remite por correo electrónico del 26.05.2021 Informe Monitoreo Arqueológico Permanente e Inducción Patrimonial Cultural. SGO Abril 2021. Parte1, del proyecto "Minerales Primarios Minera Spence", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 3043 del 27.05.2021).

La Sra. Ximena Navarro Harris, arqueóloga, del proyecto "Sistema de Transmisión S/E Pichirropulli-S/E Tineo", Región de Los Ríos y Los Lagos:

173. Por correo electrónico del 27.05.2021, remite Informe de la Caracterización de los sitios La Greda y Río Negro, registrados como hallazgos no previstos durante el monitoreo arqueológico implementado en el proyecto. El permiso para la realización de los sondeos fue entregado mediante el Ord. N° 3556/2020 (Ingreso CMN N° 3062 del 27.05.2021).

174. Por correo electrónico del 31.05.2021, responde a Ord. CMN N° 904 del 01.03.2021, enviando Informe Bioantropológico del sitio AP6 Informe de Conservación Preventiva sitio AP6 (Ingreso CMN N° 3153 del 01.06.2021).

175. El Sr. Alfonso I. Guerrero Villarreal, Gerente General Consorcio de Salud Santiago Oriente S.A., Sociedad Concesionaria, remite por Ord. N° 189 del 25.05.2021, Informes de Monitoreos de Monumento Histórico Hospital del Salvador e Instituto Nacional de Geriátría. Campañas Semanales de Vibraciones y Asentamientos N° 202 y N° 203, y Monitoreo Mensual Grietas y Fisuras N° 46 (Ingreso CMN N° 3077 del 28.05.2021).

176. El Sr. Javier Hernández Anderson, arqueólogo, remite por correo electrónico del 31.05.2021, Duodécimo Monitoreo del Depósito MALS a cargo de Minera Los Pelambres, albergados en el depósito temporal de calle La Cantera N° 2245, ciudad de Coquimbo (Ingreso CMN N° 3132 del 31.05.2021).

Del proyecto "Loteo Conjunto Habitacional Ex Fundición (Lota Green)", Región del Biobío:

177. El Sr. Dino Bozzi F., arquitecto, Bozzi Arquitectos, remite por correo electrónico del 31.05.2021, expediente completo de la actualización del proyecto del MH Torre del Centenario de Lota (Ingreso CMN N° 3139 del 31.05.2021).

178. La Sra. Solange Miranda Belmar, Gerente de Construcción de Constructora Vanrom SPA, remite por correo electrónico del 31.05.2021, Informe de Monitoreo Arqueológico de abril de 2021 y en formato descargable a través del servicio Google Drive (Ingreso CMN N° 3154 del 01.06.2021).

179. El Sr. Emilio de la Cerda Errázuriz, Subsecretario del Patrimonio Cultural y Presidente del CMN, por Ord. N° 185 del 01.06.2021, dirigido al Sr. Luis Rojas Gallardo, Prosecretario de la Cámara de Diputados, informa al tenor de lo requerido por la H. Diputada Sra. Joanna Pérez Olea en relación a la intervención arqueológica que se desarrolla en los terrenos pertenecientes a la antigua Fundición de Lota Green (Ingreso CMN N° 3233 del 02.06.2021).

180. El Sr. José Blanco Jara, arqueólogo, por carta del 04.06.2021, responde Ord. CMN N° 1657 del 14.04.2021, con observaciones al informe ejecutivo de rescate de ocho estructuras industriales históricas (Ingreso CMN N° 3290 del 04.06.2021).

181. El Sr. Laine Powell, Vicepresidente para Sudamérica Statkraft y la Sra. María Teresa González, Gerente General de Statkraft Chile, por Ord. N° SKG-GG N° 010/2021 del 17.05.2021, dejan de manifiesto su asombro y total preocupación por las definiciones que ha tomado el CMN respecto a su proyecto "Central Hidroeléctrica Los Lagos", Región de Los Lagos y Los Ríos, que a su entender, escapan a las competencias de este organismo, quedando sin duda fuera de su marco legal (Ingreso CMN N° 2924 del 20.05.2021). La Srta. Natalia Severino, Asesora Gabinete Subsecretaria del Patrimonio Cultural, remite carta SKC-GG N° 16/2021 del 17.05.2021, de la empresa Statkraft, dirigida a la Ministra Valdés, en el mismo tenor. Solicita enviar una propuesta de respuesta, a la brevedad posible (Ingreso CMN N° 3149 del 01.06.2021).

182. El Sr. Luis Fernando Tovar Briceño, Empresa Eléctrica Pilmaiquén, Statkraft Chile, remite por correo electrónico del 02.06.2021, informes mensuales de supervisión arqueológica permanente de marzo y abril de 2021 del proyecto "Central Hidroeléctrica Los Lagos" (Ingreso CMN N° 3234 del 02.06.2021).

183. El Sr. Emanuel Ibarra Soto, Fiscal de la SMA, por Ord. N° 1860 del 24.05.2021, reitera la solicitud de informe respecto a aspectos arqueológicos en procedimiento sancionatorio Resolución Exenta N° 8 / Rol A-002-2018, respecto a la empresa Geotérmica del Norte S.A., titular de los proyectos "Central Geotérmica Cerro Pabellón" y "Línea de Transmisión Eléctrica Cerro Pabellón", Región de Antofagasta (Ingreso Subsecretaría N° 427-2021) (Ingreso CMN N° 3197 del 01.06.2021).

184. El Sr. Pedro Andrade Martínez, arqueólogo de ArqueSur Consultores, remite por correo electrónico del 01.06.2021, Informe de Charla de Inducción realizada para empresa Foodcorp y contratistas relacionados con el Proyecto "Modernización de Planta de Congelados", Región del Biobío, según lo indicado en el Ord. CMN N° 1129-2020 (Ingreso CMN N° 3210 del 01.06.2021).

185. La Sra. María José Medina Delgado, Profesional Área Permisos de Valorice Asesorías Mineras, por correo electrónico del 03.06.2021, solicita al CMN que previa evaluación y conformidad respecto del Informe Ejecutivo de Actividades de Rescate del sitio MS-55, se autorice la continuidad de obras en el emplazamiento de los materiales arqueológicos, en el marco del Proyecto "Actualización de Manejo de Ripios de Lixiviación", de Minera Spence, RCA 0053/2020, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 3258 del 03.06.2021).

186. La Sra. Katherine Ibáñez Aros, Coordinador, Gestión Ambiental WSP, por correo electrónico del 03.06.2021, da respuesta al Ordinario CMN N° 4106/2020 en el contexto de la suspensión del monitoreo arqueológico del proyecto "Centro Comercial Paseo Valdivia" de la empresa Inmobiliaria Power Center Limitada, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 3262 del 03.06.2021).

#### *Permiso Sectorial*

187. El Sr. Juan Antonio Muñoz Mickle, Coordinador Contrato Consultora, Ingeniería & Gestión Ambiental Ltda., remite por correo electrónico del 18.05.2021, FSA y anexos para la caracterización arqueológica sub-superficial de los sitios CHEC18 y ELP-15, Embalse Las Palmas, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 2886 del 18.05.2021).

188. La Sra. Camila Francisca Antil Jiménez, arqueóloga, por FSA del 15.04.2021, solicita permiso para prospección arqueológica del proyecto Planta Fotovoltaica Ckontor, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 2933 del 22.05.2021).

189. El Sr. Felipe Fuentes Mucherl, arqueólogo, por correo electrónico del 20.05.2021, solicita permiso para ejecutar sondeos arqueológicos, derivado de recientes hallazgos en el proyecto "Parque Fotovoltaico San Esteban", Región de Valparaíso, a fin de completar su línea de base; adjunta FSA y anexos (Ingreso CMN N° 2942 del 24.05.2021).

190. El Sr. Juan Enrique García, arqueólogo, por correo electrónico del 26.05.2021, remite FSA en el marco de la evaluación ambiental del proyecto "Parque Eólico Atacama (PEAT)", Región de Atacama y dirigido a dar respuesta a las observaciones del CMN contenidas en el Ord. CMN N° 2049 del 05.05.2021 (Ingreso CMN N° 3006 del 26.05.2021).

191. La Sra. Katherine Rodríguez Molina, Área de Patrimonio Cultural SGA, Gestión Ambiental S.A., por correo electrónico del 27.05.2021, solicita autorización para realizar excavaciones de tipo arqueológico, por encargo de Minera Sierra Gorda SCM, en el marco del Proyecto "Actualización del depósito de relaves e instalaciones anexas", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 3068 del 27.05.2021).

192. El Sr. Jaime Moreno Burgos, Director de Proyectos de Patagonia G.A., remite por correo electrónico del 31.05.2021, solicitud de permiso para la realización de un barreno de 100 x 100 cm dentro del Sitio MDLF-1 en el marco del proyecto inmobiliario "Mirador de la Frontera 2020, comuna de Temuco, Región de la Araucanía", el cual será monitoreado por profesionales de arqueología y metodología arqueológica en la obra (Ingreso CMN N° 3130 del 31.05.2021).

193. La Sra. Daniela Villalón Pinto, arqueóloga de Andino Consultores - Estudios Patrimoniales, remite por correo electrónico del 02.06.2021, documentación complementaria a la solicitud de sondeos del proyecto "Franklin 360", asociado al número de ingreso N° 2822 del 14.05.2021. Se realiza ingreso de la carta de aceptación del Museo Nacional de Historia Natural para la recepción del material arqueológico (Ingreso CMN N° 3239 del 02.06.2021).

### *PAS 132*

194. La Sra. Pilar Rivas Hurtado, arqueóloga de Aswakiar Consultores E.I.R.L., remite por correo electrónico del 01.06.2021, documentación para solicitar el permiso para excavaciones de rescate arqueológico y recolecciones superficiales sistemáticas del sitio que será intervenido por las obras del proyecto "Modificación Plan Minero Mina Los Colorados", de la Compañía Minera del Pacífico S.A., en la Región Atacama (Ingreso CMN N° 3196 del 01.06.2021).

195. El Sr. Pablo Calfuqueo Aliste, Licenciado en Antropología con mención en Arqueología, remite por correo electrónico del 31.05.2021, documentación para permiso de rescate arqueológico del sector 1 del área de emplazamiento del Proyecto "Edificio Portugal", comuna de Santiago, Región Metropolitana, de la empresa Desarrollos Inmobiliarios III Spa (Ingreso CMN N° 3145 del 31.05.2021).

*Comisión de Patrimonio Arqueológico*

196. El Sr. Juan Pablo Ubeda Rojas, Inspector Fiscal de Construcción de la Concesión Vial Rutas Del Loa, de la Dirección General de Concesiones del MOP, por Ord. N° 2318 del 18.05.2021 remite informe mensual de monitoreo arqueológico de abril de 2021 de obra pública fiscal: "Concesión Vial Rutas del Loa", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 2911 del 20.05.2021).

197. La Sra. Carolina Jiménez, por correo electrónico del 19.05.2021, informa que en el marco de un monitoreo arqueológico permanente contratado por la empresa Transporte Interandinos S.A, para su proyecto "Estacionamientos para camiones", en la comuna de Nos, fue realizado un hallazgo de fragmentos cerámicos de data arqueológica de probable procedencia al PAT de Chile Central; adjunta fotos (Ingreso CMN N° 2912 del 20.05.2021).

198. El Sr. Álvaro Córdova Carreño, Fiscal Adjunto, Fiscalía de Caldera, por Oficio N° 159997587 del 19.05.2021 informa que conforme a lo dispuesto en el artículo 79 del Código Procesal Penal, en relación al artículo 180 y siguientes del mismo código, en investigación RUC N° 2100484721-8, delito OTROS HECHOS, solicita al CMN pronunciamiento formal acerca del origen pre-hispánico de las osamentas encontradas; adjunta copia de parte policial (Ingreso CMN N° 2919 del 20.05.2021).

199. La Comunidad Indígena Diaguita Punta de Lobos, por correo electrónico del 20.05.2021, expone sobre el saqueo de sus sitios y pide que un profesional los asista en cuanto a sus derechos consuetudinarios del lugar, como así el cuidado del mismo. La comunidad está unos 30 km al norte de Huasco, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 2928 del 20.05.2021).

200. El Sr. Alexis Gajardo Velásquez, Arquitecto Unidad de Infraestructura del Serpat, por correo electrónico del 20.05.2021 remite carta N° 132 del 19.05.2021, del Sr. Andrés Crisosto Smith, Representante Legal de empresa Crisosto Smith Arquitectos Ltda., mediante la cual entrega "Informe Etapa 5 / Análisis de Alternativa y Selección de Alternativa Óptima", Macro Depósito Arqueológico Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 2940 del 24.05.2021).

201. Por carta del 20.05.2021, la Sra. Beatriz Yuste, Jefa de Proyecto, Fundación Altiplano, remite una solicitud de reentierro de los restos bioantropológicos recuperados en las actividades arqueológicas del proyecto "Restauración de la Iglesia de San Santiago de Belén", MH, BIP 40002912-0, que ejecuta el Gobierno Regional de Arica y Parinacota a través de la Fundación Altiplano y de SARIRI Consultores en Arqueología (Ingreso CMN N° 2944 del 24.05.2021).

202. Por carta del 23.05.2021, la Sra. María Cristina Lienqueo, Lonko y el Sr. David Núñez, Werken, se hacen parte de la denuncia de daño a sitio arqueológico en el Cerro Flora Autóctona en calle Taurus (Tauro) sitio número 1 en la comuna de El Quisco, Región de Valparaíso, que

corresponde a un sitio de especial interés patrimonial para la comunidad indígena Chango, y solicitan encarecidamente que el CMN en cumplimiento de su misión, se haga presente en el lugar para constatar este daño a la brevedad posible, y que en función de ello tome las medidas que corresponda (Ingreso CMN N° 2948 del 24.05.2021).

203. El Sr. Claudio Rozas Vidal, arqueólogo de Ámbito Consultores Ltda., por correo electrónico del 24.05.2021, remite antecedentes arqueológicos e historiográficos para ingreso CMN N° 1860-2021, correspondiente al FSA para el sondeo del área del proyecto "Casa del Clero-Edificio Apóstol Santiago", del Arzobispado de Santiago, en calle Catedral N° 2242 y Compañía de Jesús N° 2239, en la ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 2952 del 24.05.2021).

204. El Sr. Jorge Valdebenito Zambrano, Director Regional de Obras Portuarias del MOP, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, por Ord. N° 187 del 24.05.2021, mediante el cual informa situación actual del contrato "Construcción Infraestructura Portuaria En Puerto Navarino" (Ingreso CMN N° 2953 del 24.05.2021).

205. El Sr. Francisco Orozco López, Director Regional de Vialidad del MOP, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, por Ord. N° 659 del 20.05.2021 informa hallazgo arqueológico no previsto en obras del proyecto "Mejoramiento Camino Porvenir – Onaisin, Ruta Y-71, Tramo 1, Provincia de Tierra del Fuego, Región de Magallanes" (Ingreso CMN N° 2959 del 24.05.2021).

El Sr. Raúl Irrarrazabal Sánchez, Director Nacional de la DAMOP, de la obra "Restauración y ampliación del Museo de Arte Contemporáneo Valdivia", Región de Los Ríos:

206. Por Ord. N° 537 del 20.05.2021 envía informe mensual de monitoreo arqueológico (Ingreso CMN N° 2962 del 24.05.2021).

207. Por Ord. N° 573 del 28.05.2021, solicita prórroga de entrega de informe final de trabajos arqueológicos de la obra (Ingreso CMN N° 3142 del 31.05.2021).

208. Por Ord. N° 558 del 25.05.2021, remite expediente digital con solicitud de permiso de excavaciones arqueológicas del diseño: "Restauración y Puesta en Valor Torreones de la fortificación Valdivia", Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 3009 del 26.05.2021).

209. El Sr. Jorge Améstica Betran, Control de Calidad de Maga Constructora, por correo electrónico del 25.05.2021 remite informe final arqueológico de la obra "Mejoramiento Espacios Públicos Los industriales I, Área 2 Polimetales, Arica", Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 2987 del 25.05.2021).

210. Por correo electrónico del 25.05.2021 se recibe formulario de denuncia de afectación de sitio arqueológico en la comuna de María Pinto, desde su Alcaldía (Ingreso CMN N° 2991 del 26.05.2021).

La Lilian Briceño Jorquera, arqueóloga, por correos electrónicos del 25.05.2021, remite:

211. Informe Final de Monitoreo Arqueológico de la Calle Bolognesi, de la ciudad de Arica, que incluye todas las observaciones indicadas en el Ord. CMN N° 0248/2021 (Ingreso CMN N° 2996 del 26.05.2021).

212. Informe Final de Monitoreo Arqueológico e Informe Final de Caracterización Arqueológica de la calle El Morro con sus respectivos anexos y carta conductora (Ingreso CMN N° 2999 del 26.05.2021).

213. La Sra. Sandra Ranz Velásquez, Encargada OTR del CMN Región de Los Lagos, por correo electrónico del 25.05.2021, informa hallazgo arqueológico no previsto durante ejecución de obras del proyecto "Reposición de Infraestructura Portuaria Pesca Artesanal Rolecha", mandatado por la Dirección de Obras Portuarias del MOP, en la comuna de Hualaihué (Ingreso CMN N° 3004 del 26.05.2021). El Sr. Javier Cárcamo García, arqueólogo, por correo electrónico del 26.05.2021, remite documentación relativa a los dos hallazgos arqueológicos realizados, uno en el área de influencia (RO-1), y otro (RO-2) fuera del trazado del proyecto (Ingreso CMN N° 3053 del 27.05.2021).

214. El Sr. Francisco Garrido Escobar, Curador Asociado Área Arqueología, Museo Nacional de Historia Natural, por correo electrónico del 26.05.2021, informa que está re-postulando a Fondecyt regular 2022 y según las bases necesita una carta que diga que "los sitios arqueológicos identificados dentro del proyecto y sobre los cuales se realicen excavaciones arqueológicas, requerirán en su momento de la autorización de intervención del CMN", el título del proyecto es "Especialización artesanal, cambios sociales y continuidad de prácticas en las comunidades mineras de Copiapó durante los últimos 2000 años" (Ingreso CMN N° 3014 del 27.05.2021).

215. El Sr. Francisco Javier Garrido Escobar, del MNHN, envía formulario solicitud de permiso para salida de 7 muestras arqueológicas al extranjero, en el marco del proyecto "Cambios en el modo de vida en relación a la minería prehispánica", con destino a la Universidad de Georgia, Estados Unidos (Ingreso CMN N° 3123 del 28.05.2021).

216. La Sra. Jannina Campos Fuentes, arqueóloga, por correo electrónico del 11.05.2021, remite carta del 30.04.2021, y solicita pronunciamiento de Certificado de Reconocimiento Arqueológico de terreno en el sector Las Riveras, a un costado derecho de la ruta A-137, km 5.000 al Km. 6.000, Valle de Azapa, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 2755 del 11.05.2021).

217. El Sr. José Patricio Galarce Cornejo, arqueólogo, por correo electrónico del 14.05.2021, remite Informe Ejecutivo de Rescate del sitio arqueológico Rosas 1884, efectuado en función de lo requerido por Ord. CMN N° 658-2021 (Ingreso CMN N° 2837 del 14.05.2021).

El Sr. Hugo Villegas Bahamondez, Gerente de Proyectos GSI Ingeniería, por cartas del 13.04.2021 presenta proyectos del "Estudio de Mejoramiento Integral Sistema APR San Miguel Estudios de Pre-Factibilidad, Factibilidad y Diseño Sistema APR Sector Pago de Gómez Norte, Santa Irene y Alto Azapa, comuna de Arica" GSI SA 201909, y solicita información de antecedentes arqueológicos en relación a la obras proyectadas de manera específica:

- 218. Por carta N° 109, Sistema APR Alto Azapa (Ingreso CMN N° 2131 del 14.04.2021).
- 219. Por carta N° 110, Sistema APR San Miguel (Ingreso CMN N° 2132 del 14.04.2021).
- 220. Por carta N° 111, Sistema APR Santa Irene (Ingreso CMN N° 2133 del 14.04.2021).

221. El Sr. Raúl Irrarrázabal Sánchez, Director Nacional de la DAMOP, por Ord. N° 568 del 27.05.2021 remite expediente digital de solicitud de permiso de rescate arqueológico en obra "Construcción Terminal de Buses Lago Ranco", Región de los Ríos (Ingreso CMN N° 3121 del 28.05.2021).

222. La Sra. Doina Munita, Presidenta, Colegio de Arqueólogas y Arqueólogos de Chile AG, por carta del 28.05.2021, presenta los antecedentes curriculares del Sr. Rodrigo Riveros Strange, quien ha sido elegido por las y los colegiados/as para representar al Colegio como asesor experto en la Secretaría Técnica del CMN, en reemplazo de la Sra. Rocío Mac-Lean Robotham (Ingreso CMN N° 3126 del 31.05.2021).

223. La Sra. Luzvenia Catur Mamani, Presidenta de la Comunidad Atacameña de Toconao, por carta N° 031 del 27.05.2021 responde Ord. CMN N° 2183 del 17.05.2021, solicitando ayuda y compromiso en pro del proyecto "Restauración y Construcción de la Iglesia San Lucas de Toconao", comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta; pide reunión (Ingreso CMN N° 3127 del 31.05.2021).

224. Por correo electrónico del 31.05.2021, de denuncia situación que está ocurriendo en la localidad de Toquihua, específicamente con su cerro (coordenadas E 305315 / N 6194494 UTM WSG 84); una arqueóloga hizo una inspección en algunas zonas del cerro, hallando restos de utensilios como cuchillos de piedra, negativos de esos cuchillos y herramientas que al parecer eran usadas para curtir cuero, además de acopios de piedras que eran usadas para producir estos utensilios; vecinos del sector también han encontrado piedras horadadas y restos de cerámica. Adjunta Informe respectivo (Ingreso CMN N° 3138 del 31.05.2021).

225. El Sr. Paolo Alzerreca, por correo electrónico del 31.05.2021, remite antecedentes de posible hallazgo arqueológico (tacitas de piedra) en los Cerros de San Ignacio y Cerro Colorado en la comuna de Quilicura, Región Metropolitana, y solicita visita técnica con la finalidad de verificar los hallazgos (Ingreso CMN N° 3141 del 31.05.2021).

226. El Sr. Iván Cáceres Roque, arqueólogo de la Consultora SGA, por correo electrónico del 31.05.2021, remite Informe Final de Sondeos Arqueológicos realizados en el marco del proyecto "Obras Preliminares para Construcción Parque Deportivo Estadio Nacional", comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3146 del 31.05.2021).

227. El Sr. Edgardo Rodríguez Contreras, Subcomisario, BIDEA Metropolitana-PDI, por correo electrónico del 31.05.2021, en virtud de la Instrucción Particular ordenada por el Fiscal Gamal Massu Haddad, de la Fiscalía Local de San Bernardo, solicita una visita conjunta al Museo Andino, comuna de Buin, con la finalidad de establecer la procedencia de las piezas arqueológicas de su colección. Con anterioridad se habría solicitado dicha visita, sin embargo, a la fecha no ha existido respuesta de parte del CMN (Ingreso CMN N° 3147 del 01.06.2021).

228. La Sra. Karina Morales Villarroel, de Constructora Fénix S.A., por correo electrónico del 31.05.2021 remite carta conductora N° 28 e Informe Mensual Arqueológico de mayo de 2021, del contrato "Conservación de elementos de seguridad vial en rutas de la red 2020-2022, Región de Arica y Parinacota (Código SAFI 327827)" (Ingreso CMN N° 3151 del 01.06.2021).

229. El Sr. Goran Mimica Cagalj, arqueólogo, por correo electrónico del 01.06.2021, remite solicitud de permiso arqueológico para prospección arqueológica mediante pozos de sondeo para futuro proyecto "Parque Tecnológico Colina", comuna de Colina, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3204 del 01.06.2021).

230. El Sr. Felipe Rubio Munita, arqueólogo, por correo electrónico del 01.06.2021, solicita autorización para realizar caracterización arqueológica sub superficial (prospección estratigráfica con metodología arqueológica) en el marco del proyecto "Plan de Manejo Arqueológico y Asesoría en Conservación Puntilla de San Fuentes", solicitado por la Ilustre Municipalidad de Quintero (Ingreso CMN N° 3208 del 01.06.2021).

231. La Constructora Fénix S.A., por correo electrónico del 01.06.2021, remite línea de base arqueológica, plan de manejo arqueológico y Diagnóstico de obras Anexas Instalación de Faenas, de la obra "Conservación de Elementos de Seguridad Vial Ruta de la Red 2020-2022 Región de Arica y Parinacota" (Ingresos CMN N° 3209 del 01.06 y N° 3216 del 02.06.2021).

232. El Sr. José Troncoso Muñoz, Profesional Residente, Constructora Fénix S.A., por carta N° 32 del 25.05.2021, remite línea de base arqueológica, plan de manejo arqueológico y Diagnóstico de obras Anexas Instalación de Faenas y Diagnóstico Obras Anexas Cauce del Río de la obra

"Conservación por Emergencia Ruta s/Rol - 343, KM. 0 al KM. 0,43; Provincia de Arica, Región de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 3223 del 02.06.2021).

233. El Sr. Cristofer Vidal Pineda, Coordinador, Oficina Municipal de Asuntos Indígenas, Municipalidad de Traiguén, por correo electrónico del 01.06.2021, remite información acerca del hallazgo de piedras horadadas en predio recuperado por la comunidad mapuche Temulemu Grande y solicita orientación de la ST del CMN (Ingreso CMN N° 3224 del 02.06.2021).

234. Por correo electrónico del 01.06.2021 se recibe Formulario de Denuncia por afectación a MA en sector El Huape, comuna de San Esteban, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 3228 del 02.06.2021).

235. La Sra. Almendra Sarmiento López, Jefe Área Arqueología, Constructora Paz SpA, por correo electrónico del 02.06.2021, remite el Informe Final del rescate arqueológico del sitio Trigales, enmarcado en el Proyecto Trigales, en la comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3235 del 02.06.2021).

236. El Sr. Osvaldo Rojas Mondaca, Director, Museo de Historia Natural de Calama, por correo electrónico del 02.06.2021, remite Informe de visita técnica arqueológica al km 5 del Valle de Yalquincha, comuna de Calama, Región de Antofagasta, solicitada por el CMN (Ingreso CMN N° 3240 del 02.06.2021).

La Sra. Catherine Westfall, Socio-Directora de Taguatagua Consultores, del proyecto inmobiliario de "Los Montes de Chicureo", comuna de Colina, Región Metropolitana:

237. Por carta del 01.06.2021 solicita aclaración en relación a indicación sobre excavación en el área (Ingreso CMN N° 3241 del 02.06.2021).

238. Por carta del 03.06.2021, remite el Informe de Hallazgo No Previsto N° 2 (Ingreso CMN N° 3267 del 04.06.2021).

239. Por correo electrónico del 05.06.2021, remite Informe de Monitoreo Arqueológico Permanente (MAP) N° 2 de mayo de 2021 (Ingreso CMN N° 3298 del 07.06.2021).

240. El Sr. Carlos Bustos, Profesional Residente, San Felipe S.A., por correo electrónico del 02.06.2021, responde Ord. CMN N° 773 del 18.02.2021, ingresando Informe Mensual de Seguimiento Arqueológico correspondiente al traslado de postación de la empresa CGE en la ruta A 133, para el contrato El Buitre -Las Maitas, Valle de Azapa, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 3242 del 02.06.2021).

241. El Sr. Jaime Hernández Acuña, Profesional Residente, Constructora 2 TH Limitada, por carta N° 021-MA-C43 remite Informe de Monitoreo Arqueológico de mayo de 2021, de la obra: "Conservación Camino Básico Ruta A-127, Sector Nasahuento - Ancolacane Km 0 al Km 38,6, Provincia de Parinacota, Región de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 3244 del 03.06.2021).

242. El Sr. Manuel San Román Bontes, arqueólogo, Investigador CEHA, Instituto de la Patagonia, Universidad de Magallanes, por correo electrónico del 02.06.2021, remite formulario y documentación para tramitar permiso de prospección arqueológica asociada al proyecto de investigación "El poblamiento temprano del Archipiélago Fuego-Patagónico (53°- 56° Latitud sur): Reevaluación de la cronología y distribución espacial de evidencias para las adaptaciones marítimas del confín del mundo", beneficiado con financiamiento del programa Fondecyt Regular 2021 (folio N° 1211976) (Ingreso CMN N° 3245 del 03.06.2021).

243. El Sr. Andrés Valenzuela Hott, Jefe Departamento Estudios, Aguas Araucanía S.A., por correo electrónico del 02.06.2021, remite información solicitada por la OTR CMN Región de la Araucanía acerca del proyecto de ingeniería "Mejoramiento y ampliación de la planta de tratamiento de agua potable de Los Sauces", debido al hallazgo de evidencias arqueológicas (Ingreso CMN N° 3254 del 03.06.2021).

244. El Sr. Francisco Orozco López, Director Regional de Vialidad Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, MOP, por Ord. N° 728 del 03.06.2021, remite antecedentes adicionales y complementarios sobre hallazgos arqueológicos no previstos y sus propuestas de manejo, en relación al proyecto "Construcción Camino Hollemberg – Río Pérez Etapa II, Tramo Km 42,14793 al Km 64,13484, Sector Bahía Williams Cordillera Pinto, Comuna Río Verde, Provincia de Magallanes, Región de Magallanes y Antártica Chilena" (Ingreso CMN N° 3281 del 04.06.2021).

245. El Sr. Goran Mimica Cagalj, arqueólogo, por correo electrónico del 01.06.2021, remite Informe Ejecutivo de rescate arqueológico en el sitio Nataniel Cox 414-420, dando cumplimiento con el PAS N° 132 del proyecto "Nataniel Cox 414-420" (Ingreso CMN N° 3188 del 01.06.2021).

246. La Sra. Francisca De la Maza Cabrera, Profesora Asociada, Instituto de Historia & Campus Villarrica, Pontificia Universidad Católica de Chile-CIIR, por correo electrónico del 27.05.2021, remite enlace de Capítulo IV de la actualización del Plan Regulador de Pucón donde se encuentra la referencia al sitio arqueológico identificado tras el supermercado Eltit de Pucón, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 3063 del 27.05.2021).

247. El Sr. Pedro Andrade Martínez, Doctor, Arqueólogo, ArqueSur Consultores, por correo electrónico del 27.05.2021, remite Informe Mensual de Monitoreo Arqueológico de abril de 2021 del Lote 4A-2 del proyecto "Cipreses de Torreones", comuna de Concepción, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 3065 del 27.05.2021).

248. El Sr. Felipe Rubio Munita, arqueólogo, por correo electrónico del 03.06.2021, responde observaciones del ORD. CMN N° 1396-2021 (ref. 05.04.2021), al "Informe Arqueológico de Haneo y Recolección de Materiales", en el marco del proyecto "Mejoramiento Protección Costera Sector Edwards-Barón, Puerto Valparaíso", Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 3270 del 04.06.2021).

249. El Sr. Raúl Escárte Peters, Director del Serviu Región de Los Ríos, por Ord. N° 1067 del 31.05.2021 envía Informe de Actividades de febrero y marzo 2021, de los proyectos habitacionales "Los Pellines", "Valparaíso" y "Nueva Ilusión" (Francisca Villablanca). (Ingreso CMN N° 3271 del 04.06.2021).

250. Por Ord. N° 651/2021 del 04.06.2021, la Sra. Jimena Zúñiga Del Canto, Directora Gestión Ambiental de la I. Municipalidad de Quilpué, ingresa denuncia sobre afectación a sitio arqueológico (piedra tacita) (Ingreso CMN N° 3276 del 04.06.2021).

251. El Sr. Carlos Escobar Guillón, Profesional Residente de APIA SpA, por carta del 04.06.2021, remite informe de monitoreo arqueológico de la obra "Conservación de Seguridad Vial en rutas de la Red, Región de Arica y Parinacota, 2020" de mayo de 2021 (Ingreso CMN N° 3279 del 04.06.2021).

252. El Sr. Juan Pablo Lagos Marín, Inspector Fiscal de Obras, Departamento de Obras Viales Urbanas DIVU de la Dirección de Vialidad del MOP, por Ord. N° 84 del 04.06.2021, con documentos varios, ingresa solicitud de permiso de excavación arqueológica de Plan de Manejo Arqueológico N° 01 del proyecto "Reposición Ruta G-78, Sector Melipilla - Cuncumén, Región Metropolitana" (Ingreso CMN N° 3287 del 04.06.2021).

#### *Comisión de Patrimonio Histórico*

253. El Sr. Rodrigo Órdenes, encargado de la OTR de Valparaíso, remite informe de daños, que adjunta Formulario de Denuncia, del MP Gabriela Mistral de la comuna y Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 3055 del 27.05.2021).

254. El Sr. Álex Saldivia Carrasco, DOM de Punta Arenas, mediante el Ord. N° 667 del 14.10.2020, responde respecto al proyecto "MP Monolito Histórico Plaza de las Banderas, Punta Arenas", Punta Arenas, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 491 del 28.01.2021).